



“Desdemocratización: La conformación de régimen político como resultado de la
“democracia en reversa” desde el Estado mexicano, 2000-2018.”

T E S I S

Que para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales

Presenta

Juan José Barrios Barrios

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero de 2023



**“Desdemocratización: La conformación de régimen político como resultado de la
“democracia en reversa” desde el Estado mexicano, 2000-2018.”**

T E S I S

**Que para obtener el grado de
Doctor en Ciencias Sociales**

Presenta

Juan José Barrios Barrios

Director de tesis

Dr. Hugo Alejandro Borjas García

San Luis Potosí, S.L.P.

Enero de 2023

A Ivonne Lizette, con todo mi amor y respeto.

A José Miguel, Claudio Daniel y Diego Patricio, mis hijos maravillosos e increíbles personas.

A don Panchito y doña Lolita, queridos jefecitos. A mis hermanos Francisco y Víctor Hugo y a mi hermana Leticia, compañeros de una vida. A mis cuñadas María Elena y Ana y a todos mis sobrinos y sobrinas.

A Rosario, Raúl, Lety, Luis y Raúl, mi familia y amigos.

Agradecimientos

Especialmente al Doctor Hugo Borjas, mi director de tesis y profesor, quien a lo largo de estos años mantuvo siempre su disposición y confianza en que este proyecto saldría adelante, sus referencias, aportaciones e ideas han sido –y serán siempre- fundamentales en mi definición profesional e incluso personal. Gracias también por su amistad que valoraré siempre.

Al Doctor Patricio Rubio y a la Doctora Cecilia Costero por su apoyo y solidaridad durante mi estancia en el Colsan, incluso en momentos muy complicados, que los hubo.

Por supuesto al grupo de profesores del Programa de Estudios Políticos e Internacionales – PEPI- y personal de El Colegio de San Luis, A.C. que tuvieron la paciencia y capacidad de apoyarme durante todos estos años.

A mis alumnos, colegas profesores, compañeros de generación y amigos, quienes –quizá sin saberlo- al preguntarme regularmente por “la tesis” contribuían a mi premura por terminarla.

| | |
|--|----|
| Índice | 4 |
| Apartado metodológico | 6 |
| Presentación | 6 |
| Esquema general de aproximación | 8 |
| Justificación | 9 |
| Problema de investigación | 11 |
| Hipótesis y sub-hipótesis | 12 |
| Objetivo general | 12 |
| Objetivos específicos y preguntas de investigación | 13 |
| Avance teórico-conceptual | 14 |
| | |
| Capítulo I. Caracterización conceptual y operativa de la desdemocratización | 18 |
| ¿Qué es la desdemocratización? | 18 |
| Estados y sociedad, una relación democrática compleja | 32 |
| Los saldos de la democracia: injusticia y desigualdad globales | 36 |
| Democratización y desdemocratización: Los opuestos que se repelen | 39 |
| De la perspectiva economicista a la perspectiva política: El poder en disputa | 50 |
| La intervención desarticuladora en la sociedad | 54 |
| | |
| Capítulo II. El relato histórico-político de la desdemocratización: México de 1996 a 2018 | 61 |
| México de 1996-1999: las amenazas de fin de siglo sobre su vida democrática | 61 |
| En el marco de los cambios, el “México pospuesto” por el Estado | 68 |

| | |
|--|-----|
| Desde el gobierno dividido en ruta a la democratización del partido | |
| hegemónico: 1998 | 74 |
| Rumbo al fin del partido hegemónico: 1999 | 75 |
| De 1999 al año 2000 | 78 |
| | |
| Capítulo III. Los contenedores de la dinámica democrática: el régimen | |
| en procesos | 84 |
| Capacidades sociales | 84 |
| Militarización | 111 |
| Democracia y procesos políticos | 132 |
| Órganos Constitucionales Autónomos | 162 |
| Corrupción | 175 |
| Gobiernos sub-nacionales | 187 |
| Estado de derecho, bienestar y garantías | 200 |
| | |
| Capítulo IV. Conclusiones | 226 |
| Bibliografía y fuentes de información | 241 |
| Direcciones web utilizadas | 249 |
| Índice de cuadros | 252 |
| Índice de gráficos | 254 |

Apartado metodológico

Presentación

Este protocolo se refiere a una investigación cuyo propósito general está concentrado en construir las explicaciones teóricas que permitan un entendimiento concreto, claro y objetivo en torno al tema de la desdemocratización en México, como resultado de un proceso (y los posibles subprocesos) que ocurre desde el Estado en la pretensión de afectar las condiciones y características de una sociedad fortalecida en sus capacidades políticas a partir de las elecciones de cambio de partido en el año 2000.

El período que comprenderá la investigación llegará desde ese año y hasta el año 2018 que comprende el momento de cambio de partido político en la Presidencia de México en el año 2000 después de 70 años de partido hegemónico y después de dos períodos de gobierno (Partido Acción Nacional, PAN), el regreso del partido previo (Partido Revolucionario Institucional, PRI) a la transición al poder sin cambios o modificaciones sustanciales en la relación que el Estado mexicano mantiene con su sociedad.

Para el caso de una investigación que propone estudiar desdemocratización como un conjunto de procesos al interior de la sociedad, en relación con el Estado y en un marco temporal de 18 años, las posibilidades de definición de tal ruta metodológica quedan directamente afectadas por la variabilidad y la variedad de las condiciones presentes en ese período sobre las condiciones democratizadoras y desdemocratizadoras. ¿Cómo distinguirlas?

De acuerdo con lo señalado antes, la investigación propuesta sobre desdemocratización en México tiene tres componentes –existen y serán considerados en las explicaciones, pero aquí las referencias principales provendrán de los siguientes tres- en interacción: Estado, sociedad y las condiciones de ese espacio de 18 años en México, del año 2000 al año 2018. Esta es entonces una investigación sobre desdemocratización, que estudiará la relación –régimen- entre el Estado y la sociedad y las formas en las que esta –la sociedad- pierde saldos ganados con años de lucha y actividad en la escena pública y social.

La disponibilidad de enfoques desde los marcos teóricos permiten diversas aproximaciones para identificar y explicar desde la condición del Estado como una construcción social hasta el Estado como una unidad subjetiva que es resultado de las propias necesidades de la sociedad en interacción. En el mismo sentido permite trabajar, el nivel de detalle con el que la teoría política que identifica al Estado como una forma en relación con la sociedad. Una relación que se institucionaliza a través de procesos estructurales con rasgos y condiciones propias que se desempeñan en función de intereses y propósitos diferenciados.

Para establecer conforme a la idea de desdemocratización como un proceso o conjunto de procesos, la forma en la que la sociedad presenta las consecuencias de esta, el enfoque metodológico que provee de mejores argumentos metodológicos es el empirismo, que sostiene en la integración de evidencia la conformación originaria de las explicaciones científicas. No da por hecho ni asienta sin evidencia, requiere de información sobre el objeto a partir de hechos concretos, de acciones y condiciones, por lo que en el caso de una revisión a la relación entre el Estado y la sociedad, de prácticas concretas que permitan afirmar la existencia o no, de procesos que desdemocratizan.

Esquema general de aproximación

A continuación se presenta en forma general un método que integra investigación teórico documental, con posibilidad de método comparativo y las técnicas básicas de análisis cuantitativo/cualitativo de resultados a implementar, para abordar el tema descrito en este protocolo. La implementación de la metodología comparativa para el estudio del caso mexicano aquí propuesto, solo será utilizada de forma referencial con algunos casos de contraste para la revisión del estado del arte correspondiente sobre los componentes en estudio, procesos desdemocratizadores.

Para controlar el rango de posibilidades que se pueden analizar en la realidad de un sistema democrático, en esta investigación se utilizarán siete apartados de análisis que se opondrán a las cuatro dimensiones que Charles Tilly propone:

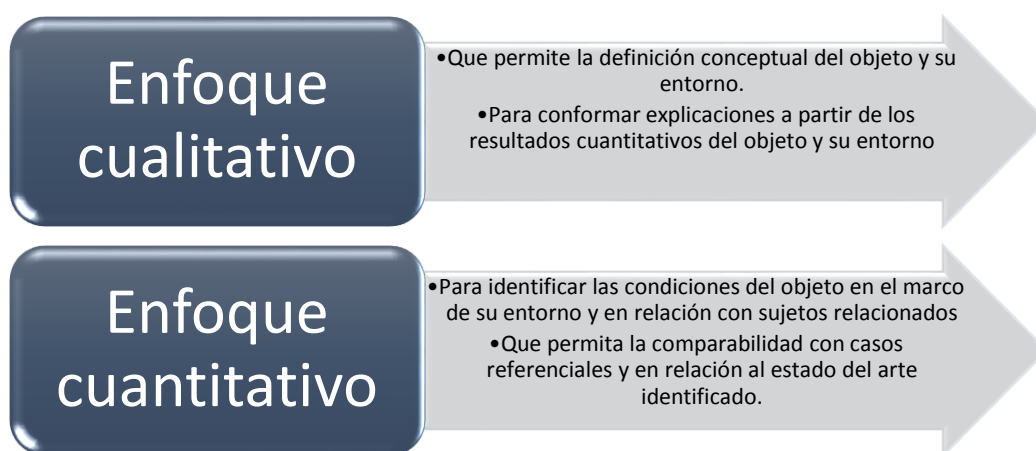
- a. Amplitud
- b. Igualdad
- c. Protección
- d. Consultad mutuamente vinculante

Y que contienen el potencial de dinamizar un sistema político democrático-electoral-liberal e indicar condiciones democratizadores o desdemocratizadoras. Los procesos de análisis y explicación por integrar para este trabajo son los siguientes:

- 1. Capacidades sociales
- 2. Militarización
- 3. Democracia y procesos políticos

4. Organismos autónomos
5. Corrupción
6. Gobiernos subnacionales
7. Estado de derecho, bienestar y garantías

Además de marco teórico propio, cada proceso contendrá la definición correspondiente y el potencial de su alcance para explicar la ocurrencia de procesos democratizadores o desdemocratizadores de la siguiente forma en cada apartado:



Sin embargo una primera línea de relación con el tema permite afirmar que a partir de la ruta general propuesta en el esquema aquí mostrado, es posible la aproximación al objeto en función de las necesidades de investigación.

Justificación

El siguiente protocolo es una definición previa de la ruta de investigación que prevalecerá para el abordaje del tema, para la integración de las explicaciones y sobre los diferentes

enfoques y perspectivas que serán utilizadas en dicha ruta como recursos de corroboración o contraste de la hipótesis central propuesta, de la evidencia integrada y de las definiciones conceptuales generadas a partir de la aproximación al objeto.

Su viabilidad y pertinencia como tema de investigación, proviene de los desarrollos científicos más recientes que se ocupan de explicar o intentar explicar que le sucede actualmente a la democracia en el mundo que parece no cubrir las expectativas que bajo su condición se generan. Por ejemplo, aunque los recientes 5 informes anuales publicados por la organización *Freedom House*, indican un incremento en el número de democracias en el mundo como forma de gobierno, también indican un incremento en el número de países que en ese mismo período calificaron de democracias libres a sistemas parcialmente libres o sistemas sin libertad. Sostiene lo anterior el hecho de que el reporte 2017 sobre la libertad en el mundo, “en varios países clasificados como "libres" por el informe, hubo retrocesos en los derechos políticos, las libertades civiles o ambos, incluidos Brasil, la República Checa, Dinamarca, Francia, Hungría, Polonia, Serbia, Sudáfrica, Corea del Sur, España , Túnez y los Estados Unidos”, (*Freedom House*, 2017).

En el mismo sentido, el 55 por ciento de los 195 países evaluados en 2017 presentaron condiciones de libertad parcial o sin libertad. México desde 2014 es evaluado como un sistema político parcialmente libre.

Entonces, el marco que ofrecen las investigaciones sobre democracia con N mayor de casos, permite y da sentido a las nociones particulares que a través de los estudio de caso –como la

propuesta contenida en este anteproyecto- se requieren para la generalización y consolidación teórica.

Problema de investigación

El concepto desdemocratización en su condición operativa sobre la relación entre el Estado mexicano y la sociedad –en sus diversas formas, la sociedad ciudadana, la sociedad en comunidad, la sociedad como mercado de consumo-. No en oposición o contrasentido al concepto democracia. La desdemocratización es una forma de entendimiento de la democracia en dos vías con destinos diferenciados por su proceso y sus resultados en un marco temporal cuya extensión se ubica entre 10 y 15 años al menos (Tilly, 2010).

Entonces, investigar la desdemocratización no es por tanto, estudiar “todo lo contrario a la democracia” y si se refiere a estudiar todas las implicaciones de las dos rutas que habitualmente presenta la democracia en los regímenes políticos democráticos en mayor o menor medida durante un prolongado período de tiempo, la ruta hacia más democracia y la ruta hacia menos democracia.

Y a partir de lo anterior, entender que la desdemocratización produce un conjunto de consecuencias y resultados que se trasladan hasta el entorno de sociedades completas afectando negativamente condiciones que han pasado de su capacidad de movilización política a su condición de salud, nutrición, procesos de aprendizaje y capacidades para la subsistencia.

Hipótesis de investigación

En México existe un proceso de desdemocratización institucionalizado desde el Estado a través de la conformación de estructuras autónomas de poder con capacidad de incidencia e intervención en la sociedad pero que no responden al conjunto de deberes, derechos y obligaciones de la estructura formal del Estado. Este proceso esta aparejado con la temporalidad y noción recientes -2000 a 2018- de transición política en México.

Subhipótesis

- i. En México existe desdemocratización como un proceso –o conjunto de procesos- permanente que no requiere necesariamente de un entorno democrático o democratizado previo para presentar manifestaciones de su existencia entre la sociedad.
- ii. En el período histórico 2000-2018 el Estado mexicano no utilizó el saldo democrático favorable resultado de la transición previa para consolidar un régimen político diferente al existente.
- iii. Los componentes desdemocratizadores funcionan desarticulando la participación política de la sociedad mexicana y un primer saldo de esa desdemocratización es la insatisfacción con la democracia que es asumida como un saldo natural por el Estado.

Objetivo general de la investigación sobre desdemocratización en México

Explicar a partir de la identificación y análisis de sus componentes, las características que definen a la desdemocratización en México como un proceso producido por y/o desde el Estado, con el propósito de preservar, concentrar e incrementar el poder en su condición de componente de régimen político en los 18 años de 2000 a 2018 en el país.

Objetivos específicos

- i. Identificar los componentes del proceso desdemocratizador en México existentes en las decisiones públicas del Estado mexicano.
- ii. Definir a la insatisfacción con la democracia y sus resultados como una forma de saldo asumido por el Estado en función de la preservación del poder.
- iii. Establecer una relación entre un conjunto de decisiones públicas seleccionadas del Estado mexicano y las características del régimen político.
- iv. Analizar la evidencia disponible en torno a la calidad de la democracia mexicana y su relación con las condiciones de participación política de la sociedad en los recientes 18 años.
- v. Estructurar un conjunto de recursos teóricos que establezca para los estudios posteriores relacionados, una referencia temporal sobre la desdemocratización en México.
- vi. Explicar a la Sociedad en su relación con el Estado mexicano a partir de la participación política.
- vii. Explicar al Estado mexicano en su relación con la Sociedad a partir de las condiciones y consolidación o no de la vida política pública.

Preguntas de investigación

Primero, las preguntas a continuación trabajarán guiadas por la hipótesis y subhipótesis de esta investigación y en segunda instancia por los objetivos aquí establecidos. Estas preguntas posibles sobre la investigación propuesta tienen como propósito rigORIZAR las aproximaciones al objeto. También deberán permitir la conformación de generalizaciones teóricas a partir de la evidencia disponible y el análisis correspondiente para el tema de este trabajo, la

desdemocratización en México como un proceso institucionalizado desde las prácticas del Estado.

Pregunta 1.

¿Qué condiciones tienen los procesos desdemocratizadores en México que consiguen afectar a las dimensiones propuestas por Charles Tilly?

Pregunta 2.

¿Cuáles son y que caracteriza a las prácticas y decisiones públicas implementadas por el Estado que producen el proceso de desdemocratización en México?

Pregunta 3.

¿Qué consecuencias tiene la desdemocratización de la relación entre Estado y sociedad desde la condición de régimen político y en las prestaciones públicas –políticas, programas y proyectos- resultado de dicho régimen?

Avance teórico-conceptual: La definición del sujeto en relación con su objeto

Los marcos teóricos y referenciales sobre estudios de desdemocratización son relativamente recientes. Josep Vallés atribuye a Charles Tilly el uso inicial del término desdemocratización (Vallés, 2013) como un concepto operativo con las posibilidades de objeto de estudio y potencial para explicar relaciones causales en su libro “Democracia” de 2006 (Tilly, 2010). Como se ha afirmado antes, desdemocratización es un concepto relativamente reciente. Esto es así debido a la condición misma de esa palabra en su calidad de concepto operativo y normativo que todavía se encuentra en construcción. Esta palabra aunque resulta fonéticamente familiar su presencia en el lenguaje de la investigación es relativamente

reciente, el término fue acuñado en su uso en los estudios de ciencia política e historia política en la publicación del año 2010 del libro “Democracy” de Charles Tilly.

Por lo anterior, incluso la propia palabra representa un reto de tipo “positivista”, es una palabra que requiere elementos de construcción. La discusión teórica sobre su condición como concepto está muy avanzada, el acuerdo generalizado es que expresa con precisión la idea central que le dio origen, que cuenta con elementos –en términos de Popper- que la pueden sostener como un argumento teórico.

La definición utilizada entonces para sostener una propuesta de investigación en la que la palabra clave es desdemocratización en su condición de concepto del campo de los estudios políticos proviene de literatura relacionada y teoría de autores consolidados en el campo de la ciencia política y la historia política.

Desdemocratización: *“Corrosión que afecta a las cuatro columnas que sostienen un sistema democrático de calidad”*, (Vallés, 2013).

Desdemocratización: La democratización significa el movimiento neto hacia una consulta más mutuamente vinculante, más protegida, más igual y más amplia. *“La desdemocratización obviamente significa el movimiento neto hacia una consulta menos vinculante, menos protegida, menos igual y menos amplia”*. (Tilly, 2010:45).

Desdemocratización: Sobre el concepto *“...prácticamente no tenemos ningún análisis de los procesos contemporáneos de desdemocratización. La obra fundamental del pasado ha sido*

compilada por Linz y Stepan, The Breakdown of Democratic Regimes (1978). Sería muy interesante saber si la desdemocratización es producto de la falta de capacidad de los actores o protagonistas en construir mecanismos, estructuras y partidos, o si depende de factores culturales y del comportamiento de las elites (que es la tesis de Linz que yo comparto) incluso de los partidos y de las asociaciones de ciudadanos” como lo propuso Gianfranco Pasquino, (Pasquino, 2011).

Por ello y en interés de establecer precisiones teóricas que contribuyan al entendimiento del presente protocolo y las afirmaciones posteriores, la segunda afirmación es que la resultante de la desdemocratización que ocurre –al menos en una primera instancia temporal- en la sociedad, es la fragilización de sus capacidades como sociedad. Además de la información sobre el comportamiento democrático en el mundo proveniente de los informes anuales publicados por *Freedom House* ya referidos anteriormente y a pesar de la evidencia sobre un incremento en el número de democracias en el mundo como forma de gobierno, la información con mérito empírico en este caso, es que indica un incremento en el número de países que en ese mismo período calificaron de democracias libres a sistemas parcialmente libres o sistemas sin libertad.

Adicionalmente a las fuentes de información aquí señaladas en los gráficos y texto, están disponibles estudios planetarios relacionados en El Banco Mundial, *The Economist*, Organización Mundial de Comercio, Organización de las Naciones Unidas o Comisión Económica Para América Latina –CEPAL- de los que se utilizarán sus diversas mediciones y bases de datos relacionadas con los temas de interés en esta investigación, por ejemplo para evaluación sobre las condiciones del sistema político en revisión.

Sin embargo, el conjunto de indicadores utilizado habitualmente propone lo mismo; un panorama general o generalizador concreto de las condiciones que permitirán afirmar sobre la dirección que toma el comportamiento democrático del sistema político en México.

Capítulo I. Caracterización conceptual y operativa de la desdemocratización

¿Qué es la desdemocratización?

Los marcos teóricos y referenciales sobre estudios de desdemocratización son relativamente recientes. Josep Vallés atribuye a Charles Tilly el uso inicial del término desdemocratización (Vallés, 2013) como un concepto operativo con las posibilidades de objeto de estudio y potencial para explicar relaciones causales en su libro “Democracia” de 2006 (Tilly, 2010). En tal sentido, el concepto consigue trasladarse desde las explicaciones de historia política hechas por Tilly en el texto mencionado a la investigación en ciencia política hecha por Wendy Brown en los Estados Unidos de Norteamérica publicados en *American Nightmare: Neoliberalism, Neoconservatism, and De-Democratization*, en 2007 para explicar la consecuencias negativas en el tejido social norteamericano de las prácticas bipartidistas (demócratas y republicanos) desde el ejercicio de gobierno.

Un acuerdo generalizado en estos recientes años de estudio sobre desdemocratización en el planeta, indica que la relación causal básica en este tema se refiere a un proceso (y con ello la posibilidad de diversos subprocesos) desdemocratizador y a un conjunto de consecuencias negativas en la sociedad a partir de ese proceso desdemocratizador (Tilly, 2010, Pasquino, 2011, Vallés, 2013, de Sousa, 2007).

Que en la integración de un marco teórico que permita identificar las principales explicaciones sobre el concepto desdemocratización, se presentan dos condiciones propias de una aproximación al concepto democracia y con mayor intensidad al concepto democrático como un adjetivo que denota condiciones provenientes de la democracia, es

decir, producto de la relación entre concepto y la existencia de un conjunto de acciones aplicadas al concepto, resultado de lo anterior aparece el amplio espectro de adjetivaciones: sociedad democrática, Estado democrático, sistema democrático, vida democrática, partidos democráticos entre muchas más que implican la necesidad técnica de delimitar el alcance que “lo democrático” tiene en esta investigación. Y la otra condición es la intensidad de lo democrático, es decir, en qué medida, la operatividad del adjetivo implica la generación de condiciones democráticas de diferente rango y con ello, condiciones integradas por diferentes componentes que producen evidencia diferenciada. Un régimen democrático de alta intensidad y un régimen democrático de baja intensidad son en sentido práctico, dos regímenes democráticos.

La solución propuesta por Charles Tilly a condiciones como las anteriores consiste en identificar lo que denomina “*cuatro dimensiones parcialmente independientes de las variaciones entre regímenes*” (Tilly, 2010:45): amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante. E indica que las descripciones para estas dimensiones, son “inacabadas”, como una forma de sugerir la posibilidad abierta para integrar elementos adicionales a tales descripciones precisamente para contribuir a su amplitud conceptual.

Las descripciones propuestas por Tilly son:

“1. Amplitud: desde un único pequeño segmento de la población disfrutando de amplios derechos, permaneciendo el resto ampliamente excluidos de la política pública, hasta una inclusión política muy amplia de la gente bajo la jurisdicción del Estado (en un extremo cada familia tiene una relación con el Estado que le es propia, pero únicamente unas pocas familias

tienen plenos derechos de ciudadanía; en el otro, todos los ciudadanos adultos pertenecen a una misma categoría homogénea de ciudadanía.

2. Igualdad: desde una gran desigualdad dentro de y entre las categorías de ciudadanos hasta una amplia igualdad en ambos sentidos (en un extremo, las categorías étnicas encajan en un orden bien definido de muy desiguales derechos y deberes; en el otro, la etnicidad no tiene conexión significativa en relación a los derechos y deberes políticos e iguales derechos prevalecen entre los ciudadanos naturalizados y los autóctonos).

3. Protección: desde escasa a mucha protección frente a la arbitrariedad del Estado (en un extremo los agentes del Estado emplean su poder para castigar enemigos personales y recompensar a sus amigos; en el otro, todos los ciudadanos disfrutan públicamente del debido proceso).

4. Consulta mutuamente vinculante: desde no vinculante y/o extremadamente asimétrica hasta mutuamente vinculante (en un extremo, quienes procuran el beneficio del Estado deben sobornar, timar, amenazar o emplear la influencia de terceras partes para obtener cualquier cosa; en el otro, los agentes estatales disfrutan de obligaciones claras, ejecutables, a fin de repartir beneficios de acuerdo con la categoría del destinatario)” (Tilly, 47:2008).

El sentido es que estas descripciones permiten a la presente investigación la integración de apartados –espacios de relación- entre el Estado mexicano y la sociedad que presentan una condición de contenedores de diferentes formas de relación –régimen- en las que es posible

valorar la existencia de lo democrático y lo no democrático como formas vinculantes que producen o no el proceso desdemocratizador.

Como Tilly lo establece el movimiento de sus cuatro dimensiones teóricas hacia los extremos más altos, es democratización y el movimiento hacia los extremos más bajos, indica sin duda, desdemocratización.

En el marco temporal de largo alcance del presente trabajo, del año 2000 al año 2018, las formas de relación que revisan la vinculación entre el Estado y la sociedad en México a partir de las dimensiones de Tilly se explican de la siguiente forma:

Cuadro 001. Los apartados de la investigación y las dimensiones de Charles Tilly,

| Forma de relación prevista | ¿Cómo funciona o cuál es el asunto de interés? | Dimensiones de Tilly implicadas |
|------------------------------------|---|--|
| 1. Capacidades sociales | Son las acciones que permiten a la sociedad mantener su potencial de acción frente al Estado en condiciones de igualdad. | Amplitud, Igualdad, Protección, Consulta mutuamente vinculante |
| 2. Militarización | Las formas de militarización, su intensidad y como afectan directa o indirectamente condiciones sociales fundamentales como la propia seguridad, la sensación de bienestar, el libre tránsito por el territorio nacional o la tradicional confianza en el ejército como un “ejército del pueblo”. | Amplitud, Igualdad, Protección, Consulta mutuamente vinculante |
| 3. Democracia y procesos políticos | Proporciona la flexibilidad suficiente para integrar los elementos políticos, sociales, económicos –y en menor medida y solo en caso de ser necesario, culturales- entre ciudadanía y Estado y valorar las generación de marcos espaciales en los que pueden ocurrir –como resultado de la dinámica y la tensión de los elementos revisados- condiciones de democratización y desdemocratización. | Amplitud, Igualdad, Consulta mutuamente vinculante |
| 4. Organismos autónomos | La instituciones autónomas en México, además de no convertirse en unidades vinculatorias con la sociedad, que no contribuyen a la democratización de prácticas relacionadas con sus competencias y funciones, la denominación de autonomía | Protección, Consulta mutuamente vinculante |

| | | |
|---|--|--|
| | también las colocó como una estructura de Estado alterna, que no se mantuvo y no se mantiene lejos, distante o libre del ámbito de influencia, principalmente, de cada Presidente de la República | |
| 5. Corrupción | Todas las formas de corrupción existentes o por existir, califican como procesos desdemocratizadores en condición de su forma como “abuso de poder”, es decir, un acto en el que existe uno o varios actores cuyas decisiones –abuso de poder- afectan negativamente la vida de millones de personas –abusados por el poder- y con ello, inciden en sus capacidades de preservar su condición de igualdad frente a tal poder precisamente. | Igualdad, Protección, Consulta mutuamente vinculante |
| 6. Gobiernos subnacionales | Los territorios sub-nacionales en México cuentan con una configuración propia sobre la distribución de los grupos de poder, los actores políticos y los grupos de interés existentes. Y esta configuración propia de cada territorio, tiene variaciones que son resultado de las combinaciones de sus líneas de configuración con las existentes en la configuración de las instituciones y actores a nivel nacional. | Amplitud, Igualdad, Protección, Consulta mutuamente vinculante |
| 7. Estado de derecho, bienestar y garantías | La instauración de un orden jurídico para todos y todas, es capaz de afectar la condición social desde la aplicación de mecanismos represivos, con la ausencia de legalidad, como participante sistemático de violaciones a derechos y libertades fundamentales y producir un rango profundo –al interior de la sociedad- de condiciones de impunidad. | Amplitud, Igualdad, Protección, Consulta mutuamente vinculante |

Fuente: Elaboración propia.

Las formas de relación prevista utilizadas en el cuadro anterior, permitirán a través de la revisión histórica al período, establecer el grado de intensidad que alcanzaron las capacidades del Estado en esos aspectos, a través de acciones y decisiones concretas que se trasladaron hasta formas directas de relación con ciudadanos, comunidades, grupos sociales afectando en un sentido u otro la relación que mantienen con el Estado y las capacidades y condiciones que mantienen para relaciones con este –el Estado- en condiciones de paridad.

Una idea más reciente planteada en una investigación doctoral, establece incluso que la desdemocratización es un conjunto de procesos “desconstitucionalizadores” que sucede en

los regímenes democráticos debido a que los problemas de representación política en producen el “*desmantelamiento de presupuestos culturales y precondiciones institucionales*” que son fundamentales en el desarrollo de los sistemas democrático-electorales, (Sermeño, 2021). La idea es interesante porque plantea una de las posibilidades que este trabajo presupone: el sistema político no reconoce o no tiene capacidad de identificar las profundas afectaciones que implica para su propia estabilidad y consolidación, la existencia de procesos desdemocratizadores que en primera instancia minan a la sociedad pero que más adelante llegarán también a la estructura básica del Estado produciendo un sistema de contrapesos fragilizado entre los poderes, partidos de oposición débiles o con escasas capacidades e incluso diseños de sistema electoral que no producirán los resultados de representación previstos y que no serán saludables en la preservación de cualquier entorno democrático-electoral operativo y funcional.

La resultante entonces de la desdemocratización, es una sociedad deshabilitada en sus capacidades de plantear demandas concretas al Estado¹. Una sociedad que debido al proceso desdemocratizador pierde en primera instancia o gradualmente, su fuerza política, su capacidad para generar riqueza, su cohesión social, sus posibilidades de debatir con el Estado en las mismas condiciones normativas u operativas. Es una sociedad muy débil en un Estado fortalecido, asimétricamente poderoso en relación a su propia sociedad.

¹ Esta es la afirmación en la que prevalecerá el énfasis de la presente investigación. Se reconocen las explicaciones multidimensionales con atención en estructuras y relaciones sistémicas, en economía, mercados y capital o incluso que han producido revoluciones -de acuerdo con sus autores-, en diversos sistemas políticos en el planeta pero se establece como principal asunto de interés el caso de México a partir de los efectos desdemocratizadores en la sociedad.

Entonces una primera afirmación básica que es necesario establecer indica que estudiar desdemocratización no es estudiar lo contrario a democracia. Estudiar desdemocratización es asumir que el objeto proviene del comportamiento lineal de los procesos democráticos en dos sentidos. Y es en uno de esos sentidos en el que, una vez ocurridos un determinado conjunto de hechos políticos en un período concreto y largo de tiempo [fraude electoral, corrupción], económicos [corrupción, monopolios, desempleo], sociales [revoluciones, migración, extremismo religioso] las sociedades llegan a la desdemocratización.

Por ello y en interés de establecer precisiones teóricas que contribuyan al entendimiento del presente documento y las afirmaciones posteriores, la segunda afirmación es que la desdemocratización ocurre –al menos en una primera instancia temporal- en la sociedad y se refleja en sus capacidades como sociedad. Que el Estado como primera consecuencia pública y política de la sociedad en acuerdo, replantea su vocación y se vuelca en contra de la sociedad su generadora, en una especie de ejercicio autodestructivo en el que eventualmente la desdemocratización lo alcanzará de la misma forma en la que lo hizo con la sociedad.

Aunque posiblemente nadie pueda negar la existencia de condiciones políticas, económicas, sociales, culturales o religiosas que han afectado el transcurso de la relación entre los gobiernos y sus gobernados, minándola o produciendo condiciones favorables para su existencia, la discusión teórica sobre los procesos desdemocratizadores –como ya se ha mencionado anteriormente- es relativamente reciente, casi un par de décadas para explicar procesos que toman largos períodos de tiempo en ocurrencia. Adicionalmente, la mayoría de tales explicaciones son trabajos abundantes en detalles específicos para los casos en estudio –como es la condición de la presente investigación- lo que en términos metodológicos

produce dos condiciones: la existencia de un marco teórico básico conceptualmente en comparación con otros y para esta investigación, la necesidad de un marco histórico-referencial que proponga el reconocimiento de la desdemocratización como un conjunto de procesos que en diferentes momentos de la historia, con diferentes sistemas políticos y formas de gobierno, bajo el auspicio de una amplia variedad de condiciones sociales, económicas o culturales siempre ha estado ahí, en la relación que se conforma entre gobernantes y gobernados, en la permanente disputa del poder, en la provisión de políticas y en las decisiones que han afectado la vida de las sociedades en todo el planeta.

Por lo anterior, para construir una referencia histórica en este tema, la presente investigación utilizará solo inicialmente, el concepto igualdad en el marco de los entendimientos occidentales sobre algunos de los asuntos políticos más antiguos y que fueron abordados por diversos autores. Y es que el concepto ha permitido explicar y entender una relación a la que ahora podría señalarse como permanente y casi natural en la necesidad de explicar la existencia de las relaciones principalmente políticas entre los conjuntos de intereses de los seres humanos.

Al reconocer el surgimiento de una diferenciación entre la condición de gobernante y gobernados, las primeras teorizaciones político-filosóficas asumieron la necesidad de explicar esta diferenciación en el tono incluso de una contradicción al sentido original de los acuerdos políticos. Esta explicación es necesaria porque el reconocimiento de gobernante y gobernados como componentes clave de los estudios políticos, abre una paradoja contundente: la diferenciación entre los “unos” –que gobiernan- y los “otros” –que son gobernados-.

Es decir, que casi al mismo tiempo que algunos de los textos pre-aristotélicos como la obra de Escífax de Carianda planteaban la existencia de regímenes políticos en los que la condición de diferenciación entre unos y otros –gobernantes y gobernados- se presentaba como una condición natural, también era definida por necesidades propias del régimen en el que los unos –los gobernantes- necesitaban dejar claro a los otros –los gobernados- quien era el depositario del poder y con ello, el depositario del dominio sobre los demás. Para Escífax, esta promoción de la diferencia desde el gobierno en los sistemas políticos existentes en la India del siglo V a. C., era una forma de conformación de “desemejanza” necesaria para los gobiernos y su necesidad de obediencia y control entre los súbditos de ese tiempo.

Aunque no está claramente establecido así en el texto de Escífax, la narración de sus viajes y aproximaciones a los espacio físico-políticos del siglo V a. C., sugiere la presencia de un componente que viaja acompañando a su idea de “desemejanzas” entre los gobernantes y gobernados, el poder. Y también, con todo y que la narrativa de Escífax ha padecido traducciones, interpretaciones o modificaciones, está clara en el texto, la observación de que esa conformación de “desemejanzas” entre los unos y los otros en los regímenes políticos descritos, existe como consecuencia de la necesidad de los unos por fortalecer su condición de gobernantes. Es el uso del poder como forma de violencia que afecta la igualdad entre los otros y con los otros.

“Estando compuesta siempre la asociación política de jefes y subordinados, pregunto si la autoridad y la obediencia deben ser alternativas o vitalicias. Es claro que el sistema de la educación deberá atenerse a esta gran división de los ciudadanos. Si algunos hombres

superasen a los demás, como según la común creencia los dioses y los héroes superan a los mortales, tanto respecto del cuerpo, lo cual con una simple ojeada puede verse, como respecto del alma, y de tal manera que la superioridad de los jefes fuese incontestable y evidente para los súbditos, no cabe duda de que debe preferirse que perpetuamente obedezcan los unos y manden los otros. Pero tales desemejanzas son muy difíciles de encontrar, sin que tampoco pueda suceder aquí lo que con los reyes de la India, que, según Escilax, sobrepujan por completo a los súbditos que les obedecen. Es, por tanto, evidente que por muchos motivos la alternativa en el mando y en la obediencia debe, necesariamente, ser común a todos los ciudadanos” (Aristóteles, 1990:238).

También es importante señalar que los apuntes mencionados se realizaron sobre formas de gobierno que a la vista de un ciudadano griego antiguo o de un occidental del siglo XXI, no pertenecían a la idea de gobiernos democráticos. Eran formas de gobierno en las que los gobernantes provenían o tenían origen en formas celestiales o divinas de designación. Con todo ello, su idea sobre “desemejanzas” permite un entendimiento inicial en la posible narrativa del poder respecto a la igualdad entre los gobernantes y los gobernados: la igualdad no contribuye a la fortaleza del gobierno. La igualdad merma las formas de poder. Afecta la estructura de gobierno y reduce la capacidad de ostentación y control adscrita como natural a la condición de gobernar. Conlleva reconocer que la ascensión al gobierno –celestial, tribal, parroquial, democrático, aristocrático, absoluto o divino- no estableció ninguna diferencia entre los unos y los otros.

La conformación de Estado, bajo una idea intemporal e incluso distante de su origen como estructura social con la que es entendido desde los argumentos políticos de las democracias

occidentales en los recientes 300 años, ha tenido en forma más o menos regular tres componentes que podrían calificarse como “dinamizadores”, es decir, que le han dado sentido a los procesos al interior del propio Estado y en su relación con las estructuras vinculadas a este, incluida la propia sociedad o sus formas de representación modernas como los partidos políticos, estos componentes dinamizadores son: igualdad, justicia y poder. Y es solo uno de estos componentes, el poder, el que no presenta una variación sustancial en la conformación de régimen político. Es decir, que sin tener en cuenta la forma del Estado que se trate, el tipo de sistema político, las condiciones democráticas, si es un reino, un sultanato, un principado, una dictadura o una democracia consolidada es transferido o depositado en el gobernante casi de la misma forma y requiere de un ejercicio casi siempre bajo la mismas condiciones y argumentos: A través de una decisión que los demás acatan en diferentes escalas de obediencia. La variación aquí está en las escalas de obediencia, no en el poder. El poder siempre ha estado en el mismo espacio.

Por eso es importante un marco teórico-histórico-referencial para comenzar una explicación sobre un concepto que incluso suena novedoso pero que no lo es: desdemocratización. Lo escrito hace más de 2500 años, es lo que actualmente la teoría política discute con preguntas como: ¿Por qué no funciona un sistema político?, ¿Cuál forma de gobierno es mejor?, ¿Cómo producir mejores regímenes?, ¿Por qué aparecen la corrupción, la violencia política o se degradan las instituciones?, ¿Por qué buscar el poder si deberá ser compartido?, todas las anteriores, preguntas relacionadas directamente con entender el proceso desdemocratizador a pleno funcionamiento. La versión simple de una respuesta lleva a proponer que es el Estado, que muy pronto identifica la paradoja ya mencionada anteriormente, para ejercer el poder se requiere violentar al menos a uno de los componentes de la ecuación que le ha dado origen.

La versión compleja y exhaustiva conlleva revisar los aspectos definidos como fundamentales sobre los porqués de la desdemocratización.

Hasta aquí se puede proponer que desdemocratizar está relacionado con producir desigualdad. Pero también está relacionado con producir una lista larga de condiciones negativas al interior de la sociedad y al interior de los sistemas políticos. Porque desdemocratizar es afectar a la sociedad y generar discapacidades para producir demandas, para movilizarse, para definir una posición, para reaccionar o responder a la violencia del Estado y su ejercicio del poder con pretensiones de producir desigualdad.

Para Aristóteles, la democracia no era incluso la mejor forma de gobierno, por ello su énfasis no puede ser desde la posición de un demócrata como suele ser interpretado, el énfasis aristotélico está más cercano a la idea de un reconocimiento de formas de igualdad que dan como resultado entornos de desigualdad en los que el papel de las estructuras de poder puede ser desempeñado: la familia, la sociedad o el Estado mismo, son desde Aristóteles, espacios a los que se llega asumiendo una asociación política que produce desigualdad natural a través de la presencia de la autoridad y la obediencia.

En el libro cuarto, capítulo XIII de La política, Aristóteles señala que *“Si como según la común creencia los dioses y los héroes superan a los mortales, tanto respecto del cuerpo, lo cual con una simple ojeada puede verse, como respecto del alma, y de tal manera que la superioridad de los jefes fuese incontestable y evidente para los súbditos, no cabe duda de que debe preferirse que obedezcan los unos y manden los otros.”* Aristóteles no explica la igualdad como una forma natural en la condición de régimen, lo que hace a través de La

Política y otros textos de su obra, es argumentar sobre la desigualdad como una condición que propia de formas de régimen, resulta la verdadera dinamizadora en esa relación gobernante-gobernados, la de los unos y los otros y que es producida por el ejercicio del poder. El Estado se conforma en igualdad que el poder trabaja para reconfigurar. Establece que el Estado no podría subsistir en un entorno que fuese contrario a las leyes de la igualdad, pero el Estado en igualdad, es ese entorno en el que se producirá la diferencia entre gobernantes y gobernados en una idea también aristotélica de relación autoridad-obediencia perpetua y alternativa, ninguna que domina a la otra, ninguna por encima o debajo de la otra. En tal sentido, la relación aristotélica de autoridad establece que el poder en realidad es instrumental, como producir una orden, una decisión que en su implementación, pretende resolver las condiciones de los demás: justicia.

El componente justicia es también una constante que dinamiza un régimen político. Es en un sentido básico, el destino de las decisiones de poder desde cualquier tipo de régimen. El poder conlleva la capacidad de otorgar justicia, que resuelve dando a cada quien lo que corresponde y produce una reducción entre las diferencia existentes entre los gobernados.

Por ello la presente investigación, revisa diversos procesos bajo la consideración de que son desdemocratizadores principalmente porque tienen como involucrado principal al Estado mexicano y después, por su marcada incidencia en los espacios sociales porque para ello existen –democracia y procesos políticos- o para ello fueron creados –organismos autónomos o militarización- y que en la temporalidad de la investigación, del año 2000 al año 2018, se han convertido en procesos desdemocratizadores con un amplio rango de consecuencias. También en algunos casos, como formas de violencia en la relación existente entre el Estado

y la sociedad desde un enfoque de la sociología política e incluso de la teoría política tradicional. Porque –como se ha afirmado para este trabajo- la sociedad se desdemocratiza como resultado de su relación con el Estado y las decisiones desde ese Estado. Y que en alcance a lo revisado hasta aquí, incluso no importa el tipo de sistema político o las características del régimen.

Además, bajo el enfoque de que es la sociedad la estructura depositaria natural de todos los componentes desde los que se conforma un sistema político democrático liberal y que en tal sentido autocracias, dictaduras o incluso sistemas totalitarios representan en realidad profundas deformaciones de sistemas políticos funcionales, es posible afirmar que para la existencia de un proceso desdemocratizador no es requisito indispensable la condición democrática en el propio sistema político, que son posibles bajo esa denominación los procesos que devastan la estructura y capacidades sociales y que son provenientes de los propios sistemas políticos, porque desdemocratizar es la forma de denominar un proceso que se produce al interior de todos los sistemas políticos y al que un aparejamiento conceptual resuelve como restricción: desdemocratización como forma de reducir el potencial de las sociedades, sus capacidades estructurales, la fortaleza de sus instituciones formales e informales, como construcción de desigualdad, como forma de “desemejanza” social, como desconocimiento de las formas de participación, demanda y requerimiento de la sociedad. Desdemocratización como proceso de violencia desde el sistema político.

Estados y sociedad, una relación democrática compleja

Propuesto entonces que no son requeridas formas democráticas en el sistema político para que existan procesos desdemocratizadores al interior de las sociedades en esos sistemas políticos. Disminuir –en esas sociedades- sus prácticas de intercambio, sus formas de resolución, sus prácticas vecinales o sus formatos de convivencia y solidaridad informales al interior de sus estructuras y procesos de relación y en el alcance de sus entornos son formas de violencia que el Estado ha puesto en marcha desde antes del renacimiento moderno del concepto democracia. Son formas de violencia que el Estado requiere para conservar su poder y desalentar cualquier forma de oposición al tipo de régimen establecido.

Con el argumento de la premisa democrática que los estudios políticos establecen, este apartado propone una revisión a la existencia de procesos desdemocratizadores aparejados siempre, en forma permanente a la idea de democratización. En alcance a la afirmación de Charles Tilly, la desdemocratización es un proceso de largo alcance, 10 años al menos señala Tilly, son necesarios para observar como las sociedades comienzan a presentar las manifestaciones –evidencia empírica- propias de una sociedad que padece negativamente su relación con el Estado. O incluso con otras formas de poder propiciadas, fomentadas o permitidas desde el Estado, formas como órganos autónomos con capacidad de incidir directa o indirectamente en la sociedad afectándola negativamente. Para Tilly, en su etapa inicial, solo la sociedad padece la desdemocratización.

Y la historia de los desempeños democráticos globales es una muestra –en términos de lo propuesto por Tilly- de esa existencia de procesos desdemocratizadores señalada anteriormente, otra paradoja del modelo democrático. E indica que, siempre que la sociedad

llega a un plano de logros sociales obtenidos, de saldos democráticos favorables e incluso de manifiestas capacidades de acción colectiva y participación individual con posibilidad de producir una respuesta a sus planteamientos, aparece de la misma forma, una respuesta desdemocratizadora en contra de estos logros obtenidos. Pareciera la muestra concreta de – en alcance a Touraine- la incapacidad para poder vivir juntos.

El argumento de la premisa democrática generalmente aceptado indica que existen al menos cuatro manifestaciones globales de democratización a las que Samuel Huntington denominó “olas democratizadoras”, un concepto que funciona para los estudios políticos y que ha sido ampliamente revisado desde diferentes enfoques. En este caso, su revisión se requiere para explicar el argumento previo de la presencia de desdemocratización siempre en la historia de la democracia moderna. Para explicar brevemente, la existencia de formas de violencia y de procesos de devastación de condiciones sociales básicas que van desde la convivencia, la libre expresión de las ideas, la participación política básica hasta abiertas manifestaciones de oposición al régimen, formas de incidencia y oposición a la agenda del sistema político o incluso no pagar los impuestos o la desaprobación en índices de popularidad política o hacia la agenda de políticas públicas y gubernamentales.

Desde su renacimiento en 1789, la idea de democracia –con las definiciones y significaciones que se pudieran adjudicársele- se asoció a complejas formas de dinámica social: otra vez a la idea de igualdad, de justicia o de libertad. O algunas más modernas para un concepto que tenía más de dos mil años de edad como fraternidad o representatividad. Para el caso de su resurgimiento en el transcurso de la Revolución Francesa, la democracia es el argumento que “lo resolverá todo” para los grupos humanos que pasarán de súbditos a ciudadanos, de

muchedumbre a sociedad, de sociedades en desigualdad a sociedades iguales, libres y con justicia para todos. Existen culturas en el mundo que les piden mucho menos a sus dioses. Pero así ocurrió, el concepto cayó bien, los argumentos fueron los requeridos por el marco histórico y como casi cualquier cambio que ocurriera tendría una alta valoración positiva, la llegada de la democracia a las sociedades modernas del siglo XVIII funcionó.

De acuerdo con Huntington, los alcances liberalizadores que sucedieron después de las revoluciones francesa y norteamericana produjeron un conjunto de saldos sociales y políticos de primera generación que de alguna manera dieron respuesta a la demanda de una sociedad que recién surgía. Con algunos aspectos básicos cubiertos por esas revoluciones y los cambios de régimen consolidados en sistemas políticos como el de Inglaterra y la mayor parte de Europa, debieron transcurrir menos de 40 años para que las sociedades libres y democráticas de la época -1828 a 1926- tuvieran que plantar cara a los sistemas políticos prevalecientes exigiendo principalmente, el derecho a votar libremente en procesos democráticos, de esta forma la respuesta de Estados Unidos primero y algunos países como Francia, Suiza o la Gran Bretaña, abrieron la participación a la sociedad que lo exigía. Es decir, que las revoluciones ni produjeron los cambios esperados, ni contribuyeron con las promesas democratizadoras iniciales y en realidad –por las consecuencias registradas- pareciera que ocurrió exactamente lo contrario.

Con el derecho a votar en elecciones libres, las sociedades del siglo XIX tenían un poderoso instrumento en sus manos con el potencial de conseguir mayores transformaciones. Eso indica la premisa democrática sobre el voto. Sin embargo Huntington señala la existencia de una segunda ola democratizadora entre 1945 y 1960. Para este autor, en solo 14 años, las

sociedades en el mundo occidental democratizado debieron presentarse nuevamente a demandar mejores condiciones en amplio sentido: cambios de régimen, mejores condiciones de vida, bienestar, derechos y nuevas libertades para sus familias. Amplio reconocimiento a la condición de ciudadanía y sus capacidades largamente perseguidas.

Al final de este segundo período -1960-, destacan las condiciones políticas de los sistemas en América Latina, con una amplia proliferación de dictaduras o sistemas de partido único hegemónico como el caso de México. La oportunidad de una segunda ola democratizadora, de acuerdo con Huntington permitió el perfeccionamiento de los sistemas políticos y sus prácticas sociales prácticamente en toda Europa occidental, Estados Unidos y algunos países de América Latina como Costa Rica, Argentina o Colombia.

De nuevo, en alcance a Huntington, 14 años después –de 1974 a 1989- el mundo necesitó una tercera ola democratizadora. Ola que surge después de las movilizaciones sociales desde 1968 y hasta 1973 y que concluye con la caída de la Unión Soviética. Es decir, movilizar de nuevo sus capacidades para demandar mejores condiciones en su relación con el sistema. Demandas de mejor régimen por todo el mundo con especial énfasis en América Latina, África, Grecia y España permiten explicar que hasta ese momento relativamente reciente, los procesos democratizadores siempre tuvieron su contraparte en los procesos desdemocratizadores. Que casi de la misma forma en la que las sociedades globales buscaban y obtenían aunque fuera en forma mínima, prestaciones sociales, derechos civiles o capacidades individuales, arrancaba un proceso o conjunto de procesos desdemocratizadores cuyo propósito central es reducir en la medida posible, esas prestaciones, derechos y capacidades que le permiten a las sociedades mejores condiciones para exigir e incluso

alcanzar un plano de igualdad en relación a las capacidades de su contraparte en este proceso: el Estado libre y democrático que lo representa.

Los saldos de la democracia: Injusticia y desigualdad globales

Una discusión reciente en los estudios políticos debate la idea de una cuarta ola democratizadora después de los eventos políticos y sociales ocurridos en el norte de África a partir del año 2009 con la denominación de “Primavera árabe”. En los propósitos de este trabajo se sugiere que uno de los hechos más influyente en el comportamiento de los procesos democratizadores y desdemocratizadores ocurridos en los sistemas políticos globales durante los recientes 40 años proviene del evento denominado “Consenso de Washington” en el año de 1989. Para ello, es necesario tener presente que a los enemigos de la “democracia del pueblo” se sumaron nuevas formas de violencia que surgieron de mercado y capitales en absoluta libertad, más intensos, menos regulados y más fuertes que el “*laissez faire laissez passer*” de Adam Smith.

Es decir, formas de traslado y llegada de capitales a nivel internacional que aprovecharon sistemas legales endeble en términos de restricciones y derechos laborales, mercados con mano de obra barata y en general la precarización de sistemas laborales y profesionales que afectó no solo a los espacios de llegada –como las zonas maquiladoras ubicadas en la frontera norte de México- sino también a los espacios desde los cuales esos capitales salieron –como el caso de Detroit, Cleveland o Filadelfia en los Estados Unidos- en los que la salida de fuentes de empleo tradicionales, produjo fuertes escaladas de resentimiento social que en el año 2017 fueron traducidas en votos por la propuesta del candidato a la presidencia de los Estados Unidos, Donald Trump.

Es este hecho en la historia reciente en mayor medida, el que permite explicar las nuevas formas de violencia desde el Estado, nuevos protagonistas en las formas de violencia que padece la sociedad con el mercado y el capital y la extensión a dimensiones que no parecían posibles de la brecha de desigualdad al interior de las sociedades globales, de las sociedades locales e incluso entre un ser humano y otro que antes se hubieran percibido como iguales al menos en las condiciones más básicas. Que en alcance a Pzeworski, *“muchas nuevas democracias hacen frente simultáneamente a los múltiples desafíos que acarrea el tener que asegurar una ciudadanía efectiva bajo condiciones económicas e institucionales que obstruyen la viabilidad de las instituciones estatales. El resultado es que los Estados son incapaces de hacer cumplir uniformemente los haces de derechos y obligaciones que constituyen la ciudadanía. De modo que nos encontramos con regímenes democráticos carentes de una ciudadanía efectiva para significativos sectores sociales y en amplias áreas geográficas. Y sin una ciudadanía efectiva, cabe dudar de que esos regímenes sean “democracias” en algún sentido de la palabra”* (Pzeworski, 1998:6).

Desde lo anterior y con las argumentaciones de Charles Tilly, se puede afirmar que es con mayor énfasis en este período reciente en el que la desdemocratización encuentra su “mejor” momento. Es así, porque proviene de la reducción de acceso a las oportunidades a través del acaparamiento de las existentes. De control de las formas de producción que es resultado de altas concentraciones de capital y recursos, forma economizada de presencia de desigualdad al interior de las sociedades que intentan participar en una mínima oportunidad de acumulación de capital –si es posible llamarle oportunidad y acumulación a tal condición-. La reducción de los espacios de oportunidad resulta de la presencia de capitales más fuertes que los propios Estados, que han perdido su capacidad de intervención y regulación o al

menos no parecen saber cómo utilizarla ante la desigual condición con la que este –el Estado– también se enfrenta al mercado. Y al capital. Y no responde a la demanda de una sociedad que cada vez más precarizada. Que no tiene forma de acceder y obtener resultados de la oportunidad mencionada antes y que también ve reducida su capacidad de producir, incluso para el auto-sostenimiento o el abasto local, a partir de su propio esfuerzo productivo individual o colectivo.

Los actores protagónicos de la desdemocratización son dos, la sociedad y el Estado. Pero es posible incorporar un conjunto de participantes adicionales que más bien son formas de representación de la desagregación potencial de estos dos mencionados. Indicar que los partidos políticos, los sindicatos, los desempleados, los ciudadanos que no votan o los políticos que incumplen sus propuestas de trabajo tienen un origen y un destino similar en la línea temporal del comportamiento democrático: Llegar a la desdemocratización. El propósito de este capítulo, es establecer las ideas en torno a las manifestaciones posibles de esa desdemocratización.

La pretensión de respuesta a preguntas como las siguientes, ¿Qué forma tiene?, ¿Cómo se manifiesta?, ¿Les ocurre a todos o es una consecuencia selectiva?, ¿Es gradual?, será una forma de guía general en el entendimiento sobre los actores que intervienen en el proceso desdemocratizador.

Democratización y desdemocratización: Los opuestos que se repelen

Desde las primeras páginas de su libro “El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo” Wendy Brown propone con toda claridad que la democracia “*adusta y fantasmal*” cuyo futuro es cada vez más “*elusivo e improbable*” que se vive a 30 años de distancia del final de la guerra fría, es ocasionado por el neoliberalismo económico impulsado desde el sistema capitalista que triunfó sobre el sistema socialista de producción a partir de las prácticas públicas promovidas por el Estado en forma de marcos regulatorios apropiados para el mercado y conjuntos de políticas públicas cuyos resultados contribuyen a la generación de sociedades con mayores desigualdades y cada vez más precarizadas.

Para Brown, la explicación del neoliberalismo como razón y como causa de la devastación sobre los sistemas democráticos en los recientes 30 años, tiene entonces una relación directa con las prácticas económicas, con las condiciones del mercado, con el sistema capitalista hegemónico pero esa, la dimensión económica, no es la única que transgrede al interior de las sociedades democráticas. En el seno de los gobiernos del pueblo, que nacieron para el pueblo, Wendy Brown señala que las prácticas neoliberales devastaron también los cimientos de la cohesión que se manifiestan en la capacidad de movilización de esas sociedades.

Señala, que el neoliberalismo ha ido más allá de transformar al ciudadano en un “*homo economicus*” que ha sido desprovisto incluso de su capacidad racional de consumo para ser re-provisto por una noción economicista de origen neoliberal, que ha penetrado en sus valores y preferencias y cuyos rasgos culturales más sólidos se han transformado. Indica que el neoliberalismo es la nueva fuerza destructora de la democracia porque su devastación ha llegado hasta las raíces más profundas de las sociedades modernas.

En este sentido y a partir de Wendy Brown con la consolidación de su enfoque en la teoría política actual, las reflexiones sobre los enemigos de la democracia encuentran en el componente neoliberal el “enemigo ideal”² a las transgresiones padecidas por los sistemas políticos liberales con mayor énfasis después de la caída de la Unión Soviética. Y es que las previsiones en torno a la continuidad de los procesos políticos que continuarían los países capitalistas, en especial sobre aquellos que se encontraban en convivencia plena en regiones democratizadas del planeta, planteaban una lógica casi natural sobre los potenciales alcances debidos al sistema político triunfante y que serían todos ellos, un favorable reflejo directo en su condiciones políticas, en sus características sociales, en su actividad económica y en la calidad de vida de sus ciudadanos.

Parecería –en coincidencia plena con lo afirmado por Wendy Brown- que la democracia se encontraba finalmente frente al camino libre de obstáculos sobre todo políticos o económicos y en ruta directa hacia las mejores sociedades por llegar. Que la relación entre capitalismo y Estado democrático como unidad triunfante después de 40 años de guerra fría, solo debería mantener el comportamiento habitual para colocar a sus sociedades en el camino del progreso económico, el desarrollo personal para sus ciudadanos, el ejercicio pleno de las libertades, de los derechos y frente a una nueva generación de responsabilidades y obligaciones políticas

² Casi como en previsión a las afirmaciones de Brown, Michael Porter, profesor de negocios en la Universidad de Harvard y autor de la Teoría de las cinco fuerzas del mercado, señala que resulta práctico, fácil y frecuente indicar que el mercado es el culpable de todos los problemas presentes en las sociedades modernas, (Porter, 2015). Pero qué -continúa Porter- también el mercado ha sido el único que consolidó su capacidad para generar la riqueza necesaria para proveer de bienes a la sociedad en contrapeso con lo hecho por el Estado y las organizaciones de la Sociedad. Una interpretación libre del señalamiento de Porter, indicaría que su alusión de culpabilidad es al Estado y a la Sociedad mantenidos en la incapacidad de generar los recursos necesarios para solventar sus problemas y confiados a pleno en la capacidad que el mercado si tiene para hacerlo.

en una dimensión que no había sido vista nunca antes. Y sin embargo –como lo afirma Brown- hoy el sistema capitalista que triunfó sobre el sistema socialista y comunista de producción, también parece estar muy cerca de acabar con su principal aliado, el mercado.

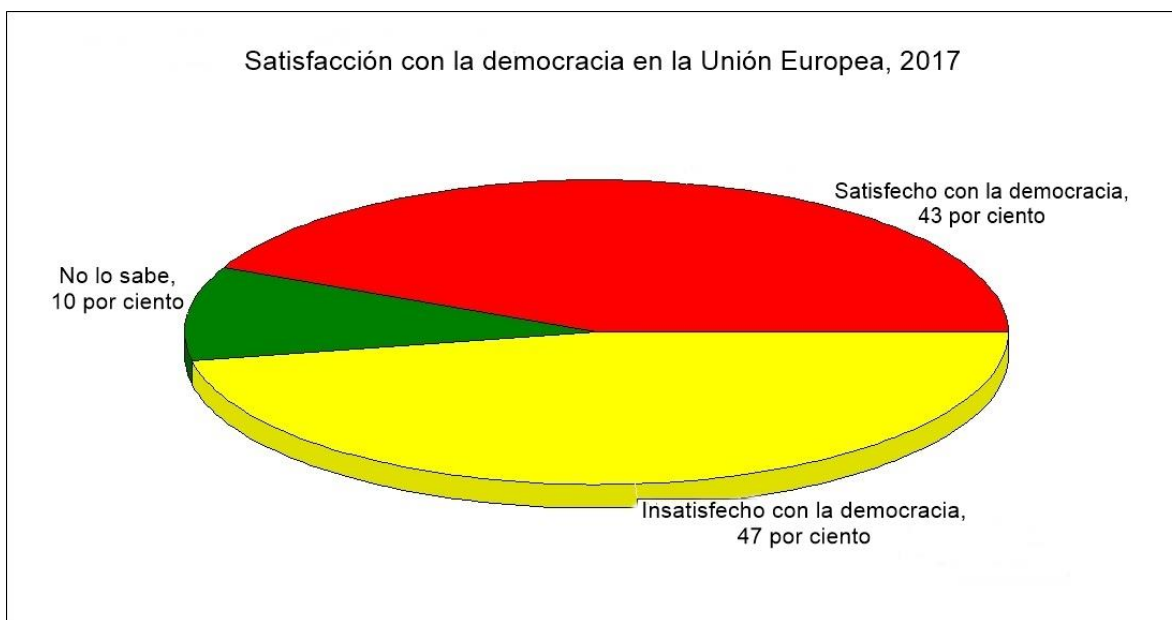
Para asumir las implicaciones de lo anterior en términos políticos y sociales, una afirmación de Immanuel Wallerstein propone entender que el problema entre el mercado y el capitalismo proviene de la naturaleza de esas dos unidades que viaja en sentido divergente y no como una relación unidireccional y paralela. Que mientras el mercado es limitado y se encuentra cada vez en peores condiciones, el capitalismo no tiene limitación alguna y su fortalecimiento es cada vez mayor gracias a la intervención de Estados interesados en promover su expansión como una forma de desarrollo en beneficio directo de sus condiciones como Estado con sus sociedades en ello incluidas. Una apuesta de fragilización institucional auto-infligida a cambio de generación de riqueza desde terceros, que como la evidencia lo indica después de 30 años, no ha viajado hasta los niveles sociales que debió hacerlo según las consideraciones que le dieron origen.

Por ello la insatisfacción con la democracia y sus resultados es explicable desde la lógica económica. Y esa insatisfacción con la democracia proviene de entornos de amplio espectro. A nivel de regiones planetarias completas, la información disponible actualmente indica una amplia insatisfacción con la democracia liberal principalmente en los países con democracias liberales consolidadas. Esa información, señala profundas grietas entre sociedades y Estados. Señala que la dirección hacia el acercamiento de los intereses comunes no sucedió y si ocurrió lo contrario, sucedió que a partir de la democracia sin contraparte el Estado y la Sociedad

viajaron en sentido contrario hacia la consolidación de los derechos, de las libertades e incluso de las obligaciones.

Con propósitos de ilustración para lo anterior, el siguiente gráfico muestra claramente la división producida por la relación de los gobernados con los sistemas políticos democráticos. La representación es de apenas un momento del marco temporal de esta investigación, 2017 y solo es utilizada para apoyar la argumentación aquí establecida. La información para todo el período en el caso europeo, se encuentra disponible en el sitio público indicado en el gráfico.

Gráfico 001. Satisfacción con la democracia en la Unión Europea, 2017

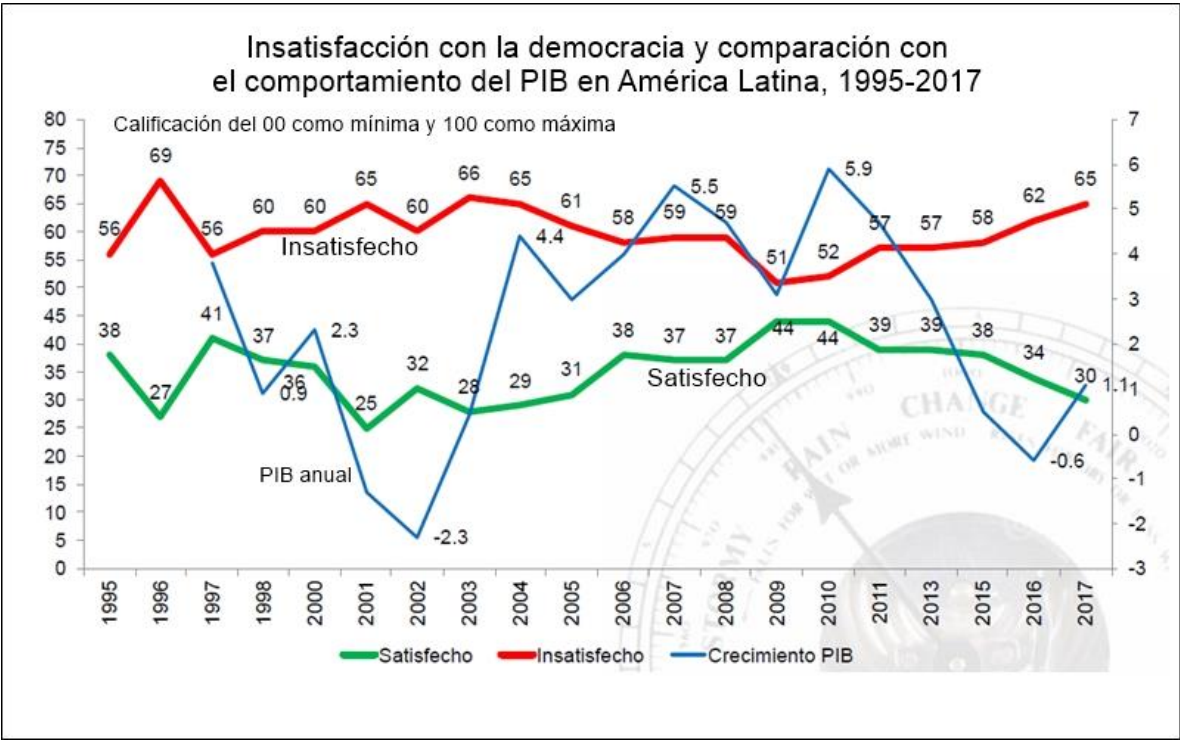


Fuente: Elaboración propia con información Eurobarómetro, Informe 2017.

Además de las expresiones sociales que evidencian la existencia de la inconformidad con los saldos democráticos de los recientes 30 años, aparecen señales de enfermedad en antiguos

sistemas políticos -que se mantenían relativamente sanos- en algunas regiones de América y Europa. A esas señales de enfermedad se deben agregar los estancamientos de procesos democratizadores en Estados de África, Latinoamérica y Medio Oriente. A las condiciones anteriores se deben sumar, que el conjunto total de las antiguas repúblicas soviéticas que una vez concluido el régimen, tampoco transitaron a la democracia, incluso algunas de ellas a 30 años de distancia manifiestan un evidente retorno a condiciones similares a las del antiguo régimen, o transitaron directamente a Estados autoritarios o se mantienen en una marginalidad política de amplia autoconveniencia o se limitan a la posibilidad del escenario de la democracia electoral.

Gráfico 002. Satisfacción con la democracia en América Latina, 1995-2017.



Fuente y elaboración: Latinobarómetro, Informe 2017

La insatisfacción con los saldos democráticos es un reflejo de “promesas incumplidas” por la democracia que resulta de la relación entre expectativa contra realidad y enfrenta la condición de una marcada precarización en las condiciones de vida del 99% por ciento de los habitantes del planeta (Oxfam, 2017), son evidentes señales de un apogeo de la desdemocratización como norma y de un listado largo de procesos derivados afectando a la sociedad como consecuencia e incluso de la desigualdad identificada como forma práctica en sistemas políticos democráticos que preservan el control promoviendo la disputa social de los unos contra los otros.

Y sin embargo, los alcances de la insatisfacción con los resultados de la democracia en esas regiones planetarias tienen un perfecto reflejo en las condiciones particulares de los ciudadanos de esas sociedades que cohabitan con Estados que no responden a sus expectativas.

El señalamiento directo de Wendy Brown al neoliberalismo es apenas una de varias afirmaciones que desde la teoría están pendientes a otras dimensiones políticas, económicas, culturales, religiosas, sociales o espaciales prevalecientes en las democracias liberales del siglo XXI. La insatisfacción con la democracia no está solamente en los macro indicadores de *Freedom House* o El Banco Mundial. Esa insatisfacción encuentra espacios de expresión a través de las condiciones prevalecientes en millones de ciudadanos en todo el planeta que no tienen para comer, que no asisten a la escuela, que mueren de enfermedades curables o prevenibles, que no tienen acceso a agua limpia, un espacio seguro o una escuela cercana.

Es la insatisfacción con la democracia que se ha trasladado de evidenciar el desprecio por el sistema político prevaleciente, por la baja respuesta a la convocatoria electoral o por la desaprobación de los partidos políticos como formas de representación social organizada a formas dinámicas de manifestación pero cuyos propósitos concretos están orientados a lograr el abastecimiento de las necesidades humanas más elementales, las de los seres humanos que no han obtenido del Estado, las prestaciones que el Estado debió tener garantizadas para ellos.³ Actualmente muchos ciudadanos posiblemente no asisten a votar, no se manifiestan políticamente o no asisten a la plaza pública porque se encuentran en la ardua lógica de conseguir los satisfactores a sus necesidades básicas: comer, encontrar agua limpia, buscar la salud, aprender a leer y escribir por su cuenta.

Acercarse a la idea de que la insatisfacción con la democracia modifica las pautas de intervención y participación de la sociedad, debe llevar a entender que esa modificación va más allá de las prácticas políticas de esa sociedad. Si como lo afirma Wendy Brown, este poder devastador del neoliberalismo ha minado los cimientos sociales y con ello transformado la noción de valores, los conjuntos de creencias y las raíces sociales más profundas, se debe entender que esas prácticas políticas modificadas en razón de la insatisfacción con la democracia son apenas una porción de la totalidad de las prácticas que resultan alteradas al interior de una sociedad. La sociedad pierde su capacidad de maniobra

³ La crítica a la inacción social debería tener en consideración que la insatisfacción con los saldos democráticos que prevalece en las sociedades actuales proviene de la capacidad de desarticulación de esa insatisfacción que desprovee no solamente de los componentes esperados por las promesas de la libertad y la igualdad, de los derechos y las prestaciones sociales, si no que afecta dimensiones personales directamente relacionadas con las condiciones básicas de las sociedades y de los ciudadanos al interior de dichas sociedades. Que les desprovee de trabajo y con ello de ingresos y con ello de alimentos y con ello de salud. Y con ello, les desprovee también a esos ciudadanos, de las posibilidades físicas básicas requeridas para participar del debate público y político en las arenas y espacios previstos.

e intervención en sus propios derechos, libertades, prestaciones y prácticas personales diversas. Pero la sociedad también enferma, se desnuda, no aprende a leer, a escribir y carece de la fuerza física suficiente para responder a una contraparte habitualmente sana y fuerte como el Estado.

En términos prácticos, hoy esas afectaciones a la vida democrática señaladas por Brown y otros autores ya llegaron y afectaron también a la intimidad de los ciudadanos, a su salud física y mental, a su equilibrio emocional y con ello se redefinió el conjunto de prioridades humanas que atender todos los días. Los indicadores sobre el nivel de insatisfacción con los resultados de la democracia son en realidad un reflejo de las consecuencias que padecen en forma individual –evidenciadas colectivamente– los miembros de sociedades enteras afectadas por todo el planeta.

Una primera idea respecto a lo anterior establecería que los daños infligidos a la democracia desde donde quiera que provengan, no están plenamente reflejados en las mediciones sobre los niveles de insatisfacción con la democracia que presentan las sociedades modernas. Y que es necesaria una reconstrucción de los indicadores y la narrativa que explicarían el verdadero nivel de las lesiones que padecen esas sociedades y sus ciudadanos.

Un propósito generalmente subsumido como ilustrativo de los propósitos democráticos es la búsqueda de la igualdad. Junto a este propósito suelen acompañarle una generación de propósitos que son considerados compañeros intrínsecos de la democracia en amplio sentido: Justicia, soberanía, libertades y derechos.

Adicionalmente, casi como una siguiente generación de propósitos se encuentran en el mismo camino los que provienen de la práctica política, al menos desde el ejercicio democrático discursivo con especial énfasis en la clase política: Gobierno honesto, reducción de la pobreza, mejores empleos, educación de calidad o seguridad pública son el campo conceptual convertido en compromisos de Estado que fueron definidos para proveer a la sociedad de aquella inicial concepción de igualdad y justicia.

Entendidos como marcos referenciales con intención de justificar la democratización, las ideas sobre igualdad, justicia, libertades o soberanía son en ese mismo marco, argumentos de legitimación para la democracia y las prácticas democráticas. Una forma de construcción en línea recta hacia el ideal democrático que requiere de muchos componentes funcionando mínimamente para manifestar sus primeros resultados positivos.

Cuando Alexis de Tocqueville llegó a los Estados Unidos de Norteamérica en 1831 se encontró -de acuerdo con sus escritos- a una sociedad en plenitud de condiciones igualitarias, con un Estado fuerte pero sin capacidad de intromisión en la soberanía de su sociedad, de sus derechos y de sus libertades garantizadas. Para Alexis de Tocqueville, la sociedad norteamericana era una sociedad que aspiraba a la igualdad, a la libertad y a la soberanía y la conseguía a partir de su propio empeño por conseguirla en un adecuado equilibrio de pesos y contrapesos con el diseño de sus instituciones, en especial con los marcos legales locales y regionales establecidos para respetar los esfuerzos individuales y los resultados de esos esfuerzos en sus ciudadanos a través de condiciones de seguridad en la tenencia de la tierra, cargas impositivas justas y la participación permanente y activa en las decisiones públicas.

Para Tocqueville el Estado déspota y desigual provenía de Europa, lo representaban varios países. Y Francia –su país de origen- era la expresión del desaprovechamiento de la transformación completa de su sistema político para proveer a sus ciudadanos de las mismas posibilidades políticas, sociales y económicas que si tenían los ciudadanos norteamericanos a través del diseño de sus instituciones. Desde la perspectiva de Tocqueville, Estados Unidos de Norteamérica de mediados del siglo XIX representaba la llegada al ideal previsto por la práctica democrática. Y su sociedad así lo reflejaba.

Sin embargo Tocqueville es cauto con el entusiasmo que le provoca el desarrollo de las condiciones de igualdad en Norteamérica. Para Francia, ese mismo momento llegará de acuerdo con sus propias palabras. Y plantea “*¿Puede pensarse que después de haber destruido el feudalismo y vencido a los reyes, la democracia retrocederá ante los burgueses y los ricos? ¿Se detendrá ahora que se ha vuelto tan fuerte y sus adversarios tan débiles? ¿A dónde vamos? Nadie podría decirlo; los términos de comparación nos faltan; las condiciones son más iguales en nuestros días entre los cristianos, de lo que han sido nunca en ningún tiempo ni en ningún país del mundo; así, la grandeza de lo que ya está hecho impide prever lo que se puede hacer todavía.*” (Tocqueville, 1835:5).

Después de 182 años desde los planteamientos de Tocqueville, Wendy Brown ha ofrecido una respuesta al respecto. Su propuesta cuya pertinencia, relación y claridad es consistente con el caso de los Estados Unidos de Norteamérica, también permite generalizaciones y traslados teóricos para los casos de sistemas políticos democráticos en otras regiones del planeta. El modelo metodológico de Tocqueville fue minucioso, detallado en comparaciones y referencias con abundancia de evidencia empírica en un extenso trabajo de campo. Pero

reconocía sus limitaciones al señalar que no contaba con recursos para la comparación del caso. En plenitud del siglo XXI ahora si existen los recursos para la comparación del caso a los que Tocqueville apelaba como limitaciones para el entendimiento de la democratización norteamericana, de sus condiciones de igualdad y de la soberanía de sus ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y libertades.

Los Estados democráticos, las sociedades y los ciudadanos del siglo XXI reconocen en la democratización una constante. Una dinámica histórico-lineal “2) *que esos mecanismos se sitúan principalmente en los procesos del funcionamiento ordinario y la transformación de los Estados; 3) que operan e interactúan a pequeña escala y no en grandes secuencias, en cambios lineales de vastas estructuras sociales o mediante fuerzas históricas universales permanente que viaja en dos sentidos y que esos sentidos son opuestos*” (Tilly, 2010:21).

El aprendizaje de tal reconocimiento consiste en entender la dinámica de la democratización como un proceso dialéctico, con ganadores y perdedores, con fuertes y débiles, con el desplazamiento hacia un lado u otro de la tensión en la relación entre el Estado y la sociedad propuesta por la teoría política. Con un componente en juego que suele desplazarse en medio de esa relación y debido a las fuerzas confluyentes,⁴ un componente que consolida o fragiliza a una u otra de las partes intervinientes pero que no puede permanecer en ambas: El poder.

⁴ La democratización implica cesiones y obtenciones que se mueven en una dinámica propia proveniente de las experiencias de participación política de la sociedad que obtiene una respuesta concreta desde el Estado en forma de prestaciones públicas, de violencia política, de restricciones sociales, de penalizaciones económicas, de represión a la manifestación pública, de prácticas corruptas o incluso de incapacidad e inacción pública en la respuesta a planteamientos ciudadanos concretos.

De la perspectiva *economicista* a la perspectiva política: El poder en disputa

Desde sus perspectivas y en el contexto de sus marcos temporales Alexis de Tocqueville y Wendy Brown se refieren principalmente a los Estados Unidos de Norteamérica. La visión de la sociedad sometida por las leyes postliberales del capital es ampliamente incluyente y permite la generalización de esta condición en ese contexto y aquellos casos a donde prevalezca la noción de libre mercado y sistema capitalista.

La aportación entonces de Brown responde a la necesidad de explicaciones pertinentes en torno al caso de los recientes procesos de precarización social desde los sistemas políticos y con ello, del creciente descontento o insatisfacción de sociedades por todo el planeta, con la democracia como sistema político.

Son las particularidades el pendiente a ser resuelto en el conjunto de explicaciones necesarias. En este sentido, la disputa por el poder en Estados latinoamericanos, africanos o europeos responde a una lógica con un énfasis que presenta cierta distancia con la idea de “lo económico” y se relaciona en mayor medida con la idea de “la preservación del poder” y con ello, mantener el control sobre el régimen completo.

En los recientes 30 años de cambios políticos y sociales en Latinoamérica o a partir de las transformaciones de sistema político desde principios del siglo XXI en África o desde la ausencia de democratización a partir de la conclusión de la guerra fría en las exrepúblicas soviéticas, está presente desde las explicaciones de la teoría política prevaleciente, la condición de preservación de los sistemas políticos en la idea de preservación del poder. Sistemas políticos existentes en las tres regiones mencionadas aprendieron muy pronto que

podían participar del ejercicio democrático sin el riesgo implicado de perder el poder. Del mantenimiento del “estado de cosas” existente a cambio de participar de la prueba electoral, de cumplir con los requisitos democráticos exigidos por los sistemas políticos, financieros y sociales hegemónicos internacionales.

En Estados como Brasil, México, Bielorrusia, Azerbaiyán, Egipto o Argelia, la lógica política ha respondido a la demanda de democratización con el fortalecimiento del Estado como unidad de concentración del poder. Las oportunidades de consolidación democrática después de un primer período de transición fueron desperdiciadas y los Estados con sus sociedades no transitaron a momentos de democracia consolidada. Y sí por el contrario, sus prácticas políticas y económicas atendieron a una lógica de preservación del poder en función del Estado poderoso que responde a las demandas concretas y colectivas de sus ciudadanos con respuestas que provienen desde alguna forma de violencia: física, política, religiosa, militar, económica o emocional.

Que –en alcance a Wendy Brown- también producen otras formas de devastación de los cimientos fundamentales de la sociedad a la que degradan hasta las raíces en su capacidad de reacción, sus espacios y formas de expresión, su “*posibilidad de plantear demandas públicas concretas*” (Vallés, 2013) o de exigir respuestas tangibles a preguntas directas sobre corrupción, servicios públicos de mala calidad, condiciones de inseguridad o hiperburocratización de trámites públicos elementales como el pago de impuestos o la demanda de servicios de salud.

Estas otras formas de devastación además de responder a la lógica del neoliberalismo que las degrada, padecen impactos directos de prácticas sistémicas propias como la corrupción o las prácticas clientelares en el abastecimiento de las prestaciones públicas. Todo en el propósito de la preservación del poder.

La existencia de estas formas de devastación social se ubica en la línea dinámica de la democratización con los consecuentes efectos para los componentes participantes en dicha línea de democratización: Estado y sociedad. Un Estado que a mayor énfasis en la preservación del poder, presenta una mayor intervención directa en la vida de sus sociedades. En este punto temporal⁵ de la evolución de la relación entre el Estado y la sociedad, un Estado que persigue como fundamento de su existencia el poder, es un Estado que requiere sociedades fragilizadas, sin capacidades de acción pública, sociedades precarizadas con malas de condiciones de salud e incluso desnutridas y enfermas.

El movimiento esperado de la democratización ocurre en sentidos opuestos de acuerdo a lo previsto, pero con saldos negativos del alto impacto en sus condiciones de vida, de salud y de participación para el que resulta perdedor en la disputa por la preservación del poder. El problema de la dinámica democratizadora entre Estados y sociedades no es el movimiento previsto. El problema lo representan el conjunto de procesos institucionales emprendidos para inclinar a favor del Estado esa disputa natural por el poder que ha definido la relación

⁵ Al asumir que ha sido una relación dinámica siempre, con producción de aprendizaje en la que uno y otra han asumido diferentes configuraciones que afectaron la relación en el transcurso de los casi tres siglos de democracia moderna. Entre Estado y Sociedad además de reconocer dependencia mutua, es posible identificar momentos de relación violenta y espacios históricos de relación pacífica y estable.

permanente entre el Estado y la Sociedad que implican al final de la disputa, la desarticulación de la sociedad.

Tal desarticulación de la sociedad está relacionada con la desconsolidación de la democracia como condición del sistema político. Lo que implica entonces, desdemocratizar el potencial de la sociedad y su capacidad de participación en las decisiones públicas, en la arena política, en el debate de los temas que deben ser llevados a la agenda común y ser atendidos. Desdemocratizar a una sociedad proviene de quitarle componentes vitales. De reconfigurar las prestaciones públicas con pretensiones clientelares o de la construcción de redes de corrupción que afectan la confianza en las instituciones y los equilibrios de intereses entre los actores protagónicos de la vida política, económica o social en un Estado.

Se propone entonces que el Estado degrada a la sociedad. Y que lo hace más allá del potencial de las fuerzas neoliberales a plenitud. Que lo hace cuando llega a la violencia, que lo hace afectando la salud, el desarrollo educativo, desnutriéndola, precarizando la capacidad laboral y para generar sus propios recursos, reduciendo el acceso a reglas justas y equilibradas, incorporando prácticas y retórica excluyente. Generando desigualdad.

Una sociedad que padece tal desarticulación todavía requiere seguir activa y participando pero lo hace -en alcance al propósito del Estado desdemocratizador- en malas condiciones o restringida. Sus pendientes públicos no desaparecen, es una sociedad que a pesar de las condiciones en las que se encuentra aún debe -y con mayor razón incluso- necesita seguir interviniendo en la vida pública.

La desdemocratización entonces es la resultante final del proceso de degradación de la sociedad operado desde el Estado en función de preservar el poder. La diferencia con los argumentos de Wendy Brown no existe porque aunque se trata de formas de degradación, en última instancia y al final, se trata del fondo existente en las formas de minar a la sociedad para reducir su capacidad de acción, con el costo implícito de la insatisfacción con la democracia y sus resultados. Este es un costo que el Estado –se puede asumir así desde la lógica economicista- está dispuesto a pagar cada tiempo que sea necesario.

La intervención *desarticuladora* en la sociedad

Entonces, si desdemocratizar afecta tanto a la sociedad como se reitera en este trabajo, se puede derivar que existen escenarios políticos con los que ya es posible generar categorías de las consecuencias e incluso diversos sistemas políticos con los que se conformaría una categoría de la propia desdemocratización como proceso. Por ello, para el caso de México en el período 2000-2018, se integran siete procesos que tienen componentes políticos, sociales, culturales, normativos e incluso morales con los que se producen las explicaciones sobre la desdemocratización, destacando la condición multidimensional de este proceso en México. Desdemocratización que proviene de diversos frentes, de múltiples condiciones, unas preexistentes y otras que surgieron pero que todas se reúnen en un mismo contexto y un espacio temporal determinado, para producir evidentes afectaciones a la relación que mantienen los mexicanos con el Estado. Y se utiliza la información que produce dicha evidencia, desde ese conjunto de procesos, para generar las afirmaciones posibles sobre lo ocurrido en México en el transcurso de esos 18 años.

Establecer desde el caso mexicano, bajo una categoría integrada por siete procesos que la desdemocratización produce daños graves al interior de sociedades enteras sin importar el régimen político y con una dinámica de interacción –régimen- intensa a pesar de las condiciones sociales y políticas producidas por el Estado mexicano para una sociedad que puede vivir sus propias prácticas democráticas a pesar de encontrarse en un entorno político complicado, como lo demuestra la evidencia integrada. Que sociedades como la de México, son sociedades que opinan, que gestionan, que interactúan con una decisión concreta o que tienen prácticas en su interior de solidaridad y justicia superando al propio régimen.

Y que en ello persisten prácticas culturales que entrelazan fuertemente las relaciones sociales, que justo como Charles Tilly lo establece, igualdad o desigualdad, cultura, estructura social o prácticas son abstracciones que permiten identificar niveles de ampliación o reducción en su comportamiento. Tal entrelazamiento, (Tilly, 2000) produce las transacciones que aglutinan los lazos sociales, que conforman y reconfirman categorías al interior de la sociedad. Categorías que no deben ser interpretadas como tipologías de los individuos al interior de dichas sociedades sino como formas de relaciones estandarizadas y dinámicas que dan sentido a las identidades la interior de la sociedad.

Para explicar condiciones que se producen a partir de la desdemocratización como las formas de violencia política en México, es necesario tener presentes dos enfoques que permiten una aproximación consistente por su complementariedad. En primer lugar, el enfoque que explica desde una perspectiva sociológica, la idea de que en este país, las desigualdades sociales tienen un origen multifactorial y que sus consecuencias se presentan justamente en el mismo sentido. Una forma de entendimiento de la desigualdad que implica la revisión a procesos

culturales, históricos, sociales, económicos e incluso religiosos que han definido las actuales condiciones sociales y cuya principal característica consiste precisamente en una profunda y marcada desigualdad en todos los sentidos y dimensiones posibles de una sociedad en México.

Otro enfoque, con énfasis normativo, establece que la sociedad actual y sus profundas y desfavorables condiciones como una sociedad mayormente desprovista de capacidades políticas como la organización, la manifestación, la respuesta, la incidencia directa en el régimen o la transgresión a la agenda gubernamental que prevalece sobre la agenda pública son explicables en el marco de procesos de muy largo alcance espacial. Procesos cuya principal condición es su origen en la dimensión económica y en la dimensión política producida entre otras condiciones, por transiciones históricas de régimen en las que la modificación más sustancial ocurrida para el sistema político mexicano ha sido el desplazamiento político de una élite con determinadas características por otra élite con la que comparte un fin mayor: la preservación de las condiciones de régimen que favorecen su propia fortaleza y consolidación. Si como lo señala Theda Skocpol, las revoluciones sociales tienen dos etapas, en el caso de México, incluso la Revolución de 1910, no produjo ninguna transformación social, política o económica, solo fue una sucesión en la que *“apareció una nueva clase dominante que aprovechó la situación”* (Skocpol, 1984).

En términos de la dimensión económica, el caso es un poco más reciente. Con la idea de Wendy Brown, es aplicable la idea de que son las fuerzas e inercias del mercado y de las decisiones sobre los capitales, las que han afectado negativamente a la sociedad en México y como resultado de ello, han abierto espacios de desigualdad, de pobreza, de precarización

social cada vez más amplios y más evidentes conforme a los indicadores construidos al respecto, a nivel nacional -INEGI por ejemplo- y por organizaciones internacionales –como El Banco Mundial o el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas, PNUD-. Este segundo enfoque hace énfasis en un Estado mexicano incapaz de responder oportunamente y con solvencia a su sociedad pero que si responde y se ajusta con criterios de eficiencia y eficacia a las necesidades y planteamientos concretos de los capitales nacionales e internacionales.

La diferencia entre los dos enfoques más allá de separarlos, es ampliamente rica para construir explicaciones y con amplio potencial para complementarse uno con el otro. De hecho la complementariedad entre los dos enfoques permite explicaciones en las que los saldos negativos –como la violencia o la corrupción- cuyas consecuencias se padecen al interior de las sociedades en México, en las que se destaque el origen interno y externo de todos los procesos con resultante negativa que afectan a los mexicanos.

Sobre la desdemocratización en este trabajo aparecerán, revisarán y explicarán varios argumentos:

- Que la desdemocratización es una causa profunda y de largo alcance de desigualdad.
- Que la desigualdad es una forma de violencia desde el Estado.
- Que los procesos desdemocratizadores no requieren sistemas políticos democráticos para su ocurrencia.

- Que la desdemocratización reduce las capacidades sociales y con ello, su capacidad de buscar igualdad.
- Que el acceso a la igualdad es restringido. Controlado por la autoridad desde el Estado como dispositivo de poder.
- Que el Estado requiere de igualdad para su surgimiento pero que la igualdad no es necesaria para su preservación.
- Que el Estado manifiesta un conflicto en el equilibrio de tres de sus componentes claves: Igualdad, justicia y poder. Y en tal equilibrio, privilegia el poder.

Este trabajo de investigación, tiene como principal pregunta de investigación un planteamiento que da por hecho la existencia de procesos de desdemocratización pero establece, por relación con la hipótesis principal de la propuesta de investigación, que la desdemocratización en México es un asunto del Estado, que esos procesos justo como se han comentado antes son prácticas concretas promovidas por el Estado mexicano con especial énfasis desde el cambio de partido político después de la elección presidencial del año 2000.

Y se apega aquí al argumento antes propuesto de que no son requeridas condiciones democráticas previas de amplia consolidación. Pero que, en alcance a los marcos de la teoría política, es posible explicar la aparición de elementos democratizadores del sistema político mexicano con especial énfasis en los temas sociopolíticos y electorales.

En tal sentido, la investigación cuenta con los marcos generales que permitirían identificar lo planteado desde la hipótesis: Es el Estado mexicano el que promueve la

desdemocratización de su sociedad a través de decisiones de autoridad, políticas, económicas y administrativas concretas. Para el caso del presente trabajo, la propuesta ha ensayado y ensayará hasta sus conclusiones, la relación entre desdemocratización, desigualdad y violencia multidimensional con especial énfasis en la violencia política y la violencia social, como un proceso conjunto. O como varios procesos que tienen un mismo destinatario afectado, la sociedad.

Entender tales decisiones de política como un ejercicio de poder, pero también como una práctica desdemocratizadora, conlleva la identificación de rutas de política y poder completas. Identificación de actores, roles y decisiones de partido, procesos de ideologización con manifestaciones tangibles a través de los marcos normativos que definen por ejemplo el tipo de régimen político para un ciudadano mexicano.

Y es una forma de violencia porque el propósito del Estado es preservar el bienestar de su sociedad, no reducirlo. Es violencia porque reduce la capacidad de respuesta de un ciudadano. Su condición de participante en la vida pública y su interés por participar en los debates en la arena pública (Touraine, 1997). Es violencia porque además de precarizar su capacidad productiva, transgrede su posibilidad de libre expresión, de oposición o de pensamiento –crítico-.

También es posible establecer líneas de relación directa entre los procesos globales mencionados anteriormente y la ampliación desproporcionada de los marcos de desigualdad en México.

La decepción de la sociedad con sus formas de gobierno es un fenómeno global ampliamente documentado. La evidencia en torno a lo que se denomina “la insatisfacción con la democracia” está por todos lados. Por ejemplo, en el caso de los resultados recientes y conocidos de algunas de las encuestas formales en México como la Encuesta Nacional de Opinión Pública o la Encuesta de Confianza en las Instituciones –ambas levantadas por el INEGI- señalan la amplia distancia existente entre la sociedad y sus instituciones. Y es especial el énfasis de esta distancia entre la sociedad y sus instituciones políticas.

Estas manifestaciones de agravio sin embargo, son eso solamente. Una acumulación de manifestaciones de agravio que se refleja en la escasa participación social, en escasa participación en los espacios de la vida democrática, en el abstencionismo en los procesos electorales, en el desinterés por la movilización. La investigación de tesis está en proceso y todavía es pronto para proponer explicaciones completas, pero aproximaciones como la de este documento a una visión general del tema y su relación con otros conceptos relacionados, permite sugerir en forma de conclusión que incluso el hartazgo y la brecha con las instituciones es un resultado previsto por los procesos desdemocratizadores del Estado. Que las decisiones de poder, el ejercicio de autoridad, los propósitos de Estado contrarios a su sociedad tienen un mayor alcance y profundidad en la medida en que esas sociedades manifiestan pragmáticamente su condición de desinterés. Que cuanto más tangible es el desinterés por la respuesta, la demanda y la movilización de una sociedad, más consolidados se encuentran los procesos desdemocratizadores puestos en marcha por el Estado.

Capítulo II.

El relato histórico-político de la desdemocratización: México de 1996 a 2018

México de 1996-1999: las amenazas de fin de siglo sobre su vida democrática

Durante el período de gobierno del presidente Ernesto Zedillo, México se convirtió en el principal proveedor de drogas ilegales a los Estados Unidos, con “exportaciones” que representaron dos tercios de la cocaína y del 20 al 30 por ciento de la heroína que ingresó a ese país. La relación entre México y los Estados Unidos comenzó y se mantuvo desde este período con las presiones y condiciones negativas propias de la presencia del narcotráfico en el sistema político mexicano.

En 1996, los partidos de oposición consiguieron valiosos –para su condición de oposición y por el escenario político de la época- triunfos electorales municipales en tres estados: Estado de México, Coahuila e Hidalgo. Por el contrario diferentes conflictos postelectorales tuvieron lugar en varias regiones. En los estados de Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Chiapas, donde se concentran importantes comunidades hablantes de lengua indígena del país, la violencia política se mantuvo como parte de la realidad. Las elecciones mantuvieron al PRI en el gobierno de solo dos de las 12 ciudades más grandes de México.

También durante ese año, los principales partidos políticos, con excepción del PAN, acordaron reformas encaminadas a lograr elecciones justas y libres. Las reformas introdujeron elecciones directas para el gobierno de la Ciudad de México y eliminaron el control del gobierno federal en la Comisión Federal Electoral. Además el propio gobierno

se comprometió a incrementar la financiación pública de los partidos políticos y garantizar un acceso justo a la televisión durante las elecciones. Algunas disposiciones unilaterales del Presidente Zedillo y con especial énfasis de su partido, el PRI, limitaron el alcance de la ley, y los principales partidos de oposición votaron en contra en noviembre de 1996.

Para ese momento histórico, sociedades y sus sistemas electorales en diferentes lugares del planeta comenzaban rutas propias en la búsqueda o incluso hacia la consolidación de regímenes democráticos de amplio rango, que contaran con el reconocimiento de la comunidad internacional. Los gobiernos democráticos surgen tanto en sociedades prósperas como las que tienen condiciones menos favorables en términos de desarrollo multidimensional o incluso, de aquellas que enfrentan los desafíos de la pobreza masiva. Sin embargo, en este período se presentaron importantes hechos sociales, políticos y económicos que llevaron a un escenario internacional de importantes variaciones en el grado de democratización y desdemocratización que se presentó en el planeta. A finales de 1997, la democracia y la libertad son la narrativa predominante en América, las regiones centrales y orientales de Europa y algunos países de la región de Asia-Pacífico.

Para el período que comprenden estos antecedentes, México es considerado una excepción entre la totalidad de las democracias electorales en América junto con Antigua, Cuba y Perú. México, que en ese año tuvo elecciones para el congreso calificadas como libres y justas, por lo que se produjo la expectativa de que las elecciones federales del 2000 ocurrirían en las mismas condiciones y con ello, integrar al país en la lista de las democracias electorales de la región.

Conforme las perspectivas –propias de los años 60 y 70- de que las insurgencias armadas derroquen a los gobiernos se convierten en un recuerdo latinoamericano que se desvanece en muchos países, el crimen organizado y los delitos públicos adquieren la mayor importancia política. La proliferación de cárteles de drogas definió la tendencia criminal de la época del mismo modo que la espontánea riqueza económica y material de muchos funcionarios corruptos acusados de aprovecharse de sus encargos públicos sustrayendo beneficios para su propiedad.

Los delitos de corrupción y el narcotráfico pueden —como ilustra el caso de México— crear una amenaza grave para el estado de derecho; las prácticas corruptas que funcionan al interior de un sistema mientras este se mantiene operando se transforman fácilmente en narcocorrupción de amplia diseminación en las estructuras políticas.

La prensa mantiene un papel fundamental en la cobertura de los hechos producidos por los crímenes y en la denuncia de la corrupción oficial lo que significó que los periodistas se vieron expuestos a nuevas formas de intimidación y daño. Con el argumento de ayudar a restablecer el orden, el ejército mexicano comenzó a asumir roles públicos, principalmente en materia de seguridad, inteligencia e incluso prevención del delito, que antes no habían realizado cuando menos con esa intensidad. Esta nueva condición del ejército genera de forma implícita la consideración de que las fuerzas policiales civiles -habitualmente la primera línea de defensa contra las organizaciones criminales- a menudo son parte del problema. Las resoluciones legales, los casos acumulados, la evidente impunidad manifiesta en los procesos legales del país, y los tribunales que siguen siendo lentos, ineficaces y que entre sus víctimas hay decenas de miles de personas que esperan meses o incluso años para

que sus casos sean llevados a juicio y que en ocasiones pasan más tiempo en la cárcel esperando su día en el tribunal que el prescrito por la pena máxima permitida por su presunto delito. Señalan claramente que México también presenta deficiencias en su estado de derecho.

Para este momento del período, -de 1996 a 1999- los temas de seguridad y la prevalencia de condiciones de corrupción en el país se han convertido en asuntos fundamentales en el marco de los procesos democratizadores del país. El fortalecimiento de las condiciones sociales a través del respeto por la ley, del marco de derechos humanos funcionando y principalmente del ejercicio de las posibilidades de participación en la dinámica política y social del país al menos en términos normativos, representa un escenario con posibilidades de transformación política y social que al menos a simple vista, anteriormente no existían.

En este mismo escenario que se consolida la intervención del ejército en las tareas de seguridad nacional y de las oficinas de seguridad en más de la mitad de las entidades federativas. En 19 de las 32 entidades de la República las fuerzas armadas del ejército mexicano tenían el control de las oficinas a cargo de la seguridad pública, además de lo que representa en términos del desplazamiento de las policías locales y regionales el principal impacto de esta presencia de militares se reflejó principalmente en materia de derechos humanos con especial énfasis en las zonas rurales del país. Corresponde a este mismo período, en el mes de febrero de 1997, que fue pública la información sobre el relevo del oficial militar responsable de los esfuerzos nacionales antinarcóticos, el general José de Jesús Gutiérrez Rebollo, acusado de estar a sueldo de los carteles de drogas.

La posición de los Estados Unidos al respecto fue señalar que la cooperación y en general la participación de los militares mexicanos es un fracaso en relación con las pretensiones de la lucha contra las drogas que se llevaba a cabo mediante el trabajo conjunto de los dos países. De hecho es posible establecer que la situación del general Gutiérrez Rebollo, así como el arresto de otros prominentes militares de todos los rangos, acabó con la idea de que el ejército mexicano estaba por encima de la capacidad corruptora del narcotráfico que afectaba tanto a policías como a agencias de investigación gubernamentales. Con todo y ello, pocas semanas después un general retirado fue designado por el Gobierno Federal como jefe del periódico “Momento” –de circulación regional- en San Luis Potosí y Zacatecas.

Sin el cumplimiento de responsabilidades y obligaciones institucionales en rendición de cuentas públicas, con un largo historial de capacitación deficiente y con salarios más bajos que en muchos oficios con menor riesgo, la policía mexicana, y las agencias de aplicación de la ley en general, solo son capaces de presentar una resistencia muy frágil a la corrupción. El largo dominio del régimen de partido hegemónico inculcó en la policía hábitos de servicio a una clase política corrupta en lugar de al Estado, y mucho menos al público. El despliegue de miles de soldados de unidades de la policía militar en las calles para reemplazar a los oficiales civiles, contribuyó adicionalmente a la desmoralización de la policía, mientras el ritmo de incremento en los delitos se comportaba de forma alarmante en el país.

Es durante este período -1996 a 1999- en el que los registros disponibles sobre los hechos en el país, indican como se incrementó la intensidad, el volumen, la injerencia y en general el control de tareas de seguridad por parte de militares de todos los niveles que asumieron tareas para las que no estaban capacitados ni se encontraban en el ámbito de sus competencias

normativas o mucho menos existían procedimientos legales y administrativos establecidos para garantizar además de la adecuada actuación del ejército, el cumplimiento de formas básicas en procedimientos de investigación, detención y presentación de acusados e implicados en delitos.

El asunto de visos desdemocratizadores para este período en investigación, como lo son las amenazas sobre las instituciones de seguridad a través de un proceso de militarización de la seguridad pública, no fueron exclusivos de México. La fragilidad de las instituciones civiles fue evidente a través del papel que asumieron los ejércitos de países de la región en la seguridad interna; un fenómeno que incorporó a los militares a las decisiones políticas, que desmoralizó y retrasó las acciones que se requerían de las fuerzas de seguridad civiles además de que se fortaleció –en tono negativo- el clima de impunidad de los representantes formales de la ley en todos sus niveles: jueces, agentes públicos, policías e incluso funcionarios administrativos del propio Poder Judicial. En 1997, había fuerzas armadas que quedaron fuera del control civil efectivo (Perú y Colombia), que fueron utilizadas para suplantar a la policía civil (México) y que reprimieron las acciones laborales de la policía (Brasil).

Para México, la organización internacional *Freedom House* señaló que las amenazas de muerte y las agresiones contra periodistas ya eran asunto común en el entorno público y privado de esta actividad y estimaron que para este momento histórico, el 20 por ciento de los ataques provenían desde las fuerzas de seguridad, mientras que otro 17 por ciento de los ataques podían atribuirse a exfuncionarios del gobierno o incluso funcionarios en ejercicio del encargo. Los reporteros que cubren los temas policiales tienen un riesgo adicional. "El ejercicio del periodismo", señaló Luis Gabriel Cano, cuyo hermano Guillermo, fue asesinado

una década antes por su cruzada contra los cárteles de la droga de Colombia y que para el momento era director de la Asociación Interamericana de Prensa, "sigue siendo una profesión peligrosa en América Latina".

Las denuncias de irregularidades con frecuencia conducen a los niveles más altos del gobierno y la industria. El débil desempeño de las instituciones de justicia sobre todo de la policía y de los tribunales, generó una forma de opinión pública que considera a los periodistas y su trabajo como un lugar alternativo para la "justicia", una tendencia que, si bien es comprensible, puede implicar una suposición subyacente inquietante: que el mero hecho de una denuncia publicada es en sí misma prueba de culpabilidad. Sin embargo, la simple denuncia de irregularidades no puede sustituir por mucho tiempo la acción efectiva del sistema legal, que significa acción la acción del Estado.

En 1997, lo que se podrían denominarse esfuerzos del presidente Ernesto Zedillo para reformar el sistema político mexicano y mejorar las libertades civiles tiene su semejanza en las tareas de reestructuración económica de libre mercado emprendidas por el presidente Carlos Salinas de Gortari en el país.

La evaluación de las acciones de reforma política y electoral en México suele favorecer lo realizado por el presidente Ernesto Zedillo. Esta afirmación proviene del hecho de que las reformas efectuadas al respecto produjeron los resultados considerados -y en muchos sentidos, esperados- por la comunidad internacional. Bajo la consideración de diferentes autores, estas reformas son un hito político al nivel de otros existentes en la historia de México por sus consecuencias. En general, se celebraron elecciones libres, inauditas hace

apenas una década, con un mínimo de violencia y fraude. La oposición política pudo arrebatarse un poder legislativo, estatal y local al Partido Revolucionario Institucional (PRI), que gobernó desde el fin de la Revolución de 1910.

En el marco de los cambios, el “México pospuesto” por el Estado

Las garantías constitucionales relativas a las organizaciones políticas y cívicas generalmente se respetan en las zonas urbanas del norte y centro del país. Sin embargo, la expresión política y cívica está restringida en todo el México rural, en las áreas urbanas pobres y en los estados pobres del sur donde el gobierno frecuentemente toma medidas represivas contra organizaciones de izquierda y los grupos campesinos e indígenas. Las condiciones casi feudales en los estados del sur fueron la raíz de la rebelión indígena de 1994 en Chiapas.

Este otro México, es el país en el que existían para ese año, 10 millones de personas que hablantes de alguna lengua indígena como su primera lengua y donde la pobreza, urbana y rural, es prevaeciente. En este "otro México" que los presidentes Salinas y Zedillo prefirieron no reconocer, numerosos grupos sociales padecen la delincuencia y la corrupción que prácticamente les son endémicas, no se respetan las libertades civiles y la seguridad pública es precariamente mantenida por soldados en lugar de policías.

Fue en este "otro México" donde, apenas tres días antes de Navidad, en Acteal, 45 indígenas fueron brutalmente asesinados por paramilitares locales del PRI que actuaban en acuerdo con las fuerzas de seguridad del Estado.

Las condiciones políticas y sociales en las que los mexicanos acudieron a los procesos electorales que se produjeron en 1997 mejoró sustancialmente con respecto a elecciones pasadas, el marco normativo produjo estas condiciones. Por primera vez, los votantes eligieron al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y lo hicieron por Cuauhtémoc Cárdenas del PRD, lo que concluyó con la “tradicción” de que fuera el Presidente de la República el que realizara ese nombramiento. En una coalición de oposición encabezada por el PRD, el PAN tomó el control de la Cámara de Diputados del Congreso luego de las elecciones de julio y produjo el consenso necesario para que las presidencias de 61 comités de la Cámara fueron asignadas de manera equitativa.

Las elecciones celebradas en 1997 fueron las que tuvieron “suelo más parejo” hasta ese momento en la historia del país. Para el momento, el escenario del proceso electoral recibió intentos de nivelación iniciales, aunque el PRI continuó mantuvo ventajas estratégicas ligadas principalmente al manejo de fondos sobre programas sociales como forma de mantener la *corporativización* de importantes sectores de empleados y trabajadores y el clientelismo político. Los cambios más valiosos en estas acciones de reformar el sistema electoral, fueron en el diseño de una estructura organizacional que funcionara de manera independiente de las autoridades responsables convertida para ello, en el árbitro de las elecciones, nació así el Instituto Federal Electoral y se integró el Tribunal Federal Electoral al Poder Judicial de la Federación, como logros sustanciales de la reforma del sistema político-electoral en México.

Con todo y lo anterior, el proceso electoral continuó siendo vulnerable a manipulación y uso de trampas y malas prácticas, especialmente en lo que relativo a la falta de reglas efectivas

sobre gastos de campaña y las coberturas sobre las campañas, los partidos políticos y los candidatos que llevaban a cabo los medios de comunicación en todo el país. Adicionalmente y previo a las elecciones del período, el PRI también hizo su “trabajo” al intentar afectar la credibilidad y la eficacia de los grupos independientes nacionales e internacionales de observación y supervisión electoral.

La sociedad civil creció en este período: numerosos grupos de derechos humanos, pro-democracia y de mujeres y ambientales fueron activados. Sin embargo, también es conocimiento público que cualquier persona con una narrativa crítica sobre el gobierno –con mayor énfasis en los escenarios políticos y sociales locales y regionales del país- podría ser sujeta a diversas formas de intimidación que van desde advertencias amables de funcionarios gubernamentales y amenazas de muerte anónimas hasta detenciones injustificadas y encarcelamiento por cargos dudosos.

En el año 1997, la organización Amnistía Internacional informó de un grave deterioro de los derechos humanos durante los últimos tres años, con los primeros ocho meses del año en curso caracterizados por detenciones arbitrarias y tortura en cientos de personas cuyos casos fueron documentados por la organización, un registro propio de más de 40 ejecuciones extrajudiciales, varias desapariciones forzadas y un comportamiento institucional adverso a la sociedad al no castigar a los funcionarios del gobierno acusados de violaciones. Según la organización, mientras que a principios de la década de 1990 no había más de cinco presos de conciencia documentados, el número incluía más de 30 solo en 1997. *"Si bien rara vez se informaron nuevos casos de desapariciones a principios de la década de 1990, ahora hay un*

patrón creciente que ha incluido más de 30 en 1997... Y la tortura es más frecuente que nunca en México hoy", afirmó Amnistía Internacional.

En ese mismo informe de abril de 1997, Amnistía indicó que se mantenían las torturas y los malos tratos por parte de policías a pesar de las promesas del gobierno de llevar a cabo las reformas necesarias. Afirmó que *"la impunidad para los perpetradores es la regla. Nadie ha sido condenado por el delito de tortura en México, a pesar de miles de denuncias presentadas ante las autoridades"*. Como referencia de lo anterior, en octubre de 1997, el jefe de policía de la Ciudad de México disolvió un equipo de policía de élite tras la muerte de seis hombres que habían sido detenidos en redadas llevadas a cabo en diferentes zonas de la ciudad.

Desde el estallido de la rebelión de Chiapas en el año 1994, los militares fueron señalados, la mayoría de las veces con evidencia en audio y video además de testigos presenciales, como responsables de violaciones generalizadas de derechos humanos en algunos de los municipios más pobres de algunos estados del sur de la República Mexicana. En la misma región, ganaderos y agricultores con amplia fortaleza económica y e influencia en los círculos locales y regionales de la vida política continuaron atacando a los grupos de indígenas utilizando su propia policía privada y, en ocasiones, con la ayuda de las fuerzas del orden público. Bajo el argumento de la seguridad nacional ante la rebelión zapatista en Chiapas, vino la intensificación de los esfuerzos de contrainsurgencia del ejército lo que derivó en un incremento del registro y frecuencia de violaciones de derechos en Chiapas y en el estado de Guerrero, donde la aparición del Ejército Popular Revolucionario (EPR), considerado por algunos como agentes provocadores, proporcionó el argumento adecuado para la acción militar del Estado.

A lo largo de 1997, los informes publicados –como el del *The New York Times* en el mes de febrero- ofrecieron nuevas pruebas de vínculos estrechos entre los narcotraficantes y las fuerzas armadas, contradiciendo versiones oficiales que habían intentado retratar a los militares como una organización menos propensa a la corrupción y a la influencia de los cárteles de la droga, a diferencia de la policía civil. En agosto, dos generales del ejército fueron detenidos tras haber sido implicados en el robo de media tonelada de cocaína en una comisaría del norte de México. Al mismo tiempo, el brigadier José Francisco Gallardo Rodríguez, bajo arresto militar desde 1993 por defender el estricto cumplimiento de las normas de derechos humanos por parte de las fuerzas armadas, permaneció detenido en 1997 a pesar de una recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que indicó su liberación inmediata.

A partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre de Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá -TLCAN- el sistema de producción por maquila que trasladó sus operaciones a los estados de la frontera norte principalmente, se convirtió en un espacio para el abuso sostenido de los derechos de los trabajadores. En donde la mayoría de los trabajadores eran mujeres jóvenes, con escolaridad básica o incluso nula que se encontraron en la necesidad y eventualmente única posibilidad de aceptar los salarios más bajos ofrecidos por este sector de actividad en el que se mantenía una rotación laboral anual de entre el 200 y el 300 por ciento. Sostenido en una interpretación libre de la normatividad laboral, la industria maquiladora se caracterizó por ofrecer empleos que carecían, en la mayoría de los casos, de seguro médico, vacaciones o participación en las ganancias, en espacios físicos en los que principalmente las mujeres, eran víctimas de acoso y abuso sexual.

Fueron conocidos los casos entre estas empresas en los que se produjeron formas de discriminación contra las mujeres embarazadas, obligando a las solicitantes de empleo a realizarse pruebas de embarazo antes de aceptarlas para evitar tener que darles una baja por maternidad. El abuso laboral de mujeres adolescentes aumentó en el sector de la fabricación para la exportación, principalmente porque el gobierno fracasa sistemáticamente en hacer cumplir las leyes sobre trabajo infantil.

Un informe publicado por *Human Rights Watch* de una investigación que llevó a cabo en diferentes maquiladoras en México en el año 1995, señaló que *“El trato discriminatorio en las empresas del sector de maquiladoras está destinado a las mujeres, violando así normas internacionales de derechos humanos y de derechos del trabajador. Y el gobierno mejicano, a pesar de su obligación jurídica internacional y nacional de garantizar la protección de estas trabajadoras, ha hecho muy poco por reconocer o remediar las violaciones de los derechos al trato no discriminatorio y a la intimidad de estas mujeres. Además, el hecho de que el gobierno mejicano no corrija la discriminación en las maquiladoras es una violación del derecho de las mujeres a decidir libremente cuántos y cuándo quieren tener hijos. De hecho, los funcionarios mejicanos responsables de comprobar el cumplimiento y la aplicación de la ley federal del trabajo de México -que prohíbe expresamente la discriminación sexual- condenan inconsistentemente este tipo de prácticas discriminatorias; se consideran incapaces de aplicar la ley; y, uno de ellos considera la discriminación basada en el embarazo razonable o legítima”* (HRW, 1996).

Los sindicatos independientes y las organizaciones campesinas estuvieron sujetos a intimidación, listas negras y violentas represiones. En ese año, 1997, las tropas del ejército reprimieron brutalmente una huelga de los trabajadores petroleros del gobierno. Decenas de líderes obreros y campesinos fueron asesinados en los últimos años en disputas territoriales en curso, particularmente en los estados del sur, donde los indígenas representan cerca de la mitad de la población.

Desde el gobierno dividido en ruta a la democratización del partido hegemónico: 1998

Para el año 1998 México se mantiene fuera de los listados de democracias electorales. A pesar de los resultados políticos y la participación electoral alcanzada durante el año anterior, a México todavía le queda una ruta complicada hasta el año 2000 para aspirar a convertirse en una democracia que cumple con los estándares internacionales para ello. La evidencia de este período indica que la delincuencia incontrolada se convirtió en una de las mayores amenazas para la democracia, la estabilidad política y la prosperidad. De la misma forma que indica que por primera vez en la historia política de este país, el Presidente de la República encontró su contrapeso en el Congreso de la Unión. México tiene un gobierno dividido.

Las elecciones celebradas en 1998 en varios estados para varias gubernaturas, poderes legislativos locales y presidencias municipales indicaron la capacidad desigual de la oposición para aprovechar sus éxitos en las elecciones estatales y federales. Una de las lecciones más importantes aprendidas, dicen los observadores, fue que los candidatos del PRI pudieron ganar en contiendas que no fueron arregladas, ya que el partido ganó siete de las diez contiendas para gobernador.

En dichas elecciones –las de 1998- el PRI ganó una gubernatura que no tenía, perdió una ante el propio PAN y perdió otra ante el PRD. El presidente Ernesto Zedillo al menos en la forma, cedió una importante cuota de poder en pos de la democratización del PRI cuando anunció que renunciaría al “dedazo”, una conocida práctica del PRI en la que el presidente saliente elige personalmente al candidato presidencial de su partido. En cambio, se indica que una elección primaria decidirá quién dirigirá al partido a las elecciones generales programadas para el año 2000.

Durante el año 1998, decenas de activistas internacionales de derechos humanos fueron expulsados de México tras ser acusados por el gobierno de inmiscuirse en la política. Según Amnistía Internacional, los intentos del gobierno mexicano de reducir las visitas de activistas internacionales y limitar su movimiento dentro de México fueron un intento de "matar la verdad".

Rumbo al fin del partido hegemónico: 1999

El último año del milenio marcó la primera vez que México Partido Revolucionario Institucional (PRI), en el poder durante 70 años, eligió a su candidato presidencial en elecciones primarias en las que todos los miembros del partido pudieron votar en secreto. En esta elección, que presentó algunas particularidades propias del “estilo” del PRI, resultó triunfador, el exsecretario de Gobernación Francisco Labastida, quien avalado por las llamadas “fuerzas vivas” de su partido, se convirtió en el candidato del PRI a la Presidencia de la República.

Respecto al proceso anterior, el escenario electoral cambió sustancialmente, el diario español El País, publicó en su edición del 9 de noviembre de 1999: “El veterano dirigente mexicano Francisco Labastida, de 57 años, ganó las elecciones a la candidatura del gobernante Partido Revolucionario Institucional (PRI) en las presidenciales del 2000 al barrer en las primarias del domingo, las primeras en sus 70 años de historia. Labastida obtuvo 272 de los 300 distritos en juego y dobló en votos a Roberto Madrazo, exgobernador de Tabasco, dispuesto a encabezar una corriente crítica dentro de un partido que asumió riesgos de fractura y cuya progresiva democratización multiplica sus posibilidades de éxito en las generales del año próximo”.

En tal sentido es el presidente Ernesto Zedillo quien se convierte en el actor político que recibe el reconocimiento de la conversión democratizadora de su partido altamente jerarquizado y autoritario que contaba con una estructura dinámica y operativa en todos los sentidos, por una organización política que se presentaría a las elecciones del año 2000 con un candidato que provenía prácticamente, del voto popular.

El sistema político se mantuvo bajo el asedio continuo de los carteles de la droga en instituciones políticas y de seguridad que intervienen el sistema económico del país y en general inciden en territorios regionalizados a partir de sus intereses en el mercado y trasiego de drogas en México; esto convive con la violencia urbana fuera de control y violaciones sistemáticas de los derechos humanos por parte de la policía y el ejército. En mayo de 1999, Adán Amezcua, quien según los funcionarios antidrogas de Estados Unidos es el mayor traficante de drogas sintéticas del mundo, fue puesto en libertad por un tribunal en México con el argumento de “pruebas insuficientes” para fincarle una acusación concreta.

A la administración del Presidente Zedillo se le puede señalar por otro lado también haber presentado una importante y sostenida degradación de las condiciones de los derechos humanos y la violencia política al menos durante los primeros cinco años de su administración y hasta entrado el año 1999. El comportamiento sostenido fue de un deterioro grave, con cientos de detenciones arbitrarias, torturas generalizadas, decenas de ejecuciones extrajudiciales y varias desapariciones forzadas que en su momento fueron denunciadas por diversas organizaciones no gubernamentales.

De acuerdo con la documentación de los casos manejada por organizaciones civiles, también se mantuvieron las torturas y los malos tratos por parte de agentes policiacos a pesar del compromiso del gobierno al prometer reformar los cuerpos de seguridad en el país, para este momento de la historia política en México las tasas de criminalidad y la falta de aplicación efectiva de la ley han comenzado a verse como serias barreras para desarrollo.

En materia de violencia de género e inequidad en México, para el año en revisión todavía era claro el saldo pendiente con las víctimas, apenas 7 de los 31 estados de México y la Ciudad de México, tenían específicas contra violencia doméstica y abuso sexual, las primeras aproximaciones serias a este tema por parte de académicos, especialistas e instituciones interesadas, señalan para entonces que entre cinco y siete de cada diez mujeres mexicanas son víctimas de abuso.

De 1999 al año 2000.

De acuerdo con las valoraciones internacionales, este es el año en el que México ingresa a las cotizadas listas de democracias electorales en el mundo. El motivo consiste en que México celebró una exitosa elección presidencial libre y justa que marcó el final del gobierno ininterrumpido del Partido Revolucionario Institucional -PRI- y la de obtener como resultado del proceso electoral de este año, la elección de Vicente Fox, candidato del Partido Acción Nacional -PAN-. La estruendosa elección de un presidente ajeno al PRI, que había gobernado México desde 1929, estuvo acompañada de un evidente impacto inicial en una condición que produjo una altísima expectativa, la reconfiguración de las relaciones entre actores, instituciones y poder como por ejemplo en los medios de comunicación, además de una sociedad civil que identificó sus capacidades y potencial a través de la participación electoral.

En este año –el 2000-, la organización *Freedom House* consideró el proceso electoral en México como una de los “Cinco grandes logros para la libertad” que ocurrieron en el mundo “México: La elección del presidente Vicente Fox trajo la democracia a México después de más de 70 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional. Los primeros indicios sugieren que Fox tiene la intención de reformar y democratizar las estructuras políticas y judiciales de México”.

Lo anterior, implicó además el cambio de calificaciones para México desde esta organización, en las que fue destacable su paso de país parcialmente libre a país libre debido a la victoria de un partido de oposición en las elecciones nacionales por primera vez en siete décadas y a la decisión del gobierno de retirar a los militares de las funciones de seguridad interna.

El candidato del Partido Acción Nacional -de oposición- Vicente Fox Quesada ganó la presidencia de México el 2 de julio de 2000, con el 42,5 por ciento de los votos y con ello concluyó el período de más de siete décadas de hegemonía política en su mayoría abrumadora del Partido Revolucionario Institucional -PRI-. Vicente Fox, un ganadero y empresario del estado de Guanajuato, llevó a la victoria a su partido que además contó con los resultados necesarios para convertirse en el partido más grande en la cámara baja del Congreso, adicionalmente el PAN ganó suficientes gubernaturas como para poner al PRI, que gobierna desde hace mucho tiempo, en peligro de convertirse en un partido regional.

La información al respecto, deja claro que uno de los mayores desafíos inmediatos que enfrentó Vicente Fox fue el de sofocar las expectativas poco realistas que creó su victoria y dar grandes pasos contra la corrupción generalizada que alimenta los principales problemas sociales de pobreza y crimen de México, y ha permitido el país convertirse en sede de los carteles de la droga del mundo.

Además, sus decisiones iniciales debieron estar encaminadas a conseguir que las instituciones de seguridad muestren mayor respeto por los derechos humanos y las libertades civiles, particularmente en las áreas rurales y con las comunidades indígenas. Uno de los primeros movimientos del presidente Vicente Fox fue anunciar la retirada del ejército en más de 180 mil efectivos, de su papel de seguridad interna de alto perfil apoyado por Estados Unidos. Ese papel contribuyó de acuerdo con la información conocida, a corromper al ejército que alguna vez fue hermético, incluso cuando desvió la atención y las energías de una reforma policial tan necesaria.

En la elección de 2000, la candidatura de Vicente Fox se asoció con el Partido Verde para formar la Alianza para el Cambio al tiempo que la invitación hecha al PRD para hacer causa común fue rechazada por Cuauhtémoc Cárdenas, quien antes de las elecciones calificó a Vicente Fox de "traidor" y "perdedor". Algunas encuestas publicadas en víspera de las elecciones sugirieron que Vicente Fox perdería esa elección en la que Francisco Labastida obtuvo el 36 por ciento de los votos y Cuauhtémoc Cárdenas solo el 16,6 por ciento. Las elecciones de 2000 también parecieron anunciar un papel aún más importante para el Congreso, considerado antes, un bastión político -e incluso económico- del PRI. Como ningún partido obtuvo la mayoría, la competencia por los votos en el Congreso produjo nuevas formas de distribución y coordinación de los intereses económicos y políticos prevalecientes y con ello, se alteró el equilibrio de poder que habitualmente era favorable siempre al titular del Poder Ejecutivo.

El colapso del PRI estuvo acompañado de la huida de la justicia de tres altos dirigentes del partido, entre ellos de Mario Villanueva Madrid, un exgobernador de Quintana Roo acusado de convertir a su estado en una pista de aterrizaje para los carteles de la droga colombianos; un ex secretario de turismo acusado de malversación de 45 millones de dólares; y la detención de María Guadalupe Buendía Torres, lideresa priísta llamada la "Loba de Chimalhuacán", cuyos partidarios abrieron fuego contra opositores políticos en un trágico conflicto postelectoral que ocasionó la muerte a diez personas en el mes de agosto de 2000. Condenada a 50 años de prisión, Buendía Torres falleció en la prisión de "Santiaguito" en junio de 2020, después de presentar síntomas de Covid.

Con todo e informes de coerción del partido gobernante a través de organizaciones controladas por el Estado y mediante una cobertura mediática mínimamente desequilibrada de las campañas electorales, la contienda de junio de 2000 llevó nuevos actores y partidos a los 500 escaños del Congreso y 128 del Senado, a numerosos cargos estatales y municipales, a la alcaldía de la Ciudad de México y a 11 gubernaturas. El recientemente autónomo Instituto Federal Electoral –IFE- fortaleció el proceso de monitoreo y México gastó aproximadamente 1,200 millones de pesos en esfuerzos para minimizar el fraude y aumentar su transparencia. Además de esto, más de 800 observadores extranjeros de 40 países estuvieron presentes para monitorear los procesos de votación y escrutinio. Sin embargo, en unos pocos estados, como Tabasco, en las elecciones de 2000 se utilizaron tácticas del PRI a la antigua, como la coerción electoral, la entrega de obsequios y el control de los medios de comunicación.

Algunas de las condiciones relacionadas con la función de seguridad y vigilancia del Estado se mantienen, no todos los cambios requeridos, son producidos por los resultados electorales. Diferentes encuestas de opinión informan que entre el 80 y el 90 por ciento de los mexicanos no cree que la policía civil sea capaz de resolver la creciente tasa de criminalidad del país. Los bajos estándares de desempeño de los cuerpos policíacos en México se deben, además de las fallas del diseño estructural de sus procesos, funciones y marcos normativos, también al hecho de que frecuentemente los policías carecen incluso de los elementos esenciales para realizar su trabajo, como chalecos antibalas, armas útiles y capacitación adecuada.

En el transcurso del año 2000, el general José Francisco Gallardo, que permanecía encarcelado desde 1993 por proponer que el ejército estableciera un defensor del pueblo

independiente de derechos humanos, recibió un premio internacional de libertad de expresión otorgado por el grupo de escritores PEN International. La elección de un fiscal militar como fiscal general del gobierno de Vicente Fox fue mal recibida por grupos de derechos humanos y miembros de los partidos de oposición, incluso se le mencionó como un presagio sobre la continuidad de la participación militar en los asuntos policiales.

Cumplidos seis años desde su entrada en vigor, el Tratado de Libre Comercio con Canadá y Estados Unidos es un proceso económico y comercial que consolida las relaciones en la materia de los tres países con especial énfasis entre México y Estados Unidos. Sin embargo y a pesar de las observaciones desde diferentes organizaciones relacionadas, en materia laboral los cambios para beneficio de los trabajadores y trabajadoras no son consistentes o suceden de forma intensiva y dramática. Por ejemplo, las evaluaciones internacionales sobre trabajo infantil indican que el gobierno fracasa constantemente en hacer cumplir las leyes sobre trabajo infantil; unos 4.5 millones de niños menores de 14 años —el 12 por ciento de la población infantil— tienen trabajo en México. En septiembre de 2000 se reveló que la familia del presidente electo Fox utilizaba ilegalmente a niños trabajadores en su rancho y en su negocio.

Los sindicatos independientes y las organizaciones campesinas continúan sujetos a intimidación, listas de persecución y represión violenta. Decenas de líderes obreros y campesinos fueron asesinados debido a conflictos territoriales, particularmente en los estados del sur del país, donde los indígenas constituyen cerca de la mitad de la población. En diciembre de 2000, Fox se retractó de un plan para reubicar a los indígenas pobres en ciudades recién creadas después de que los críticos lo calificaron como equivalente al

"etnocidio" perpetrado contra los pueblos indígenas por los colonos españoles, quienes los condujeron a aldeas donde eran más fáciles de explotar y gravar con impuestos.

Capítulo III. Los contenedores de la dinámica democrática: el régimen en procesos

Capacidades sociales:

Desde la noción propuesta por Charles Tilly, (Tilly, 2010), efectuar la revisión de los procesos democratizadores o desdemocratizadores debe tener en cuenta la idea de un Estado que ha mantenido un conjunto de procesos operando de forma continua a través de un largo período de tiempo en los que dos agentes se han relacionado para producir las consecuencias de interés desde dichos procesos, el propio Estado como un agente que ocasiona y la sociedad como un agente “receptor” de lo ocasionado. Una forma de relación causal dinamizada por los procesos indicados en cualquier dirección. Y un conjunto de consecuencias de interés que revisadas en el marco de su línea temporal permiten establecer condiciones de democratización o desdemocratización.

Con la idea general anterior, se requieren dos argumentos que estarán presentes en la trayectoria de este trabajo de investigación, el primero es que un proceso –desde Tilly precisamente- no es una referencia histórica, sino un conjunto de subprocesos con rasgos de mayor particularidad, que referidos a una condición social, política o económica determinada permiten ahora sí, entender un marco temporal previsto. El segundo argumento es la relación existente entre ese conjunto subprocesos que determinan el proceso en revisión. No existe posibilidad teórica o empírica de conformar líneas paralelas de existencia en las que no se presenten momentos de aproximación, encuentro o bifurcación entre los subprocesos en revisión.

Para ello, este apartado de capacidades sociales se refiere a la argumentación -desde Tilly- del potencial existente entre las sociedades en su relación con el Estado para operar como actores con posibilidad de agencia, en condiciones de igualdad para intervenir en la relación e inclinarla cuando sus posibilidades lo permiten al escenario de sus intereses concretos. En tal sentido, la idea de capacidades sociales aquí es básica: las acciones que permiten a la sociedad mantener su potencial de acción frente al Estado en condiciones de igualdad.

Como lo señala Tilly, “en la medida en que la gente integra sus redes de confianza en la política pública, llegan a confiar el mantenimiento de tales redes a la actuación gubernamental. Gracias a las conexiones con el gobierno que median estas redes también ganan poder colectivo o individual. Adquieren un interés inquebrantable en la actuación gubernamental. El interés político importa.” (Tilly, 2010:131).

Por tanto, se debe entender que la descripción de las acciones en el período temporal de esta investigación indicará la dinámica del subproceso en revisión, los actores que intervienen y las consecuencias previstas o imprevistas teóricamente. Cuanto mayor ha sido la intensidad de las acciones que permiten mantener las capacidades sociales, mayor ha sido la intensidad de la democratización en este período de tiempo. Y en sentido inverso, cuanto mayor ha sido la intensidad de las acciones que reducen las capacidades sociales, con mayor claridad se acentúan las condiciones de desdemocratización para el mismo período⁶.

⁶ Las acciones de intensidad media o intensidad baja serán valoradas a partir de sus consecuencias en las capacidades sociales, es decir, el rasgo empíricamente valioso proviene de detectar si las acciones que se revisarán por ejemplo en este período de tiempo –año 2000 al año 2018- son democratizadoras o desdemocratizadoras. La medición de las acciones democratizadoras o desdemocratizadoras utilizará este mismo criterio metodológico en los siete procesos integrados para la investigación sobre desdemocratización en México.

Y también se establece que estas acciones que operan en dos direcciones, serán indicadas aquí de esa forma: por un lado las acciones del subproceso que tuvieron origen en una decisión de Estado en dirección a la sociedad y por otro lado las acciones que tuvieron origen en una movilización de la sociedad con la intensidad suficiente para intervenir al Estado. Tanto las primeras como las segundas suelen viajar en los dos sentidos, la desdemocratización desde la sociedad, aunque no es frecuente, tiene posibilidades de aparición a través de formas que se revisarán en esta investigación como la corrupción, el neoliberalismo, el narcotráfico o incluso el sindicalismo.

Los componentes considerados para integrar la investigación sobre capacidades sociales en México para el período temporal del año 2000 al año 2018 son los siguientes:

- Participación política: entendida como la capacidad de integrar organizaciones formales, participar en la determinación de las decisiones públicas e intervenir al Estado para su transformación o ajuste. No está incluida aquí la participación electoral.
- Capacidad de movilización: entendida como la posibilidad de responder a las decisiones del Estado de forma oportuna, organizar marchas, plantones, mítines, caminatas y en general cualquier forma de integración social por una causa común o varias causas comunes.

- Agencia: entendida como la capacidad de producir cambios, ajustes o cualquier reacción inmediata desde las instituciones del Estado mexicano.
- Rango de riesgo: entendida como el peligro real y evidente sobre la integridad en cualquiera de sus dimensiones de los agentes sociales.
- Violencia política: entendida como la puesta en marcha de acciones físicas, políticas, económicas, sociales o de cualquier tipo que tienen como propósito infringir daño. Se indicarán aquí las que provienen de las instituciones y actores del Estado mexicano.
- Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales: entendida como la posibilidad existente entre los agentes sociales de institucionalizar su movilización, mantenerla y producir algún resultado.

Conforme al potencial alcance de estos componentes, es posible asumir que con su existencia a lo largo del período de 18 años revisados, en alguna medida surge al menos una condición básica de capacidades sociales entre las sociedades que permite plantear al Estado mexicano una relación –régimen político- en condiciones de igualdad y con ello, sin detrimento de sus posibilidades de incidir en cualquier de los aspectos sociales, políticos, económicos –entre otros- de su interés como sociedad. Esta es una lista de componentes con propósitos enunciativos y de ninguna forma limita o desconoce el potencial contenido en otros componentes no incluidos aquí.

En materia de revisión al concepto propuesto –capacidades sociales- la información es abundante y permite establecer diferentes rutas de conjetura y revisión. Existen vestigios de diferentes características –notas periodísticas, afirmaciones de participantes, memoria personal y colectiva- que señalan que, a pesar de las condiciones de vigilancia internacional e interés de colectivos nacionales y de los propios actores políticos en llevar a cabo un proceso electoral diferente a los anteriores, que utilizara los marcos normativos y las instituciones para ello, el Partido Revolucionario Institucional –desde su posición de partido gobernante y a través de organizaciones controladas desde el Estado mexicano- ejecutó acciones de coerción en contra de los participantes y del propio proceso electoral que se llevó a cabo en el mes de junio del año 2000.

Los resultados de este proceso electoral colocaron al candidato del Partido Acción Nacional -PAN-Vicente Fox Quezada como presidente de la República Mexicana, después de un proceso electoral que contó con el interés y participación directa de la comunidad internacional de observadores electorales cuya expectativa tenía como sustento la posibilidad real existente de desplazar al Partido Revolucionario Institucional –PRI- de la Presidencia del país después de poco más de 70 años como partido gobernante de forma continua, nunca interrumpida bajo ninguna circunstancia, ni siquiera por serios agravios económicos, políticos y sociales ampliamente documentados por diferentes autores.

En este proceso electoral, el saldo democrático más favorable se produjo con la consolidación del Instituto Federal Electoral como un organismo autónomo que se encargó de fortalecer el proceso con sus tareas de organización, gestión y monitoreo del proceso a través de

numerosos mecanismos implementados para minimizar –o incluso extinguir- la posibilidad de fraude y aumentar la transparencia del propio proceso electoral y sus resultados. Aunado a ello, llegaron a México más de 800 observadores internacionales provenientes de 40 países interesados en monitorear los procesos de votación y escrutinio en todo el país. A pesar de todo ello, está documentado que en Tabasco las elecciones de 2000 fueron escenario de prácticas de la “vieja escuela del PRI”: coerción electoral, entrega de regalos, despensas, dinero en efectivo y con especial énfasis, control de los medios de comunicación.

La información para este período, permite establecer que uno de los mayores desafíos inmediatos que enfrentó el gobierno del presidente Vicente Fox (2000-2006) fue el de gestionar las expectativas producidas con su triunfo electoral y al mismo tiempo, intentar producir las transformaciones requeridas contra la corrupción generalizada considerada para el momento, una de los principales sustentos de las condiciones sociales de pobreza y crimen existentes en el país, que entre otras cosas, llevó a México a convertirse en sede de algunos de los carteles de la droga más poderosos e influyentes del mundo.

Aunado a lo anterior, las primeras decisiones públicas del presidente Fox parecieron estar encaminadas a conseguir que las instituciones de seguridad federales tuvieran mayor respeto por los derechos humanos y las libertades civiles, con especial énfasis en las áreas rurales y entre las comunidades indígenas del país. Una de sus primeras decisiones fue anunciar la retirada de más de 180 mil efectivos del ejército que se encontraban realizando tareas de seguridad interna en coordinación con tareas similares realizadas por agencias federales de los Estados Unidos. Con más de 20 años de distancia desde ese momento, diversos especialistas en el tema, aseguran que ese papel de “agente de seguridad” en México,

contribuyó a corromper a un ejército cuyo origen tiene sus raíces en los sectores más desprotegidos de la sociedad mexicana y que habitualmente se mantenía distante y hermético en relación con los sectores políticos del país.

Desde las decisiones en materia de seguridad tomadas por el gobierno del presidente Ernesto Zedillo –PRI, 1994 a 2000-, como el incremento de la participación militar y la integración de México al esquema de la “guerra contra las drogas” iniciado por el presidente George Bush –padre- en los Estados Unidos de Norteamérica, entre las primeras decisiones relacionadas con la función de seguridad y vigilancia del Estado se mantienen. Y este comienza a despuntar como un indicador importante de que no todos los cambios demandados por los mexicanos serán consecuencia de los procesos electorales. Los resultados de algunas encuestas de opinión indican que más del 80 por ciento de los mexicanos considera que la policía mexicana no es capaz de intervenir favorablemente la creciente tasa de criminalidad del país.

Algunos de los bajos estándares que se mantienen en el desempeño de los cuerpos de policía en México, están relacionados con históricos procesos de institucionalización deficiente, prácticas corruptas y una profunda desatención a las necesidades de profesionalización, capacitación y seguridad laboral. Habitualmente los informes de evaluación de los programas de seguridad pública en el país indican –entre otras cosas- que los agentes policiacos regularmente carecen de materiales básicos para su trabajo, como chalecos antibalas, armas en buen estado y capacitación suficiente, además de enfrentar regularmente a la delincuencia en evidentes condiciones de inferioridad de armamento y capacitación, por ejemplo, para

finales de la década de los 90, decenas de agentes del orden murieron luchando contra el cartel de la droga Arellano Félix, principalmente en la ciudad de Tijuana, Baja California.

En este escenario de marcada importancia pública en los temas de seguridad, narcotráfico y decisiones relacionadas, la elección de un fiscal militar como fiscal general del gobierno de Vicente Fox obtuvo una respuesta crítica por grupos de derechos humanos y los partidos de oposición quienes señalaron esto como un indicador de una continuidad de la incorporación militar en los temas de la policía.

Y mientras en un escenario se fortalece la participación militar, en lo relativo a derechos y garantías para la ciudadanía, se promulga la llamada Ley Indígena enfocada en los derechos indígenas que no dejó produjo una respuesta positiva en entre los activistas por los derechos indígenas incluso provocó que los zapatistas suspendieran los contactos que mantenían con el gobierno, todo ello, poco después de que dicha Ley fue aprobada en el Congreso. Las observaciones más precisas de la época señalaron que la Ley no definía con precisión los derechos de los grupos indígenas y que limitaba los derechos de los pueblos nativos para crear nuevos municipios. Es decir, resultó en un marco no solo insuficiente, sino incluso contrario a las posibilidades e intereses de los pueblos originarios en México.

Lo que fue señalado como una “muestra valiosa” del compromiso del gobierno de Vicente Fox con los derechos humanos fue el nombramiento de un fiscal especial que investigaría alrededor de 532 desapariciones forzadas de militantes de la izquierda en México. El punto en esto es que muchos de estos hombres y mujeres permanecían bajo resguardo federal antes de desaparecer, durante el período de 1970 a 1994. La narrativa pública sobre este tema

señaló –y hasta la fecha señala- que los asesinatos clandestinos de estos militantes pudieron ser ordenados desde la presidencia del país en manos del PRI.

A pesar de un evidente incremento⁷ en la participación de la sociedad civil en diversos asuntos como derechos humanos, preservación de la democracia, seguridad y derechos de las mujeres y medio ambiente entre otros, en el mes de diciembre de 2001, la organización Amnistía Internacional publicó un informe en el que subrayaba las amenazas que aún enfrentan los activistas de derechos humanos en México por parte del gobierno y el ejército, señalando que para ese momento de su gobierno, el presidente Vicente Fox todavía no realizaba -y finalmente no realizó durante su gobierno- las medidas que detendrían la violencia de la que eran víctimas los activistas, "los activistas son víctimas de campañas de difamación y acusaciones fabricadas con el fin de socavar su credibilidad y legitimidad", informó Amnistía, "sus teléfonos están interceptados y sus comunicaciones interceptadas; reciben amenazas de muerte e intimidación constante". A esta denuncia ampliamente difundida siguió al asesinato del 18 de octubre de 2001 de la abogada de derechos humanos Digna Ochoa, que trabajaba con ambientalistas muy críticos e influyentes, con personas torturadas por militares y con simpatizantes del movimiento zapatista.

Quizá la parte más determinante de las condiciones desdemocratizadoras de este período y en este proceso de capacidades sociales, provenga de que ninguna de las decisiones de

⁷ Esto no se debe a la profundidad de los procesos que sucedían ni porque fueran sistemáticos y de largo alcance. Los antecedentes políticos y sociales del período incluidos en esta investigación –entre 1996 y 1999- permiten establecer que prácticamente cualquier movimiento favorable que se presentara en estos temas, representaría un adelanto importante para México, debido entre otras cosas, a que dichas condiciones no formaban parte de los entornos propiciados bajo los más de 70 años de gobierno de partido hegemónico.

atención a las condiciones de degradación a través de la violencia por ejemplo o a través de la imposibilidad de manifestar su condición de manera pública y organizada para millones de mexicanos y mexicanas en este país fue posible después de la ocurrida con su voto en junio del año 2000.

La ausencia entonces y la ausencia después de los dispositivos, la evidencia, los marcos legales, las instituciones e incluso formas y tendencia de pensamiento vinculadas a las ideas que le dieron el triunfo al candidato Vicente Fox permiten afirmar que como presidente, Vicente Fox no fue capaz de articular los mecanismos de negociación con los actores políticos del momento, que no encontró la ruta de consolidación requerida para darle salida y forma a las instituciones requeridas por la sociedad de este país, incluso, pareció desperdiciar y despreciar la oportunidad histórica concedida con su triunfo al desviarse en asuntos que parecieron tener una mayor relevancia en su agenda, principalmente de tipo personal.

En relación con lo anterior, Ilán Bizberg explicó que *“la presidencia de Fox decepcionó ampliamente las expectativas democráticas al no dismantelar las instituciones y los mecanismos autoritarios, y por el contrario adaptarse y utilizarlos, por no dar seguimiento a los escándalos de corrupción que se produjeron al final del sexenio del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y tolerar actos de este tipo entre sus allegados, pero sobre todo por su intervención ilegal antes y durante las elecciones de 2006 contra el candidato de izquierda, Andrés Manuel López Obrador (AMLO), lo que a la postre dio pie a un conflicto poselectoral y a que dicho candidato no reconociera la victoria del candidato del Partido Acción Nacional (pan), Felipe Calderón”* (Bizberg, 2015:215).

La muestra masiva de la capacidad latente y con potencial social de los mexicanos y mexicanas proviene de una marcha en junio de 2004, cuando más de medio millón de personas protestaron en la Ciudad de México contra los secuestros y el crimen en general. Conocida por “Ya basta”, la marcha tuvo la capacidad de aglutinar en un solo momento y con una exigencia en común a líderes sociales, políticos, religiosos, académicos y empresariales de ese tiempo. *“Se trata de un llamado de la sociedad justo y digno de atención. Debe destacarse, en primer lugar, que se trata de un ejercicio civilizado y pacífico de los derechos democráticos a la expresión y manifestación. La gente en la calle, exigiendo que las autoridades cumplan con sus obligaciones primordiales, es una muestra, en efecto, de que las cosas no van bien en materia de seguridad pública; pero, a la vez, es una expresión de que se ha decidido utilizar los recursos pacíficos de la democracia para generar una voz colectiva que debe ser escuchada”*, escribió Gilberto Rincón Gallardo en el Diario Reforma el 24 de junio de ese año.

El desencanto social ante el volumen y continuidad de los crímenes que ocurrían en el país, produjo diferentes momentos de violencia social e ira en algunas zonas del país, se presentaron los primeros linchamientos tanto de presuntos criminales como en el caso de la Ciudad México de tres policías federales. Aunado a lo anterior, la contabilidad oficial o extraoficial de las muertes relacionadas con el crimen organizado se disparó nuevamente y los registros indican casi mil asesinatos en un período de nueve meses. Como resultado, un clima de inseguridad se apoderó de varias áreas del país, particularmente a lo largo de la frontera con Estados Unidos.

En febrero de 2006, 65 mineros murieron en un accidente en la mina de Pasta de Conchos; accidente para el que desde el Gobierno Federal o local, no se realizaron las acciones recomendadas por especialistas del tema ya que solo se concentraron en distribuir culpas. Este caso pasó a la historia como una muestra fehaciente de las deficiencias prevalecientes en las condiciones laborales de importantes grupos de trabajadores en México, así como la ineficacia e inacción de los sindicatos mexicanos –históricamente intervenidos por el Gobierno mexicano- ante esta y otras condiciones desfavorables para sus agremiados. En abril de 2006, protestas relacionadas con esta tradición de injerencia provocó la muerte de tres trabajadores siderúrgicos en huelga, *“dos mineros muertos y 41 lesionados, dos de ellos de gravedad, fue el saldo que dejó el desalojo efectuado hoy por 800 policías federales y estatales contra aproximadamente 500 trabajadores que se mantienen en huelga desde el 2 de abril en la empresa “Siderúrgica Lázaro Cárdenas Las Truchas” (Sicartsa), misma que fue recuperada más tarde por los obreros”* (La Jornada, abril 21 de 2006).

En los meses finales del gobierno de Vicente Fox se recrudecieron los incidentes producidos por el malestar social. En abril de 2006, una movilización social en la localidad de San Salvador Atenco provocó enfrentamientos entre policías y manifestantes con saldo de una persona muerta y casi 200 detenidos. Otro incidente, igualmente grave en este período ocurrió en Oaxaca, donde la huelga anual de maestros se salió de control, después de que el gobernador Ulises Ruiz –PRI- ordenó dispersar por la fuerza a los manifestantes, lo que resultó en la muerte de varias personas a manos de la policía. La tensión social no disminuyó en ningún momento. Algunos grupos radicalizaron su posición en torno al Gobierno estatal en Oaxaca, conformaron la Asamblea Popular de Oaxaca (APPO), denunciaron al gobierno de Ulises Ruiz como represivo y corrupto, y exigieron su renuncia.

Estas manifestaciones llevaron al cierre de la capital del Estado y el tránsito a algunas zonas del Estado, con serias afectaciones con ello para la economía local que está basada en el turismo, por otro lado, los grupos paramilitares asociados con el Gobierno de Ulises Ruiz participaron en tiroteos ocasionales con militantes de la APPO, con resultado de varias personas fallecidas. De acuerdo con los informes del período, el presidente Vicente Fox evitó enviar a la policía federal hasta finales de octubre, cuando la situación alcanzó un punto trágico con la muerte de un periodista estadounidense entre otras personas más.

En atribución al trabajo que realizan con la investigación de cuestiones policiales, tráfico de estupefacientes y corrupción pública, la violencia contra los periodistas empeoró drásticamente en 2006. En ese año, al menos ocho periodistas fueron asesinados, incluidos seis en el período comprendido entre el 27 de octubre y 8 de diciembre. La Asociación Interamericana de Prensa declaró que "el periodismo se está volviendo cada vez más peligroso" en el país. Como un aspecto positivo –al menos de inicio- se instaló una fiscalía que se dedicaría a la investigación de delitos contra periodistas. Esta fiscalía no produjo ningún resultado específico proveniente de la razón de su creación.

Los grupos de derechos continuaron intentando presionar a las autoridades mexicanas para que progresaran las investigaciones de asesinatos y desapariciones de numerosas mujeres en Ciudad Juárez durante la última década. El gobierno no produjo los resultados mínimos esperados al respecto.

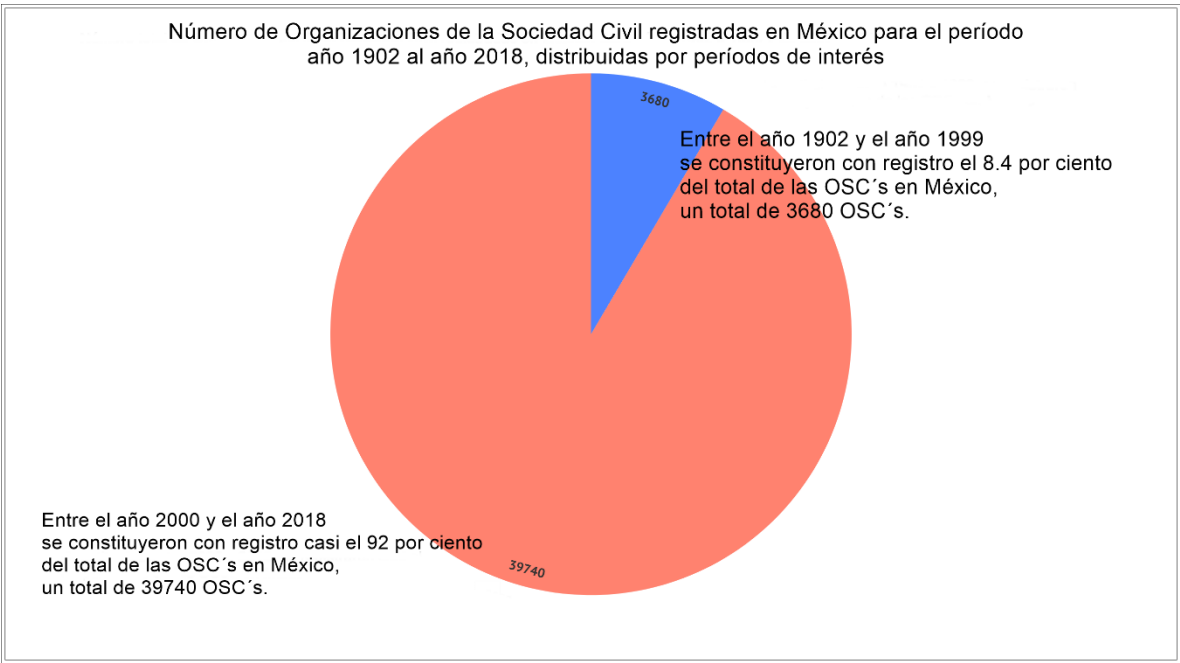
En otra línea, el Ejército Popular Revolucionario -EPR-, reapareció después de un largo período de inactividad para protestar por la desaparición de dos de sus miembros. El gobierno de Vicente Fox les atribuyó la organización de una serie de ataques con explosivos en los que resultaron afectados las instalaciones de la sede nacional del PRI y una institución bancaria cercana, además de los ataques del 10 de julio y el 10 de septiembre en instalaciones de petróleo y gas; los cierres resultantes provocaron pérdidas de cientos de millones de dólares. El Gobierno de la República insistió en su versión sobre el desconocimiento del paradero de los guerrilleros desaparecidos, pero aseguró que mantendría una investigación funcionando al respecto.

El cambio de gobierno federal en la elección de 2006 cuando Vicente Fox -PAN- entregó la Presidencia de la República a Felipe Calderón -PAN- no produjo modificaciones sustanciales en la ruta que el tema de las capacidades sociales presentó para ese período en México.

Las organizaciones no gubernamentales -ONG's- y diversas organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la defensa, promoción y vigilancia de los derechos y libertades, aunque consiguieron un mayor nivel de visibilidad con el desarrollo de sus actividades y fueron cada vez más activas, a veces se enfrentaron a una resistencia violenta. En el año 2007, varios trabajadores de ONG fueron asesinados, incluido un defensor de derechos humanos en Sinaloa, un activista en el Estado de México y un activista por los derechos de los trabajadores migrantes en Monterrey.

Como una respuesta institucionalizada a las numerosas formas de vinculación y prácticas negativas contra la sociedad que el Estado, diversos actores y agencias protagonizan, la conformación de un frente desde las Organizaciones de la Sociedad Civil representa además de forma de movilización y respuesta al tiempo que indicador de democratización y desdemocratización.

Gráfico 003. Distribución de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México, 1902-2018



Fuente: Elaboración propia con información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil de la Secretaría de Gobernación.

Aunque la gráfica ilustra la proliferación de un importante porcentaje adicional de OSC's para el período 2000-2018, la información disponible más adelante indica que la mayoría no sobrevivieron al período perdiendo o cancelando su registro, además de que un importante número del total de OSC's registradas aparecieron con motivo de las prestaciones fiscales y económicas que también era posible obtener debido a la normatividad existente para este tipo

de organizaciones en México principalmente en su condición de donatarias autorizadas y lo que señala la Ley de Impuesto Sobre la Renta para el caso.

Cuadro 002. Organizaciones que se encuentran inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

| OSC POR ACTIVIDAD DE INTERÉS, 6 DE 18 ACTIVIDADES EN TOTAL QUE CONTIENE EL REGISTRO * | NÚMERO TOTAL DE OSC CONSTITUIDAS EN EL PERÍODO 2000-2018 | NÚMERO DE OSC QUE MANTUVIERON REGISTRO Y ACTIVIDAD HASTA 2018 ** | PORCENTAJE DE OSC EXTINTAS O SIN REGISTRO AL CIERRE DE 2018 *** |
|--|--|--|---|
| 3. Cívicas, enfocadas a promover la participación ciudadana en asuntos de interés público. | 5679 | 1012 | 82 % |
| 5. Apoyo para el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas. | 10998 | 1875 | 83 % |
| 6. Promoción de la equidad de género | 8140 | No establecido | 81 % |
| 9. Apoyo en la defensa y promoción de los derechos humanos. | 8491 | 1624 | 80 % |
| 12. Apoyo para el aprovechamiento de los recursos naturales, la protección al ambiente, la flora y la fauna, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como la promoción del desarrollo sustentable a nivel regional y comunitario, de las zonas urbanas y rurales. | 9480 | 1556 | 84 % |
| 18. Acciones que promuevan el fortalecimiento del tejido social y la seguridad ciudadana. | 3346 | 855 | 75 % |

Fuente: Elaboración propia con información del Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México.

* Corresponde a una selección de actividad preponderante de acuerdo al registro de cada OSC, existen 18 actividades, el cuadro se refiere solo a 6 actividades.

** De acuerdo con el Registro Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil, disponible en el micrositio de la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, una OSC puede solicitar registro indicando una o varias actividades preponderantes.

*** Los porcentajes están redondeados.

La creciente indignación ciudadana tuvo como crisol la historia de Fernando Martí, hijo de un empresario que fue secuestrado en junio de 2008, su familia pagó un rescate superior a los 60 millones de pesos y posteriormente fue encontrado asesinado por sus secuestradores. Diversos líderes de la sociedad civil a los que se unió Alejandro Martí, padre del joven, convocaron a una movilización masiva en la Ciudad de México el 30 de agosto, para solicitar al gobierno que actuara respecto a la violencia que se presentaba en el país. A esta indignación social por la violencia se agregó la que fue provocada por un ataque con granadas, atribuido a los cárteles de la droga, en la ciudad de Morelia, Michoacán, durante las festividades del Día de la Independencia. Las explosiones mataron a ocho espectadores e hirieron a más de 100.

Los rasgos, características, condiciones y aspectos que prevalecieron en la administración del presidente Felipe Calderón -2006 a 2012- pueden resumirse con relativa precisión en el amplio rango e intensidad de la violencia desplegada a lo largo del país a través de la denominada “guerra contra el narco”. México y la vida de los mexicanos y habitantes de este país entraron en una espiral de violencia de amplio espectro en la que no hubo ganadores ni vencidos. El despliegue y las decisiones de militarización del país se mantuvieron e incluso se intensificaron como se puede revisar en la dimensión de militarización que se encuentra más adelante en este trabajo.

Uno de los aspectos que mejor ilustran un momento decisivo en el incremento de las capacidades sociales en México ocurre en el primer semestre de 2011, cuando surge el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad encabezado por el poeta Javier Sicilia después del asesinato de su hijo Juan Francisco a manos de personas vinculadas con el crimen

organizado. Este movimiento comenzó como una marcha de Cuernavaca, Morelos a la Ciudad de México encabezada por Javier Sicilia para manifestar los agravios que la violencia generó para ese momento en la sociedad mexicana.

En materia de vida y actividades sindicales, las organizaciones que habitualmente funcionaron como pilares del PRI disminuyeron la intensidad de su actividad y presencia en la vida pública y política de México, pero los sindicatos independientes continuaron enfrentándose con la interferencia del gobierno en sus asuntos internos, principalmente en los procesos de elección de mesas directivas. Es una generalización conocida que la existencia de negociaciones informales y nada transparentes entre empleadores y líderes sindicales políticamente relacionados que a menudo resultan en "contratos de protección" que gobiernan los derechos de los empleados pero que los trabajadores suelen no conocer.

Varios grandes sindicatos, en particular el sindicato de maestros, son considerados organizaciones en las que prevalece la opacidad y práctica poco ética debido principalmente, a sus sistemas de designación de liderazgos y al comportamiento público de tales liderazgos, para este momento, presentaron una postura antagónica a las reformas políticas que se promovían. La reforma educativa aprobada por el Congreso en diciembre de 2012 representó especialmente un desafío al poder del sindicato de maestros, por el contrario, la reforma laboral aprobada en noviembre fue vista como una oportunidad perdida para aumentar la transparencia sindical.

Las elecciones federales del año 2012 llevaron a la presidencia de la República a Enrique Peña -2012 a 2018- y con ello al PRI de regreso a Los Pinos. Sin un proceso de

reconformación a profundidad, sin un replanteamiento serio incluso de su propia existencia y propósito como organización política, el Partido Revolucionario Institucional regresó a la Presidencia de la República como resultado directo de la evidente inconformidad pública con las decisiones fundamentales del gobierno de Felipe Calderón, principalmente en materia de seguridad.

Con este cambio de gobierno y cambio de partido político en el Gobierno, lo que no presentó cambios importantes fueron las condiciones prevalecientes en materia de capacidades sociales.

Las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales continuaron enfrentando una resistencia violenta, que incluyó amenazas y asesinatos. La representación en México del grupo de libertad de prensa Artículo 19 recibió amenazas en abril y octubre de 2013. Tres activistas de los derechos de los campesinos en Guerrero fueron encontrados muertos en el mes de junio, algunos días después de hacer públicas sus sospechas de que podrían ser un objetivo de la policía local y los funcionarios gubernamentales debido al trabajo que se encontraban realizando en aquella entidad.

Se suma a los hechos anteriores la desaparición de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en el Municipio de Iguala en Guerrero, que llevó a México a obtener una valoración de comportamiento democrático en descenso. Este hecho puso de relieve la magnitud de la corrupción entre autoridades locales, cuerpos de seguridad, crimen organizado en el marco de un ambiente de impunidad en el país. A medida que aumentaba el escrutinio internacional y se realizaban protestas en Guerrero, Ciudad de México y desde los

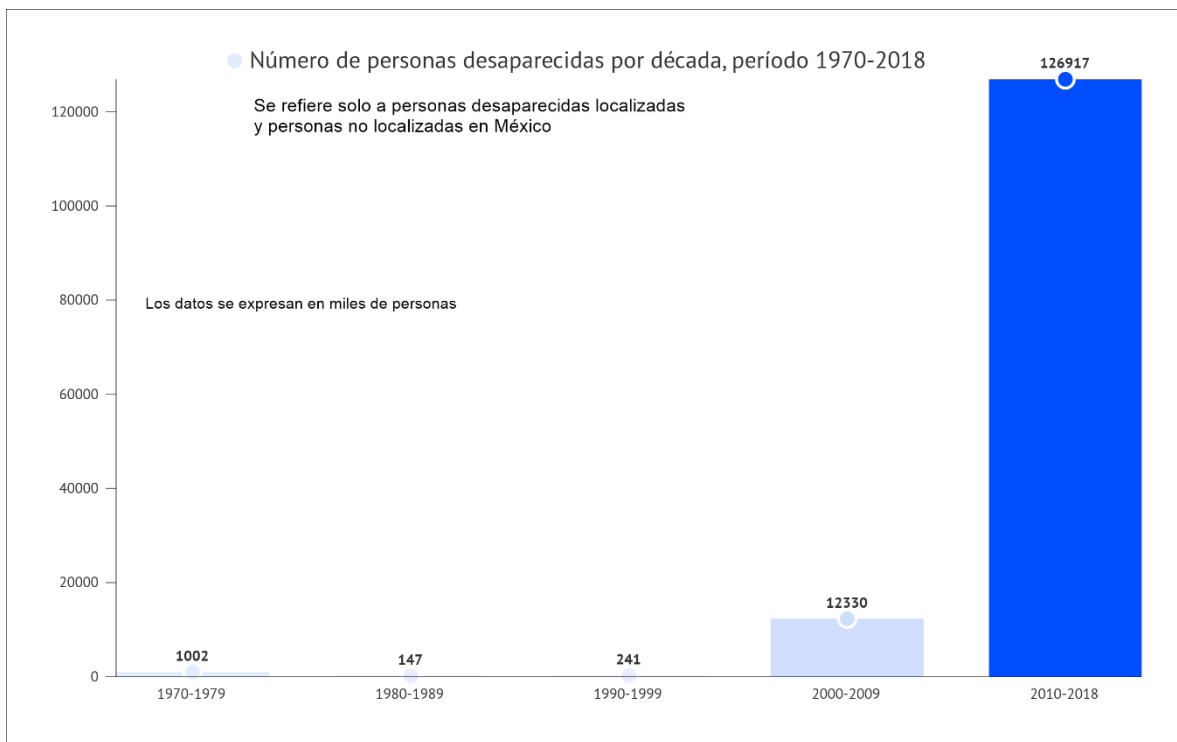
más diversos espacios en el país, el gobierno de Enrique Peña –PRI- anunció en noviembre que los restos carbonizados de los estudiantes se habían encontrado en un basurero municipal. La demanda pública fue exigir investigaciones más exhaustivas en las que incluso participaron algunas agencias internacionales especializadas. Los procedimientos científicos con el ADN encontrado confirmaron la identidad de un solo estudiante entre los restos encontrados.

Aunque las desapariciones en México no son un asunto reciente, la intensificación de las mismas tanto en número como en el trágico dramatismo de circunstancias en las que sucedieron la mayoría de los casos, indican que esta intensificación e incremento, está relacionada directamente con la incapacidad del Estado mexicano para proveer a ciudadanos y ciudadanas en movilización o relacionados con asuntos que resultan delicados al interés de grupos y agentes de poder, de la suficiente protección a su integridad persona, a la integridad de su familia y amigos y la de su patrimonio. Al respecto, en febrero de 2012, la organización internacional *Human Rights Watch* emitió un informe que documenta 249 casos específicos de desaparición, de 149 de los cuales se atribuyeron a unidades policiales y militares.

También ese mes, el gobierno anunció que poseía una lista que contenía los nombres de más de 26 mil personas registradas desaparecidas entre 2007 y 2012. Posteriormente, los funcionarios afirmaron que la lista se redujo sustancialmente después de una investigación adicional, mientras que los grupos de derechos humanos criticaron la metodología y exigieron un sistema más riguroso de registro y seguimiento de las personas desaparecidas. Por separado, una nueva Ley de Víctimas que entró en vigor en febrero estableció un conjunto de derechos para víctimas de violencia estatal o criminal, incluida la indemnización.

De acuerdo con los números de la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas –RNPDNO- que publica la Comisión Nacional de Búsqueda, el incremento de casos que se relacionan con un amplio espectro de condiciones prevalentes en el país como crimen organizado, corrupción, narcotráfico, persecuciones políticas, formas diversas de activismo, crímenes de odio, entre otros, presenta su registro más alto en el período 2000-2018.

Gráfico 004. Personas desaparecidas en México. Incluye personas localizadas y no localizadas, período 1970 a 2018.



Fuente: Elaboración propia con información de la versión pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas disponible en el página de internet de la Comisión Nacional de Búsqueda.

En octubre de 2014, María del Rosario Fuentes Rubio, una activista de Tamaulipas que usaba la red social *Twitter* para informar sobre actividades delictivas, fue secuestrada y asesinada; pocos días después aparecieron imágenes de su cadáver en su propia cuenta de *Twitter*.

En mayo, el Congreso local del estado de Puebla aprobó un proyecto de ley que permitía que la policía usara la fuerza para disolver las protestas. En julio, tras la muerte de un manifestante en manos de la policía, el gobernador anunció que la ley sería derogada.

La situación laboral de los pueblos originarios en México no es muy diferente. Para este período una serie de reportes públicos y manifestaciones llevadas a cabo por los propios trabajadores, llamaron la atención hacia las inhumanas condiciones en la que llevan a cabo sus jornadas cuando son contratados en algunos de los campos agrícolas ubicados en las regiones productoras del norte del país.

Otro tema pendiente al menos desde las condiciones en este marco temporal en revisión, es el relacionado con el papel de las mujeres en la vida social y política de México, aunque las mujeres representantes aumentaron su proporción de escaños en la Cámara de Diputados al 42 por ciento en las elecciones intermedias de 2015. Adicionalmente, México avanzó con la comunidad LGBTQ+ al conseguir un trato de igualdad desde la Suprema Corte que derogó una ley estatal que establecía que el propósito de matrimonio era la procreación, adicionalmente amplió las protecciones para incluir la adopción de menores por parejas del mismo sexo. Lo que para este momento, tomará tiempo será la jurisprudencia en todos los estados, debido a que las sentencias de la Corte no se pueden aplicar de forma general.

Una situación que ilustra la movilización cuesta arriba que llevan a cabo las comunidades y organizaciones en favor por ejemplo del matrimonio igualitario, es el hecho de que para el período en investigación –año 2000 a 2018- apenas 10 de las 32 entidades de la República Mexicana habían autorizado en sus marcos legales el matrimonio igualitario:

Gráfico 005. Entidades de la República con autorizaron matrimonios igualitarios en el período 2000-2018



Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en México.

El gráfico anterior establece una premisa que indica la complicación de un asunto personal básico, las personas en México no tenían la libertad de unirse legalmente con quien quisieran en poco más del 70 por ciento de las entidades federativas del país.

Muestras adicionales sobre la deficiencia en la rendición de cuentas incluyeron la omisión en mayo de cargos contra soldados acusados de asesinato tras un enfrentamiento entre delincuentes en 2014 y contra una unidad del ejército en el Estado de México que dejó 22

muerdos. En agosto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) acusó a la Policía Federal de encubrir ejecuciones extrajudiciales luego de una redada en 2015 que resultó en la muerte de 42 presuntos miembros de grupos criminales y un oficial de policía.

Los observadores de derechos también denunciaron la lentitud de las investigaciones en junio de las muertes de ocho manifestantes a manos de la policía federal durante violentas protestas de maestros en Oaxaca. La violencia en constante aumento a lo largo del año socavó el discurso de mejoras de seguridad que el gobierno había difundido durante la primera etapa del gobierno de Enrique Peña Nieto.

A nivel internacional desde finales de 2014 el Centro de Monitoreo de Desplazamientos Internos estimó que había más de 280, 000 desplazados internos en México, muchos de los cuales habían huido de la violencia relacionada con los cárteles.

En el mismo sentido, las cifras que producen las organizaciones internacionales de dar seguimiento y evaluación a esta situación, presentan la siguiente información para México, en la que no están incluidos los desplazamientos por desastres naturales u otras causas de migración como búsqueda de empleo, estudios o mejorar el nivel de vida. El cuadro se refiere exclusivamente a las personas desplazadas en México debido a la existencia de conflictos armados y violencia en diversas regiones del País.

Gráfico 006. Personas desplazadas en México por violencia, 2009 a 2018



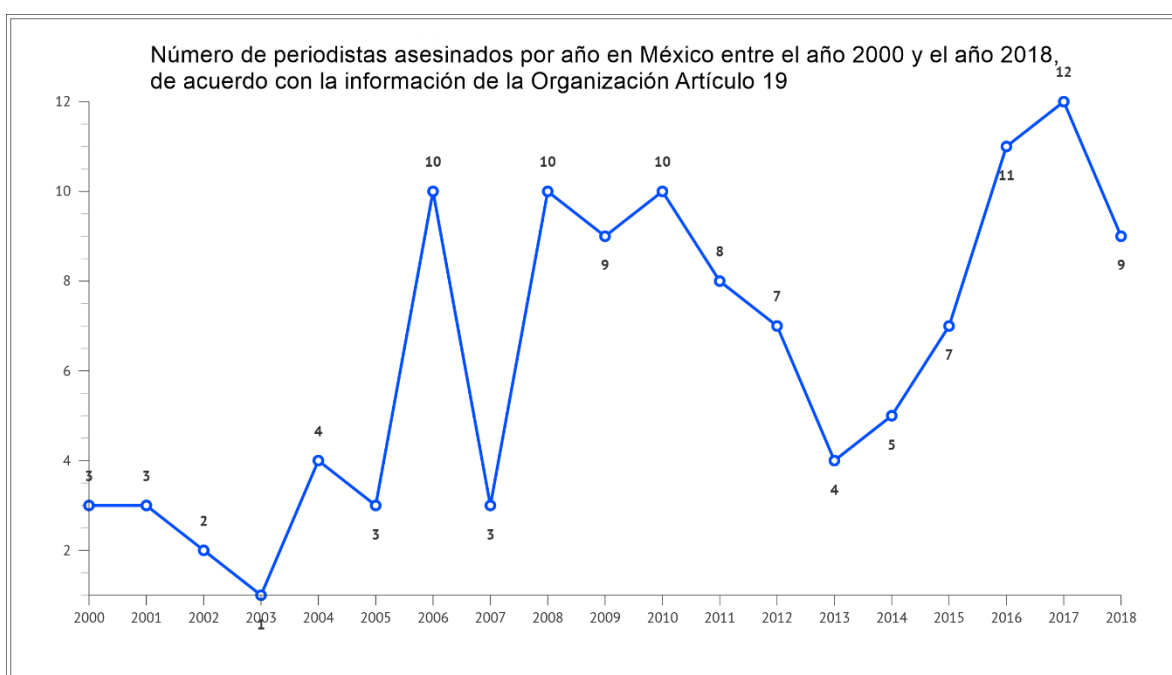
Fuente: Elaboración propia con información del sistema *Databank* de El Banco Mundial.

A finales de 2016, las autoridades de los estados de México, Michoacán, Morelos, Chiapas, Nuevo León, Veracruz y Jalisco emitieron “alertas de género”, lo que provocó un mayor escrutinio y una afluencia de recursos para combatir una epidemia de violencia contra la mujer. El aborto ha sido un tema polémico en los últimos años, muchos estados reaccionaron a la liberalización de las leyes de aborto en la Ciudad de México en 2007 fortalecieron sus propias prohibiciones penales sobre el procedimiento.

En otro sentido, México conoció información relacionada con actividades de una amplia vigilancia estatal dirigida a periodistas y activistas de la sociedad civil que amenazó con exponer la corrupción del gobierno y otros delitos. Lo anterior, cuando fue asunto público

que la entonces Procuraduría General de la República adquirió en el año 2015 el *software* Pegasus y el *software* Geomatrix en el año 2018. La implementación de estos sistemas informáticos le permitía a sus controladores, la vigilancia de la actividad en tiempo real de más de 250 mil personas. De acuerdo con información reciente -2020- de la red social *WhatsApp* y el *Citizen Lab* de la Universidad de Toronto, Canadá, el *malware* Pegasus, de la empresa israelí *NSO Group*, siguió operando en México durante los primeros meses de 2019.

Gráfico 007. Periodistas asesinados por año en México, 2000 a 2018



Fuente: Elaboración propia con información de la Organización Internacional Artículo 19 para México.

Para este momento del período en investigación la violencia es un asunto generalizado en el país. El gobierno de Enrique Peña ha sido señalado con una serie de acusaciones con origen local en algunos casos, nacional en otros e incluso internacional para varios de los funcionarios del gobierno federal. Las acciones contra la inseguridad son prácticamente

inútiles y no producen los resultados mínimos necesarios. Los grupos indígenas fueron impactados por la violencia criminal principalmente en los últimos años. Una serie de comunidades de Guerrero y Michoacán formaron grupos de autodefensa, algunos de ellos posteriormente fueron legalizados. Además, las disputas sobre cuestiones territoriales han incrementado el perfil de su violencia, particularmente en los estados de Chiapas y Oaxaca.

Al cierre de la administración de Enrique Peña en 2018, se mantuvo la inseguridad pública que afectó derechos fundamentales de los ciudadanos como el de libre tránsito por el país. Los delincuentes obstaculizaron la libertad de movimiento al bloquear las carreteras principales en varios estados por lo que se convirtió en práctica habitual del ciudadano común, evitar el uso de muchas carreteras en áreas rurales después del anochecer. También en materia de migración, los grupos de derechos humanos comenzaron a ser más frecuentes las historias de persecución y la depredación criminal que enfrentan los migrantes de Centroamérica, muchos de los cuales atraviesan México para llegar a Estados Unidos.

Por el comportamiento y los resultados producidos por los componentes revisados en este apartado en las cuatro dimensiones propuestas por Charles Tilly: amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante, su condición incidente en el marco temporal 2000-2018 fue de alta intensidad desdemocratizadora.

Militarización

Aunque la importancia de los militares en la conformación del Estado mexicano post revolucionario puede rastrearse desde la segunda década del siglo XX, además de que pueden encontrarse también sólidos vestigios de la relación militar directa en la vida pública del país en los gobiernos del General de División Lázaro Cárdenas del Río –Partido Nacional Revolucionario, 1934 a 1940- quién dividió a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) en 1940. Y más adelante, en el gobierno del presidente Luis Echeverría –PRI, 1970 a 1976-. La naturaleza de las relación establecida en México entre el ejército y el titular del Poder Ejecutivo, indica que es un proceso histórico conformado en el que es que el propio Presidente de la República quien fortalece la condición de las fuerzas armadas de México, por ejemplo, cómo una estructura que es responsable de la “paz interna”, condición que además se consolidó desde el discurso institucional que utilizó la noción que prevalecía a nivel internacional sobre los “ejércitos de paz”. Fue el presidente Luis Echeverría quien afirmó que el ejército de México, era “un ejército de paz”.

Para este trabajo se han establecido además del período de temporal del año 2000 al año 2018, los antecedentes encontrados en el gobierno de Ernesto Zedillo –PRI, 1994 al 2000- como las referencias clave para entender y explicar el conjunto de procesos, subprocesos, estructuras e instituciones que fueron definitivos en la consolidación de la llamada militarización (Sandoval, 2000; Alvarado, 2009; Nerio, 2011) de México y partir de ello, explicar la relación que esta condición tiene con la desdemocratización en México para el período 2000 al 2018.

La construcción de la relación combate al narcotráfico-ejército mexicano comenzó en el gobierno de Carlos Salinas –PRI, 1988 a 1994- quién en su Tercer Informe de Gobierno en 1991, señaló: “El compromiso permanente de México en la lucha contra el narcotráfico encontró un eficaz brazo de combate en las Fuerzas Armadas”. Fue también el presidente Carlos Salinas quién se refirió a la intervención contra el narcotráfico como una “guerra”: *“México promueve la discusión de este problema en foros mundiales para que, en la cooperación respetuosa, avancemos en esta guerra común”*. Pero fue el presidente Ernesto Zedillo quién llevó el asunto hasta el contenido del Plan Nacional de Desarrollo 1994-2000, documento en el que señaló: *“La vocación por la paz y el servicio permanente que prestan las Fuerzas Armadas a la población han sido notas singulares que engrandecen a México”*. Lo que es una nota especial para el caso de un ejército que durante décadas no ha tenido la necesidad de intervenir en ningún conflicto armado internacional en defensa del territorio mexicano y de los mexicanos, que es el propósito fundamental de su creación.

Es evidente que revisar militarización en México, y sobre todo por la frecuencia con la cual es abordado el tema en tiempos recientes, se puede llevar a cabo a partir de los más diversos contextos en el sistema político mexicano. Y desde las más diversas condiciones públicas y sociales prevalecientes en el país en los recientes 100 años. Una inferencia lógica de ello es que será necesario abordar una revisión así, desde enfoques no previstos tradicionalmente para el desempeño de las fuerzas armadas al menos en las democracias liberales.

Para definir este apartado del trabajo, primero se indica lo que no pretende una revisión al concepto militarización o a la condición militarización en México. No es una revisión histórica del proceso de militarización en México aunque se aproxima lo suficiente a ello,

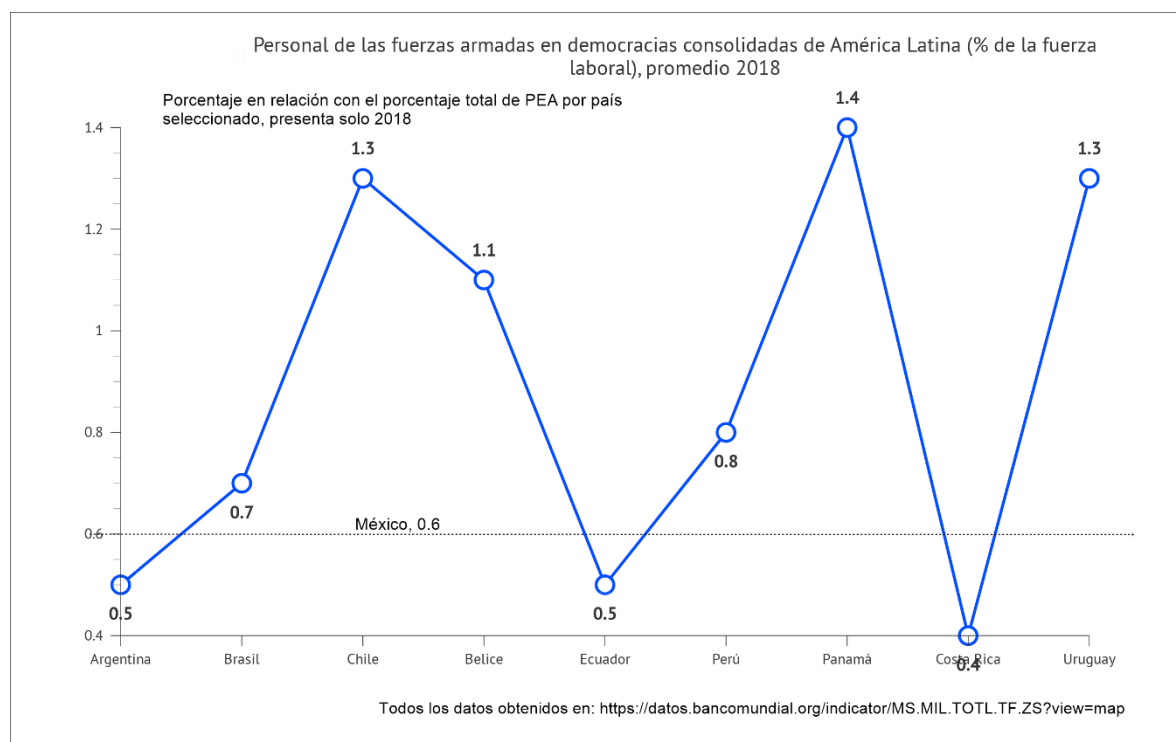
porque es una revisión a la existencia de la militarización en función de la intensidad con la que se fue presentando a lo largo de los 18 años de investigación. Será esa intensidad y su impacto en diferentes dimensiones de la vida social y política del país la que permitirá indicar la medida en que la militarización es un proceso que incide en la democratización o en la desdemocratización del país. Tampoco es una revisión que intenta contestar sobre la eficiencia o importancia de los resultados obtenidos o no por el Ejército Mexicano con su participación en las tareas de seguridad nacional y de combate al narcotráfico. Y todavía menos es una comparación entre las tareas de seguridad realizadas por el ejército en México contra las tareas realizadas por las fuerzas policíacas.

Y segundo, se indica que el concepto de militarización se apegará a lo propuesto al respecto por Arturo Alvarado *“entiendo la militarización de la seguridad pública un proceso de adopción de modelos, conceptos, estrategias y organización y personal militares, que tienen su origen en el sector público-militar y trabajan en la seguridad pública, fungiendo como civiles en la gran mayoría de los casos y ejerciendo funciones de carácter formalmente civil. La militarización es un proceso creciente en donde las fuerzas armadas y sus programas de operación se acercan cada vez más a las del sector civil e invaden áreas que tradicionalmente correspondería operar a los civiles”* (Alvarado, 2009).

El siguiente gráfico muestra una comparación de la correspondencia porcentual del personal de sus ejércitos en relación con el personal total de la Población Económicamente Activa entre diferentes países de Latinoamérica seleccionados. Contribuye a explicar la realidad operativa sobre dos argumentos que generalmente aplican para el caso mexicano, uno, que México tiene el ejército uno de los ejércitos más grandes de Latinoamérica, ya que al menos

en términos porcentuales en relación con la PEA no es así. Y dos, que en realidad el volumen de personal del ejército no es definitivo en la afectación del régimen, sino que esta afectación cuando se presenta, proviene de la intensidad de las operaciones, del tipo de actividades - públicas y no públicas- en las que interviene el ejército y principalmente, del apego de tales operaciones al marco normativo e institucional previsto para un ejército, incluidos los derechos humanos y civiles.

Gráfico 008. Personal de fuerzas armadas en relación con la PEA, países seleccionados de América Latina a 2018.



Fuente: Elaboración propia con información de *atabank* de El Banco Mundial.

En el gráfico es posible encontrar el primer dato que llamaría la atención en un investigación sobre democracia y desdemocratización: que el ejército de Uruguay tiene uno de los porcentajes más altos de personal en relación con su propia Población Económicamente

Activa –PEA- al tiempo que Uruguay es reconocido por diferentes organizaciones evaluadoras en el mundo como una de las democracias de mejor comportamiento institucional. Esta misma condición podría ser reconocida para el caso de Chile. Por ello, se reitera que la evidencia establece que no es el volumen del ejército una afectación directa a las condiciones democráticas tanto como podría serlo, el tipo de operaciones que llevan a cabo sumando a ello, el comportamiento que mantienen en dichas operaciones.

En su caso, el ejército mexicano llegó a las tareas de seguridad y combate al narcotráfico en buena medida porque fue considerado una estructura no permeada por la capacidad de corrupción y de colusión que tienen las mafias del narcotráfico y de otros delitos como secuestro o extorsión. Y esta consideración provino de la comparación precisamente contra lo que representaron las primeras acciones de la guerra contra el narco en las que intervinieron los cuerpos policíacos de los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal: policías mal equipados, mal capacitados, mal preparados y coludidos e intervenidos por las mafias.

Además de los gobiernos federales antes mencionados, muy pronto también los gobiernos estatales pusieron su vista en las fuerzas militares como la solución más viable a los problemas de seguridad en sus entidades federativas. Aunque la cifra podría presentar algunas variaciones menores por la dificultad para obtener la información precisa al respecto, se estima que para el inicio del año 2000, que casi estados de la República tenían a un militar en servicio o a un militar en retiro como jefe de los cuerpos policíacos de seguridad en la Entidad.

Por lo anterior, con esta parte del trabajo interesan dos condiciones: primero, la intensidad en la que se presentó la militarización en México para el período 2000-2018 y segunda, en que medida esa militarización y su intensidad afectaron directa o indirectamente condiciones sociales fundamentales como la propia seguridad, la sensación de bienestar, el libre tránsito por el territorio nacional o la tradicional confianza en el ejército como un “ejército del pueblo” ello a partir de los impactos directos producidos por los militares en razón del respeto a los derechos, de su intervención armada y de las mediciones cuantitativas y cualitativas de seguridad contra bienestar, paz o desarrollo humano en México que se encuentran disponibles de forma pública.

Con la irrupción en el escenario nacional del Ejército Zapatista de Liberación Nacional – EZLN- en Chiapas el 1 de enero de 1994, el ejército mexicano fue señalado con mayor frecuencia como responsable de violaciones generalizadas de derechos humanos. Además, el incremento de su rol como responsable de la seguridad interna y su intervención para combatir el narcotráfico e incluso los delitos del fuero común, también generó un importante incremento de reportes públicos en materia de ausencia de respeto a los derechos humanos, especialmente en las zonas rurales. Como se indicó antes, ante la ausencia de conflictos militares internacionales y sin países enemigos, el ejército mexicano comenzó a concentrarse en tareas de fuerza policial auxiliar⁸, y en regiones concretas de Chiapas y Guerrero, dispuso

⁸ Es destacable que esta militarización de los asuntos policiales no es exclusiva de México y que de acuerdo con especialistas en la materia, las primeras consecuencias del proceso permiten explicaciones sobre el tipo de escenarios que resultan al respecto: “En México, como en otros países de Latinoamérica, este pacto social que constituyó el Estado con un cuasi-monopolio de la violencia física del mismo se está desvaneciendo. La consecuencia es una incertidumbre de las expectativas de sus ciudadanos, una pérdida de confianza y legitimidad de las instituciones públicas de prevención y combate al delito, y una suerte de estado de violencia criminal con resultados impredecibles en el ámbito del control político y la legitimidad” (Alvarado, 2009).

además de unidades de contrainsurgencia para ser desplazadas entre las poblaciones civiles locales -casi como una fuerza de ocupación- por lo que fueron y siguen siendo continuas las denuncias por violaciones de derechos y garantías.

Tan pronto como se consolida la participación del ejército en las tareas de seguridad y la “guerra contra el narco”, aparecieron los primeros informes -hechos públicos principalmente a través de la prensa- sobre las estrechas conexiones entre las mafias de narcotraficantes y algunos integrantes de las fuerzas armadas, que contradijeron las versiones oficiales, que eran defendidas y promovidas incluso por funcionarios estadounidenses, en la que se presentó a los militares como menos corruptibles e influenciados por la corrupción y las mafias de la droga.

De la misma forma, comienzan a ser públicas las acusaciones, arrestos y detenciones de militares en servicio y exmilitares acusados de participar en protección de jefes de las mafias, en actos de corrupción y/o colusión con la delincuencia organizada e incluso de encabezar grupos de enfrentamiento contra el propio ejército mexicano como el caso que dio origen al grupo conocido con el nombre de “Los Zetas”.

A pesar de la visibilidad de los actos imputados a los militares y en muchos de los casos, la disponibilidad de evidencia fotográfica, en video y testimonial, las leyes del sistema de justicia militar permiten que los miembros del ejército acusados de violaciones de derechos sean juzgados en secreto y los resultados de esos juicios en muy pocas ocasiones son materia pública. En 2004, el papel de un grupo delincencial del norte de México conocido como “Los Zetas” —ex operativos de las fuerzas especiales del ejército mexicano inicialmente

aliados con mafias del narcotráfico— recibieron una de las más amplias coberturas en los medios de comunicación de la que se tenga registro para este tipo de eventos. La información se integró con tal volumen y características narrativas sobre los hechos de violencia que se llegó a producir una forma de mito alrededor de grupos delincuenciales como “Los Zetas” y otros, que se encontraban en disputa del control territorial para el narcotráfico.

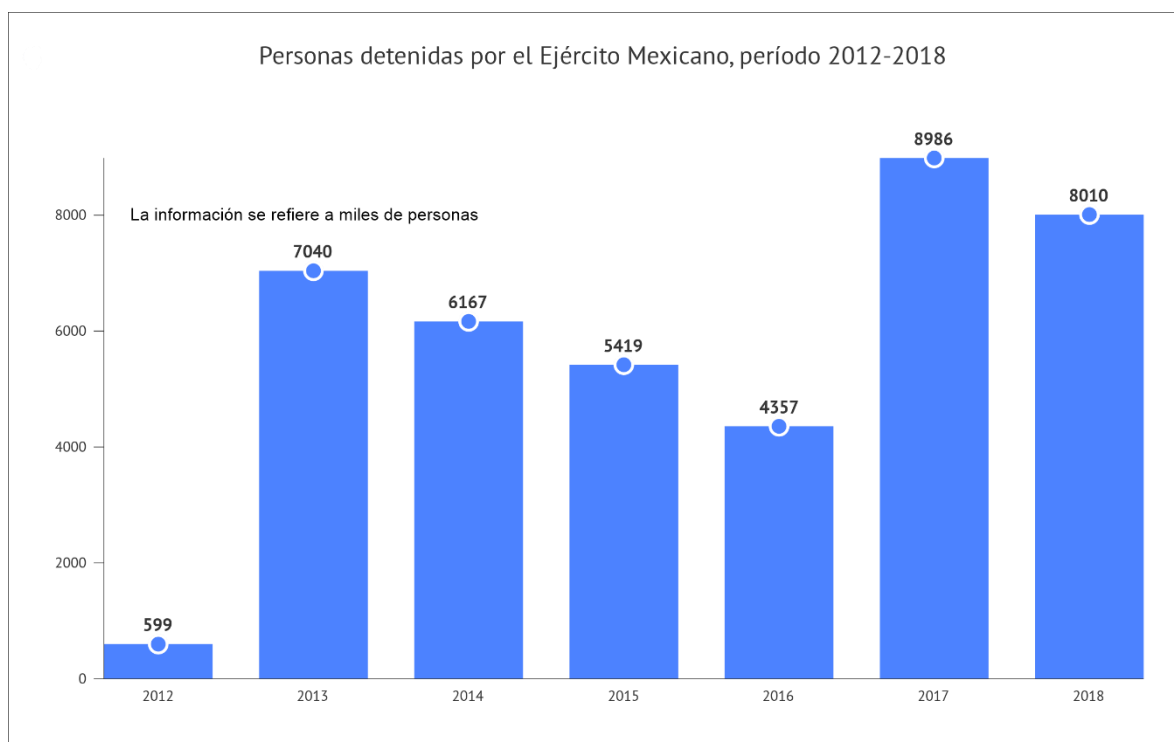
Hasta ese momento todavía es posible afirmar que aunque las relaciones cívico-militares se encuentran en transformación completa de propósito y condiciones, la autoridad del Presidente de la República sobre las fuerzas armadas aun es amplia y de hecho se refrenda regularmente, de forma especial cada día 19 de febrero, que es el Día del Ejército Mexicano. Sin embargo, fue en un discurso del Día del Ejército, cuando el secretario general de Defensa, Gerardo Vega García, rompió con la tradición de muchos años y habló de forma directa sobre política nacional en coincidencia con un contexto en el que las autoridades civiles buscaron tener una mayor supervisión de las fuerzas armadas y todos sus equipos operativos.

Con base en las estrategias de seguridad implementadas para ese período y con el argumento de la presencia de narcotráfico en la región, durante 2005, el gobierno mantuvo tropas en áreas seleccionadas de Chiapas y Guerrero, y de acuerdo con los informes de organizaciones internacionales, en esos estados y otros se presentaron numerosas denuncias de uso excesivo de la fuerza y la violación del derecho internacional humanitario, condiciones que fueron atribuidas de forma directa con la presencia de las fuerzas militares. En tal sentido, la afirmación de Alvarado establece al respecto que:

“El modelo mexicano no es militar, pero utiliza sistemáticamente a los militares; esta es una diferencia en actos, no en doctrina, respecto de América Latina. Las consecuencias de esta suerte de contradicción, o en el mejor de los casos del empalmado de actores, políticas y recursos, se muestran en los magros éxitos de los gobernantes, así como en la permanente zozobra de la opinión pública y la ciudadanía. Pero lo más importante es que esto ha producido una distorsión sistemática en la forma como las instituciones coercitivas del Estado se organizan, dividen su trabajo, cooperan con el propósito, formal, de imponer la ley y el orden. Asimismo, hace más difícil monitorear las acciones, y aún mayor el reto de controlar democráticamente a las fuerzas de seguridad estatal. En la medida en que los civiles utilizan y abusan del ejercicio de los trabajos militares en la materia, distorsionan las atribuciones y funciones formales del ejército y aumentan los costos y las dificultades para construir un régimen de control democrático de las fuerzas de seguridad” (Alvarado, 2009).

Casi tan pronto como después de tomar protesta como Presidente de México, Felipe Calderón –PAN, 2006 a 2012- ordenó a los militares ingresar al estado de Michoacán –su estado natal- en un intento de tomar la ofensiva contra los cárteles de la droga que se disputaban el control de la región. La violencia asociada al tráfico de drogas siguió aumentando en 2007, condición atribuible a la relación que se produce con la decisión del presidente Felipe Calderón de desplegar miles de tropas en los estados que enfrentaban amenazas particularmente graves, principalmente por disputas territoriales de los cárteles de la droga. El problema de la delincuencia solo se ha agravado en los últimos años.

Grafico 009. Personas detenidas en México por el Ejército, 2012-2018



Fuente: Elaboración propia con información del sistema Datos Abiertos del Gobierno de México

Como lo establece la información del cuadro anterior, el número de personas detenidas en las operaciones del Ejército Mexicano es inconsistente sobre todo con los períodos de intensificación de la llamada guerra contra el narco, además presente un comportamiento descendente en la mayor parte del período y los números totales en realidad no expresan la profundidad en los resultados previsible en un proceso denominado “guerra contra el narco”. Sin embargo no es posible establecer que con tales resultados el ejército mantenía su condición de ejército de paz o que era solamente un actor pasivo que llevó a cabo solo tareas de vigilancia. Las opciones más viables respecto a lo anterior permiten suponer que la información publicada es parcial en más de una forma, al menos para el uso público como es el caso del acceso para esta investigación.

Pero el número de asesinatos relacionados con las drogas solo se mantuvo en incremento de un año a otro. Superó los 2 mil 100 en el año 2006, y después de asumir el cargo, Felipe Calderón comenzó a desplegar el ejército en los estados más afectados. La decisión de enviar tropas, que fue cuestionada por algunos grupos de especialistas, académicos y de derechos, fue políticamente popular y sirvió para mostrar al presidente Felipe Calderón, como portador de un *liderazgo pleno*.

A fines de 2007, se habían enviado más de 20 mil soldados y policías federales a 10 estados. No obstante, el número de asesinatos relacionados con las drogas aumentó a más de 2 mil 600 en 2007, y la violencia se empujó hacia áreas donde antes no había sido un problema significativo. A fines de octubre de 2007, el presidente de Estados Unidos, George W. Bush, solicitó al Congreso 1 mil 400 millones de dólares en ayuda para ayudar a equipar y capacitar a las fuerzas de seguridad de México y mejorar sus instituciones legales.

Gráfico 010. Fuerzas armadas en México, 2000-2018



Fuente: Elaboración propia con información del sistema *Databank* de El Banco Mundial

En la práctica y en el discurso el rango de autoridad del Presidente sobre el ejército es amplio, pero en este contexto, las fuerzas armadas históricamente operan fuera del escrutinio público, y los defensores de los derechos humanos han advertido que su papel reforzado contra las drogas propagará la corrupción y otros abusos dentro de sus filas. Entre 2007 y 2008 se denunciaron violaciones graves de derechos humanos, incluidas detenciones arbitrarias y abusos físicos durante operaciones tanto en Michoacán como en Tamaulipas, y el asesinato de cinco personas cuando su automóvil se acercaba a un puesto de control militar en Sinaloa. De forma concreta, está el caso de tres soldados que fueron condenados por violar a un grupo de mujeres en Coahuila, lo que marcó la primera condena a miembros del ejército en un tribunal civil.

A pesar de los esfuerzos de trabajo conjunto con los Estados Unidos, de las tareas de coordinación al menos normativa, propuestas por el Gobierno de la República para incrementar los estándares de seguridad para la población y establecer criterios precisos en materia de intervención sobre los civiles y de la sociedad en el país, para el año 2008, México comienza a presentar los síntomas del fracaso del gobierno en su estrategia de combate al narcotráfico. La violencia asociada con el crimen organizado, particularmente el tráfico de drogas, aumentó drásticamente en ese año, lo que resultó en la muerte de al menos 6.200 personas, incluidos varios altos funcionarios policiales. Muchos de los asesinatos registrados por los medios de comunicación en ese momento, tuvieron como una característica especial, que se realizaron de forma ritualizada con la pretensión de incrementar la intensidad de la tragedia producida entre la opinión pública.

La respuesta del gobierno mexicano se mantuvo en la línea: promulgó una revisión del sistema de justicia penal, firmó un paquete de ayuda con Estados Unidos y continuó desplegando tropas en las zonas más afectadas por la violencia. Desde el primer período de militarización de la seguridad, habitualmente las medidas de reforzamiento de la seguridad que el Gobierno mexicano implementa suelen producir mayor militarización. Además de lo anterior, el gobierno de Felipe Calderón tomó algunas medidas para intentar frenar la violencia y aliviar la frustración popular producida por la sensación de inseguridad pública, entre estas medidas estuvieron consultas con líderes cívicos y una serie de reformas legales, sin embargo, una encuesta de ese período reveló que el 42 por ciento de los mexicanos pensaba que la estrategia del gobierno en realidad había exacerbado la situación, en comparación con solo el 25 por ciento que pensaba que la seguridad había mejorado.

Las denuncias de abusos aumentaron drásticamente en 2009 y 2010, incluidas las denuncias de secuestro, tortura, violación y asesinato. Varios incidentes muy publicitados en los que los soldados mataron a civiles crearon presión para establecer una mayor rendición de cuentas por los abusos militares. El personal militar generalmente es juzgado en tribunales militares. La Corte Interamericana de Derechos Humanos emitió varias decisiones en 2010, reafirmando la obligación de México de juzgar casos de violaciones de derechos humanos en tribunales civiles.

En octubre de 2010, el gobierno presentó al Congreso un proyecto de ley que otorgaría a los tribunales civiles jurisdicción sobre delitos graves relacionados con el ejército, incluidas la tortura y la desaparición forzada, pero grupos de derechos humanos se quejaron de que la legislación seguiría permitiendo la aplicación de la justicia militar en otros casos de delitos graves contra civiles. La legislación no fue aprobada. Relacionado con lo anterior y a propósito de desdemocratización desde procesos como la militarización, la inseguridad y la violencia, Javier Sicilia mencionó en su discurso en el Zócalo de la Ciudad de México durante la Marcha Nacional por la Paz con Justicia y Dignidad, *“Estamos aquí para decirnos y decirles que este dolor del alma en los cuerpos no lo convertiremos en odio ni en más violencia, sino en una palanca que nos ayude a restaurar el amor, la paz, la justicia, la dignidad y la balbuciente democracia que estamos perdiendo; para decirnos y decirles que aún creemos que es posible que la nación vuelva a renacer y a salir de sus ruinas, para mostrarles a los señores de la muerte que estamos de pie y que no cejaremos de defender la vida de todos los hijos y las hijas de este país; que aún creemos que es posible rescatar y reconstruir el tejido social de nuestros pueblos, barrios y ciudades. Si no hacemos esto, solamente podremos heredar a nuestros muchachos, a nuestras muchachas y a nuestros*

niños una casa llena de desamparo, de temor, de indolencia, de cinismo, de brutalidad y de engaño, donde reinan los señores de la muerte, de la ambición, del poder y de la complacencia y la complicidad con el crimen” (Sicilia, 2011).

Muy cerca de la conclusión del gobierno de Felipe Calderón, se mantenían las medidas de incremento en el número de tropas en las calles del país al tiempo que se incrementaban las denuncias de graves violaciones de derechos humanos siguieron rodeando los operativos de seguridad realizados por más de 45.000 soldados en diversas partes de México. Para este momento un porcentaje importante de la opinión pública todavía apoyaba la ofensiva dirigida por el ejército del gobierno contra las mafias del crimen organizado, pero reconocían dificultades en aceptar las afirmaciones oficiales de que la campaña producía progresos importantes en materia de seguridad para los mexicanos y las mexicanas.

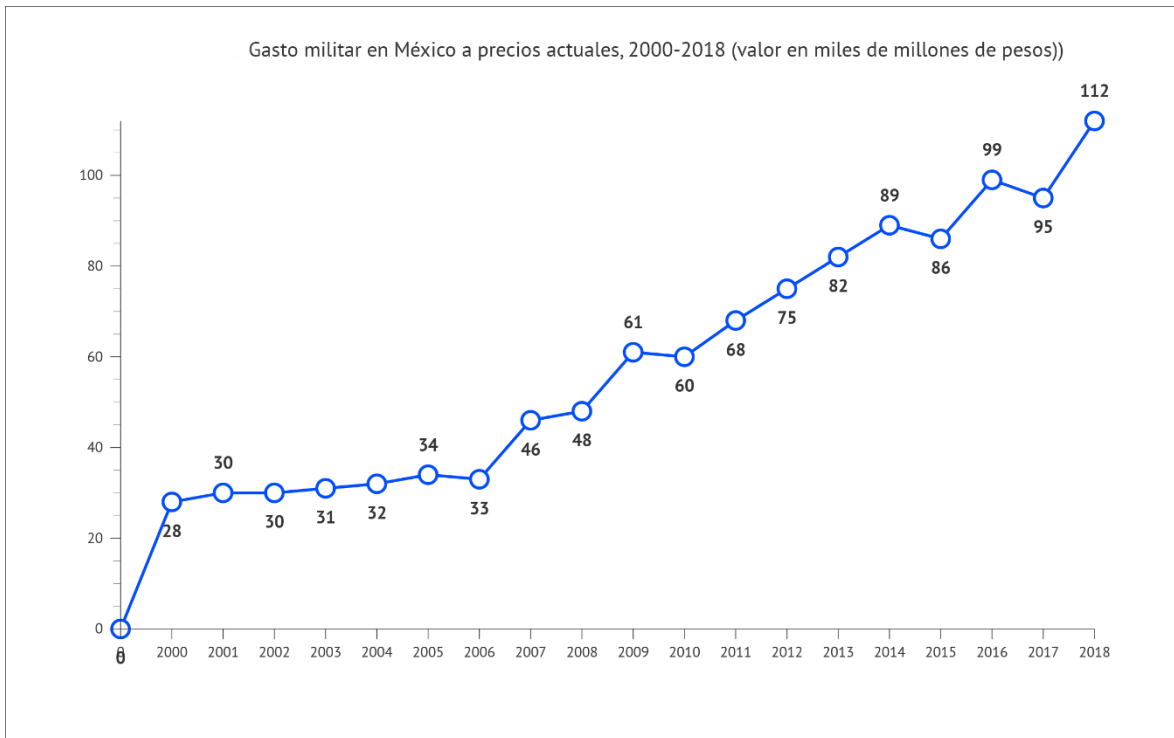
Uno de los éxitos más visibles del “método” empleado por la administración del presidente Felipe Calderón fue la baja de uno de los líderes de un grupo criminal especialmente popular, Los Zetas, quién fue asesinado por las fuerzas federales, mientras que su líder fundador Jaime González Durán, fue detenido y extraditado a los Estados Unidos. Los especialistas señalaron, sin embargo, que la aparente fragmentación de los cárteles más grandes en bandas más pequeñas requeriría un cambio de estrategia por parte de la administración entrante para el período 2012-2018.

Los miles de millones de dólares en dinero de las drogas ilegales que ingresaron al país desde los Estados Unidos afectaron de varias formas la política, particularmente a nivel estatal y local. Los intentos de enjuiciar a los funcionarios por su presunta participación en actividades

corruptas o delictivas a menudo han fracasado debido a la debilidad de los casos del estado. La mayor parte del castigo se ha centrado en funcionarios de nivel medio y bajo, cientos de los cuales han sido despedidos o acusados de vínculos con narcotraficantes. Un ex gobernador de Tamaulipas, Tomas Yarrington –PRI, 1999 a 2004- fue acusado en 2012 de aceptar sobornos de narcotraficantes y también enfrentó casos civiles en Estados Unidos.

A partir de su campaña en 2012 como candidato a la Presidencia de la República e incluso desde la narrativa formal del gobierno que encabezó, el presidente Enrique Peña Nieto –PRI, 2012 a 2018- mantuvo una posición prudente en el discurso pero definida desde las decisiones, en torno al tema de la participación de los militares en las tareas de seguridad en el país. Se enfocó en la formación de una policía militar híbrida con la denominación de gendarmería en la idea de que esto disminuiría al menos en la noción la intensidad del papel de los militares en la seguridad pública. La implementación de esta propuesta de gendarmería se pospuso en medio de indefiniciones sobre el tamaño, el papel y la composición de la fuerza que se integraría.

Gráfico 011. Gasto militar en México, 2000-2018



Fuente: Elaboración propia con información del sistema *Databank* de El Banco Mundial

Como es posible establecerlo con la evidencia, el progreso en el fortalecimiento del ejército mexicano no se detuvo o se redujo o se contrajo de forma alguna, ocurrió lo contrario. Cada ciclo presupuestal de la Administración presentó incrementos en la cantidad de recursos económicos asignados al Ejército. Situación que no se presentó de la misma forma en otros proyectos de gasto, por ejemplo, en la ciencia e investigación.

Con todo y la retórica de la administración Peña Nieto que abogaba por la desmilitarización de la lucha contra el crimen, miles de soldados fueron incorporados a las tareas de seguridad en Michoacán, además de que se hicieron cargo de la seguridad en el puerto de Lázaro

Cárdenas después de conocerse informes sobre contrabando a gran escala realizado por los grupos criminales.

Quizá el momento más “espectacular” de la parte de la guerra contra el narco llevada a cabo por la presidencia de Enrique Peña fue la captura del jefe delincuencia más conocido, Joaquín "El Chapo" Guzmán Loera, junto con otros miembros influyentes de los cárteles del crimen, el suceso fue presentado directamente a la opinión pública en la cuenta de la red social *Twitter* del presidente Peña, quien informó, a las 12:19 p.m. del 8 de enero de 2016, *“Misión cumplida: lo tenemos. Quiero informar a los mexicanos que Joaquín Guzmán Loera ha sido capturado”*, seis meses antes, Guzmán Loera se había fugado del penal de máxima seguridad “El Altiplano” ubicado en Almoloya, Estado de México, por un túnel que comunicó el baño de su celda con un predio cercano al lugar.

No obstante lo anterior y la amplia difusión de sonadas detenciones, capturas, aseguramientos e incursiones contra las mafias del narcotráfico, el aumento de episodios de violencia provocó al despliegue de la Gendarmería Nacional, el nuevo híbrido policial-militar de México que finalmente había sido creada en el mes de agosto del año 2014, a los estados de Tamaulipas y Guerrero. Además de ello, continuaron las denuncias de violaciones de derechos humanos relacionados con los operativos de seguridad realizados en todo el país por los más de 45 mil soldados que se calcula estaban en estas tareas.

Un enfrentamiento entre delincuentes y una unidad del ejército en el Estado de México dejó 22 muertos. Luego de que algunos medios refutaron la explicación inicial de que todas las muertes ocurrieron durante un tiroteo, se llevaron a cabo nuevas investigaciones. Por ello,

ocho militares fueron arrestados y acusados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos –CNDH- de masacrar al menos a 15 personas que ya se habían rendido. “*Un oficial y siete elementos de tropa fueron puestos a disposición del Juzgado Sexto Militar como parte de las investigaciones de los hechos ocurridos el 30 de junio de 2014 en la localidad de Tlatlaya, Estado de México, en los que perdieron la vida 22 civiles y sobrevivieron 3 mujeres que se encontraban en el lugar*” (Aristegui Noticias, 25 de septiembre de 2014). Los militares fueron condenados a 25 años de prisión por estas acusaciones.

Las medidas del gobierno de Enrique Peña implementadas para frenar la violencia e intentar reducir la frustración popular fueron similares a las que llevaron a cabo sus antecesores, Felipe Calderón, Vicente Fox, Ernesto Zedillo y Carlos Salinas, es decir, consultas con líderes cívicos, el despliegue continuo de más tropas, alguna reforma del marco normativo o la estructura de la policía federal y en el caso específico del gobierno de Enrique Peña, la despenalización de la posesión de pequeñas cantidades de drogas, que fue considerado uso personal. Esta administración fue menos transparente en materia de seguridad pública que su predecesor, pero mantuvo muchas de las estrategias de la administración anterior, entre las que se destaca para propósitos de este trabajo de investigación, la participación de los militares en tareas policiacas que no se encuentran originalmente en sus competencias.

Una gestión deficiente y el manejo de la información del caso de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Iguala desaparecidos en Ayotzinapa por parte de los responsables de las tareas de investigación del Gobierno de la República produjo una de las crisis políticas y sociales más intensas para el Estado mexicano. A ello, se suma la negativa del gobierno a la solicitud de los expertos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de

entrevistar a los soldados destacados en Iguala, llevó el foco de la atención de los observadores de derechos a la participación de los militares en el caso.

En su ámbito la Policía Federal también consiguió atraer la atención luego de su participación en dos enfrentamientos en Michoacán. El primero, en enero 2015, dejó 8 civiles muertos, mientras que una redada en mayo resultó en la muerte de 42 presuntos criminales y un oficial de policía. Algunos meses después de esto, la organización internacional *Human Rights Watch* acusó a la Policía Federal de cometer ejecuciones extrajudiciales en cada incidente. La cadena de eventos se extendió cuando Estados Unidos anunció que retendría una parte de la asistencia militar prometida debido a la falta de resultados en materia de derechos humanos y garantías.

Para el mes de noviembre de 2016, se presentaron varios proyectos de ley con el propósito de conformar un marco legal que permitiera a los militares realizar tareas similares a las de la policía con el argumento de "salvaguardar la seguridad interna", una vez que se integró uno solo, fue presentado en el Congreso pero quedó pendiente la resolución al respecto de esta institución. Finalmente la Ley de Seguridad Interna fue aprobada y publicada en diciembre de 2016 por el presidente Peña Nieto.

Un grupo de observadores de derechos señaló a la Ley de Seguridad Interna como una expansión inconstitucional de la misión militar que otorgaría a las fuerzas armadas una mayor autonomía sin asegurar transparencia, efectividad, supervisión civil, o una estrategia para la eventual retirada militar de las funciones policiales. El presidente Peña Nieto después de su

promulgación afirmó que esperaría para su implementación una validación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación⁹.

En 2017, los homicidios alcanzaron un número récord y la tasa más alta desde el inicio de la "Guerra contra las drogas". La violencia en 2017 se disparó en Baja California Sur, Nayarit y Guanajuato, sin dejar de agudizarse en los estados donde el problema ya era grave. La alta tasa de violencia en 2017 generó una renovada presión para producir cambios en los esfuerzos estatales y su estrategia de combate a la inseguridad y los grupos de delincuencia y narcotráfico, que son los principales objetivos de dicha estrategia. La intensificación de la militarización como estrategia de combate de los recientes 18 años de Gobierno Federal a la inseguridad, en guerra contra el narcotráfico y en tareas policiales para las que nunca estuvieron preparados, no produjo ninguna de los resultados con los que se justificó su implementación.

Por el comportamiento y los resultados producidos por los componentes revisados en este apartado en las cuatro dimensiones propuestas por Charles Tilly: amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante, su condición incidente en el marco temporal 2000-2018 fue de alta intensidad desdemocratizadora.

⁹ En el mes de noviembre de 2018, la llamada Ley de Seguridad Interior fue declarada como inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se realizaron además señalamientos nacionales e internacionales de especialistas en materia de derechos humanos, especialistas en derecho y garantías, así como de organizaciones de la sociedad civil de que esta Ley en realidad representaba, incluso una amenaza para el país.

Democracia y procesos políticos.

El concepto procesos políticos se utiliza como una condición de referencia empírica para producir mayor precisión en las explicaciones generadas. Tendrá como base una selección de la evidencia disponible sobre interacciones políticas, los resultados o consecuencias intermedias producidas por tales interacciones y a la dinámica proveniente de las inercias, algunas de ellas con relación solo indirecta en el marco temporal de la investigación, del año 2000 al año 2018 en México. La idea es que la identificación de los componentes en esos procesos políticos, permite ubicarlos en 1. Un marco histórico de acción concreto, 2. Establecer la dinámica producida por las interacciones y 3. Caracterizar las interacciones para, 4. Valorar la existencia de procesos democratizadores y desdemocratizadores.

Con lo anterior, se adquiere –es uno de los propósitos de este apartado de la investigación– una capacidad de revisión a elementos en tensión constante provenientes de la existencia de régimen en México y algunas de las prácticas políticas en el marco temporal y espacial que ya se ha mencionado.

Por otra parte, sobre el concepto democracia. Se descartó la idea de proponer una definición que sujetara o redujera la operacionalidad que la investigación requiere. Por eso el concepto trabaja aquí como un conjunto de condiciones dinamizadoras de la relación entre Estado y ciudadanos, entre gobierno y gobernados, que debería producir: amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante (Tilly, 2010). Por lo que funciona de igual forma para la investigación, una revisión a los resultados históricos de los procesos electorales realizados entre 2000 y 2018, que el impacto producido en la configuración del

sistema político¹⁰, la participación de candidaturas independientes. En párrafos a continuación se ampliarán las argumentaciones al respecto, con énfasis en el uso del concepto democracia.

Además, como un recurso técnico necesario para el desarrollo de este apartado, proviene de la idea de que un abordaje en la idea de procesos políticos proporciona la flexibilidad suficiente para integrar los elementos políticos, sociales, económicos –y en menor medida y solo en caso de ser necesario, culturales- en dicha tensión y valorar las generación de marcos espaciales en los que pueden ocurrir –como resultado de la dinámica y la tensión de los elementos revisados- condiciones de democratización y desdemocratización.

Que en alcance a Tilly, estarían en interacción con una idealización de las “vías hacia la democracia” a partir de identificar las capacidades del Estado: estado fuerte, estado medio o estado débil. Y que como resultado de esa interacción, señala Tilly, podría ocurrir la desdemocratización de presentarse alguna de las siguientes tres condiciones:

“Retirada de las principales redes de confianza de la política pública, la inscripción de nuevas desigualdades de categoría en la política pública y/o la formación de centros de

¹⁰ En tal sentido, el impacto producido es marginal y apenas perceptible, las razones con certeza provienen del hecho de que fuera de la elección de los candidatos independientes Pedro Kumamoto en 2015 para el Congreso en el estado de Jalisco o de Jaime Rodríguez Calderón como gobernador de Nuevo León, las candidaturas independientes no han producido el interés suficiente como afectar el estado de condiciones diseñado para el sistema electoral por los partido políticos. La presentación de ambos personajes en procesos electorales posteriores –año 2018- no tuvo mayor trascendencia y la ciudadanía votó en mayor porcentaje por los candidatos de partidos políticos.

poder autónomos que amenazan tanto a la influencia de la política pública sobre el Estado como al control popular sobre la política pública” (Tilly, 2006:205).

Con todo y estas “estilizaciones” del Estado, la revisión de los procesos políticos no entra en un marco de reducción o tratadista sobre el fondo existente en las condiciones que prevalecen en la relación de sociedades completas por todo el planeta -y no solo en México- con sus administraciones públicas, con sus gobiernos, con sus sistemas políticos o con sus estados porque el propósito es verificar esas condiciones en el marco de un proceso con seguridad complejo y amplio en el tiempo de manera que sea posible establecer una relación de ello, ese proceso complejo, con resultados concretos.

Es un recurso de método, es una sustracción específica de material empírico que contribuirá a ilustrar como las capacidades del Estado y la dinámica social se encuentra en una relación histórica y que desde esa relación se han afectado en cualquier dirección y sentido democrático, las condiciones de vida social, las condiciones de vida política, las condiciones de vida económica e incluso las condiciones de vida culturales de las sociedades y en consecuencia de los propios Estados.

Para ello, y en el mismo conjunto de temas, se reitera el uso del concepto democracia -junto con desdemocratización y democratización- es uno de los referentes centrales de esta investigación. Aparece explicado en el capítulo correspondiente, la adscripción de este trabajo a una definición de democracia más dinámica que normativa. Resultaría funcional en los términos de Norberto Bobbio y su idea de que las democracias son dinámicas porque están ubicadas en la línea de lo que llama “las falsas promesas”, es decir, la democracia ideal

y sus diferencias con la democracia real, “*como la vivimos, con mayor o menor participación cotidianamente*” (Bobbio, 1986:8). Es decir, una definición que permita entender los eventos en el marco de la relación entre el Estado y la sociedad. Que tiene en cuenta y requiere los resultados que se producen, pero que principalmente, permite identificar las potenciales consecuencias de despojar a la sociedad de sus capacidades políticas o al menos de intervenirlas, para la consecución de diversos objetivos con el fin de conservar el poder y todo lo que ello implica.

Pero esta definición que el propio Bobbio llamó “una definición mínima de democracia” proviene como el mismo lo reconoce, de una marcada influencia del Derecho. Su definición mínima es una definición de democracia procedimental en la que el mayor peso y volumen funcional del concepto proviene de lo que llama, “la regla fundamental de la democracia”, que es la regla de la mayoría. En tal sentido, de ahí no surgen los argumentos que pueden dar sentido amplio a una explicación sobre las formas en las cuales se democratiza o se desdemocratiza un sistema político. La regla de la mayoría para los fines de este documento es un proceso de menor dimensión pero de igual trascendencia que el resto de las alternativas de las que dispone una sociedad para mantener su capacidad de organización por ejemplo, como la movilización o en menor medida un referéndum.

Por su parte Charles Tilly establece como elementos de democracia, democratización y desdemocratización “criterios procesales” (Tilly, 2006:42) que permitirán entender el tipo de concepto sobre democracia que es necesario tener presente. En sus criterios procesales, Tilly indica que es necesario, primero, un Estado. Segundo, todos aquellos que viven bajo la jurisdicción de un Estado y tercero, un nivel de análisis acotado a la política pública. Este

último en un sentido amplio, referido a las decisiones en la que se establece una relación de consulta del Estado a sus ciudadanos, para Tilly, pueden ser: *“el alta en el censo electoral, la actividad legislativa, las patentes, el servicio militar obligatorio, la solicitud colectiva de pensiones y muchas otras transacciones en las que el Estado es parte. También incluye el conflicto colectivo bajo la forma de coups d’ état, revoluciones, movimientos sociales, y guerras civiles. Excluye, sin embargo, las interacciones más personales entre los ciudadanos, entre los funcionarios del Estado o incluso entre estos y los primeros”* (Tilly, 2006:44).

Con la propuesta anterior, Tilly permite recuperar un componente fundamental de los tres que le dan sentido a la definición “mínima” sobre democracia de Norberto Bobbio, a la que se refiere –Bobbio- como una tercera condición: *“es indispensable que aquellos que están llamados a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas reales y estén en condiciones de seleccionar entre una u otra. Con el objeto de que se realice esta condición es necesario que a quienes deciden les sean garantizados los llamados derechos de libertad de opinión, de expresión de la propia opinión, de reunión, de asociación, etc., los derechos con base en los cuales nació el Estado liberal y se construyó la doctrina del Estado de Derecho en sentido fuerte, es decir, del Estado que no sólo ejerce el poder sub lege* sino que lo ejerce dentro de los límites derivados del reconocimiento constitucional de los llamados derechos "inviolables" del individuo. Cualquiera que sea el fundamento filosófico de estos derechos, ellos son el supuesto necesario del correcto funcionamiento de los mismos mecanismos fundamentalmente procesales que caracterizan un régimen democrático”* (Bobbio 1986:15).

Es decir, que aun y cuando el origen presupuestal de sus afirmaciones está diferenciado porque derechos y garantías deben tener una sólida –y que se respete- base constitucional – Bobbio- o bien porque esos derechos y garantías provienen de una capacidad para argumentar y movilizarse –Tilly, la dinámica que se obtiene de este proceso genera regímenes de condiciones relativamente democráticas cuya evidencia no solamente consiste en llevar a cabo elecciones competitivas, surge también *“del ejercicio de la presión política, las peticiones, los referéndums, los movimientos sociales y las encuestas de opinión.”* (Tilly, 2006:44).

Y desde lo dicho por Bobbio al respecto, *“cuando se desea conocer si se ha dado un desarrollo de la democracia en un determinado país, no se debería investigar si aumentó o no el número de quienes tienen derecho a participar en las decisiones que les atañen, sino los espacios en los que pueden ejercer ese derecho. Hasta que los dos grandes bloques de poder que existen en lo alto de las sociedades avanzadas, la empresa y el aparato administrativo, no sean afectados por el proceso de democratización —suspendo el juicio si esto sea, además de posible, deseable—, el proceso de democratización no podrá considerarse realizado plenamente”* (Bobbio, 1986:22).

En el sentido de todo lo anterior, serán las interacciones entre políticas públicas entre ciudadanos y Estado, la referencia para explicar democracia, democratización y desdemocratización en este apartado sobre México y las condiciones prevalecientes en el período 2000 a 2018.

A continuación un cuadro busca ilustrar esas posibilidades de interacción aquí mencionadas. Y evidencia entre otros aspectos, con base en lo que la Ley al respecto les permite, que los partidos políticos tampoco parecen estar muy interesados en participar en el proceso de fortalecimiento de las capacidades políticas y sociales de la sociedad en México. Se limitan a cumplir con lo indicado en el Artículo 10, numeral 2, inciso b, en el Artículo 25, numeral 1, inciso c y en el Artículo 94, numeral 1, inciso d, de la Ley General de Partidos Políticos que establecen entre otros requisitos básicos para conservar su registro a los partidos políticos en México, mantener una base de 3000 militantes en al menos 20 entidades o bien 300 en 200 distritos electorales uninominales y el equivalente al 0.26 por ciento del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal inmediata anterior.

Cuadro 003. Comparación entre los votos obtenidos por partido político en la elección presidencial de 2018 contra el registro nacional de militantes vigente a 2018 de cada partido político. La columna de votos obtenidos solo incluye los votos por el candidato presidencial de cada partido y no contiene la suma de las coaliciones participantes.

| Partido Político | Votos obtenidos | Militantes registrados | Diferencial producido |
|---|-----------------|------------------------|-----------------------|
| Movimiento de Regeneración Nacional, MORENA | 25'186,577 | 486,931 | 1.9% |
| Partido Acción Nacional, PAN | 9'996,514 | 252,140 | 2.5 % |
| Partido Revolucionario Institucional, PRI | 7'677,180 | 2'065,164 | 26.9 % |
| Partido del Trabajo, PT | 3'396,805 | 448,492 | 13.2 % |
| Partido de la Revolución Democrática, PRD | 1'602,715 | 1'242,411 | 77.5 % |
| Partido Encuentro Social, PES | 1'530,101 | 308,997 | 20.1 |
| Partido Verde Ecologista de México, PVEM | 1'051,480 | 660,874 | 62.8 % |
| Movimiento Ciudadano, MC | 1'010,891 | 381,735 | 37.7 % |
| Nueva Alianza | 561,193 | 657,864 | -11.7 % |

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Nacional Electoral, el Padrón Nacional de Afiliados y los registros públicos de militantes de los partidos políticos, disponibles en línea.

En este cuadro, el diferencial producido, indica el porcentaje de votos para cada partido político que provienen del número de militantes registrados. Destaca el dato de que solo en el PVEM, el número de votos obtenidos tiene una relación lógica directa con el número de militantes lo que se explica desde el tipo de operación política con la que funciona ese partido y que no es asunto a revisar en este trabajo.

Además del rasgo anterior, en el caso de la información sobre Nueva Alianza, el diferencial producido se presenta negativo ya que este partido no obtuvo el 11.7 por ciento de los votos con base en la información de su militancia registrada.

Para el caso en concreto, en su texto “Las razones del fracaso democrático” Alberto Aziz y Ernesto Isunza han establecido que una vez ocurrida la *“fase de transición democrática en donde la apuesta era cambiar la forma de acceso al poder”* (Aziz, Isunza, 2017) el régimen político en México quedó rebasado por las inercias de los intereses prevalecientes y las incapacidades de un Estado “ineficiente y coptado”. Para estos autores incluso es en 2014 cuando se agudiza una crisis que proviene de la fase que llaman *gatopardista* y México ingresa en una fase regresiva en términos democráticos, *“el supuesto que manejamos, es que México atraviesa por un proceso de des-democratización”* (Aziz, Isunza, 2017).

Los investigadores mencionados utilizan entre otros argumentos para su afirmación, la evidencia que proviene de identificar que en el caso mexicano, que los rasgos desdemocratizadores de mayor intensidad provienen de una concentración de la participación ciudadana producida por los propios partidos políticos. Como una referencia se presentan los

siguientes cuadros, generados a partir de información propuesta en su trabajo sobre los aspectos mencionados:

Cuadro 004. Porcentajes de participación ciudadana en las elecciones federales en México para el período 2000-2018

| Año de elección | Elección para participar | Porcentaje de participación ciudadana (%) | Porcentaje de abstención (%) | Porcentaje de votos nulos |
|-----------------|--------------------------|---|------------------------------|---------------------------|
| 2000 | Presidente | 63.97 | 36.03 | 2.0 |
| 2003 | Diputados | 41.32 | 58.68 | 3.3 |
| 2006 | Presidente | 58.55 | 41.45 | 2.1 |
| 2009 | Diputados | 44.76 | 55.24 | 5.4 |
| 2012 | Presidente | 63.08 | 36.92 | 2.4 |
| 2015 | Diputados | 47.72 | 52.28 | 4.7 |
| 2018 | Presidente | 62.62 | 37.38 | 2.7 |

Fuente: Instituto Nacional Electoral

Cuadro 005. Participación política ciudadana no electoral en las que afirmaron involucrarse los mexicanos y mexicanas de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de la Ciudadanía, IFE 2013

| Tipo de actividad | Porcentaje de participación ciudadana (%) |
|---|---|
| Platicado con otras personas sobre temas políticos | 39 |
| Asistido a reuniones del cabildo municipal o delegacional | 12 |
| Colaborado en las actividades de los partidos políticos previo y durante las campañas electorales | 11 |
| Intentado convencer a sus amigos para que voten por los candidatos que usted cree que son los mejores | 11 |
| Leído o compartido información política por alguna red social de la web como Twitter o Facebook | 10 |
| Firmado peticiones o documentos en señal de protesta | 9 |
| Participado en manifestaciones o protestas pública | 6 |
| Tomado o bloqueado lugares o instalaciones públicas (calles, carreteras, monumentos, edificios) | 3 |
| Participado en una huelga | 2 |

Fuente: Encuesta Nacional de la Ciudadanía, IFE 2013

Martí y Llamazares (2011) plantean que en México la protesta está notablemente asociada con la política partidaria, hasta el punto de que puede afirmarse que la política disruptiva la impulsan los propios partidos cuando lo creen conveniente.

En la parte de la expresión de la protesta existen grupos y movimientos con diversas causas, los cuales van por motivos focalizados y en algunas circunstancias logran una convergencia más amplia. Lo que se conoce como la generación Génova son grupos reducidos que giran en torno de sus pares de otros países y que aquí no se han distinguido por hacer una contribución masiva o de gran convergencia (Aziz, 310:2008).

Con la base prevista, la revisión de la dinámica ocurrida en México en materia de democracia y procesos políticos, indica que las relaciones políticas ocurrían en el marco e intereses de un Congreso dividido; con las consecuencias de no lograr una decisión significativa sobre la política de inmigración con los Estados Unidos; y con la continua marginación de los pueblos indígenas de México que representa poco más del 10 por ciento del total de la población, se sumó la incertidumbre sobre la capacidad del presidente Vicente Fox para conseguir las reformas comprometidas en su campaña y las necesarias aprovechando para ello, el saldo democrático favorable con el que llegó a la Presidencia de la República.

Para el período de la investigación, el calendario electoral en México tenía previstas elecciones prácticamente todos los años, locales o federales y este es un aspecto que influyó —e influye— ampliamente en el manejo del conjunto de intereses que la representación de los partidos políticos lleva hasta la agenda pública. En materia electoral en el año 2001, el Tribunal Federal Electoral anuló la victoria del candidato del PAN en Ciudad Juárez, con el

argumento de realización de campaña en período de veda electoral, esto envió al Estado de Chihuahua a un nuevo proceso electoral extraordinario para el caso en el año 2002. En noviembre, Lázaro Cárdenas Batel, -nieto del general Lázaro Cárdenas e hijo de Cuauhtémoc Cárdenas- ganó la elección por la gubernatura en el estado de Michoacán para el Partido de la Revolución Democrática –PRD-.

Por su parte y en un intento por producir una noción de renovación, el PRI que fuera partido gobernante hegemónico por más de siete décadas, prometió el 80 por ciento de los empleos del partido "a las mujeres y a los menores de 30 años". El PAN ganó con holgura la gubernatura del estado de Baja California, mientras el PRI ganó la alcaldía de Chihuahua al PAN, y tuvo resultados alentadores para su causa en Ciudad Juárez, además de que obtuvo importantes triunfos electorales en los estados de Durango y Zacatecas. En octubre, el PRI ganó la mayoría de las contiendas municipales y parlamentarias en Chiapas. El tiempo y la información hoy conocida, permiten afirmar que estos éxitos magnificados ante la circunstancia que vivía ese partido político, funcionaron más en su contra que a favor de la causa electoral en los años siguientes.

Una queja generalizada entre los ciudadanos era sobre el poco avance en la atención a los problemas de pobreza, corrupción y desempleo que desde la campaña y en los meses posteriores a su toma de posesión el presidente Vicente Fox se comprometió a resolver. Una elección de mitad de período de julio de 2003 resultó en una asombrosa pérdida de escaños en el Congreso para el Partido Acción Nacional -PAN- de Vicente Fox, que ya carecía de una mayoría de trabajo en el cuerpo legislativo, y debió convivir con un Congreso dominado por la oposición y con el PRI obteniendo triunfos electorales.

Las elecciones de julio de 2003 no solo reafirmaron el papel dominante de los partidos de oposición en ambas cámaras del Congreso, sino que también provocaron que el PAN perdiera la gubernatura de Nuevo León, que fue durante mucho tiempo, bastión de ese partido. El voto del PAN en el Congreso cayó del 38 por ciento en 2000 al 30,5 por ciento, mientras que el PRI ganó el 38 por ciento y el PRD el 18 por ciento. El PRD no solo aumentó su propia representación en el Congreso, sino que también consolidó su control sobre la Ciudad de México, el área urbana más grande del hemisferio occidental, al ganar la presidencia de 14 de los 16 distritos de la ciudad. Las elecciones, en las que 11 partidos gastaron el equivalente a más de 500 millones de dólares, fueron las más caras de la historia reciente, con todo y ello, registraron una participación electoral baja sin precedentes.

En 2003, comenzó a considerarse seriamente una propuesta para permitir que hasta un millón de mexicanos que viven en los Estados Unidos emitieran votos a distancia en las elecciones realizadas en México.

Después de los resultados que conformaron el Congreso en el año 2003, especialistas y observadores políticos señalaron que sería mucho menos probable que el presidente Vicente Fox atendiera las denuncias de corrupción y violaciones de derechos humanos cometidas bajo los gobiernos del PRI, debido principalmente, a la necesidad de cultivar necesarias relaciones con el Congreso.

En 2003, las mujeres ocupaban sólo una secretaría de gabinete, ninguna gubernatura y apenas el 23 por ciento de los escaños en la Cámara de Diputados.

A pesar de las promesas postelectorales de Fox de trabajar más duro para colaborar con la oposición en una agenda de reformas, las disputas del PAN con el presidente sobre los derechos indígenas y la reforma fiscal, combinadas con maniobras dentro del PRI no reformado por la nominación presidencial del partido en 2006, hicieron que esa posibilidad pareciera cada vez más lejana. En 2004, con el vacío de poder percibido y que fue provocado en parte por un estancamiento en las capacidades de negociación con el Congreso, resultó en una mayor atención de actores e instituciones a la siguiente elección presidencial, para la que todavía faltaban dos años.

En junio y julio, Vicente Fox enfrentó varias renuncias de alto nivel de su gobierno en una crisis que solo se resolvió cuando su esposa negó públicamente que planeara postularse para reemplazarlo en 2006. Además, Fox tuvo que defenderse de las acusaciones de estar detrás de los esfuerzos para acusar al alcalde de la Ciudad de México Andrés Manuel López Obrador en una disputa legal que involucró un caso de tierras de un predio conocido con el nombre de El Encino. A este evento conocido por buscar entre otras cosas, el desafuero de López Obrador, el PRD le llamó "un golpe de Estado técnico" para la Ciudad de México.

Durante 2004, se llevaron a cabo 14 elecciones a nivel estatal, incluidas 10 elecciones a gobernador, con resultados muy cerrados para el PRI que estuvo a punto de perder otros de sus bastiones, el estado de Veracruz. Aunque se presentaron las impugnaciones legales sobre las contiendas para gobernador en Oaxaca y Veracruz y la elección para la alcaldía en Tijuana, las mismas fueron denegadas, y los tres vencedores tomaron posesión de sus encargos el día 1 de diciembre de ese año.

Este fue el período en el que se presentaron una serie de casos con acusaciones de corrupción de alto perfil, entre los que destacó René Bejarano Martínez de quien fueron publicados videos en los que aparece mientras tomaba dinero en efectivo del que aseguró después, fue utilizado como apoyo en campañas electorales, Bejarano fue absuelto de manera definitiva de delitos electorales, según la resolución de la Segunda Sala Penal de Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

En 2004, Amalia García del PRD ganó la gubernatura de Zacatecas, convirtiéndose en la primera gobernadora elegida democráticamente en la historia de México.

La disputa producida entre el presidente Vicente Fox y Andrés Manuel López Obrador, quien para ese momento era el candidato lógico a las elecciones presidenciales de 2006, actuó en favor de la base y estrategia política de este y en razón de varios factores resultantes que no favorecieron el criterio del presidente Vicente Fox, se abandonó la acusación. La debilidad política percibida del presidente Fox llevó al PAN a seleccionar a Felipe Calderón, un candidato que no era de las preferencias del presidente, para participar en las elecciones de julio de 2006. En el PRI, después de una contienda interna, Roberto Madrazo, presidente del partido, se impuso como candidato a la Presidencia de la República.

En julio de 2005, el Congreso dio la aprobación final a una iniciativa que permitiría a muchos mexicanos que viven en el extranjero emitir su voto por correo en ausencia para las elecciones de 2006. El Instituto Federal Electoral de México -IFE- que organiza las elecciones y hace cumplir las leyes en la materia, llegó a ser visto como un modelo para otros países e incluso

participó como institución coordinadora en elecciones internacionales como una llevada a cabo en Irak.

Con la apertura del sistema político mexicano, los medios de comunicación se han vuelto más competitivos y la dinámica de sus intereses se transformó. Y al menos de forma exclusiva, ya no dependen del gobierno para ser rentables mediante la publicidad y los subsidios. Incluso algunos de ellos, tomaron la iniciativa y comenzaron a presentar denuncias de corrupción e irregularidades oficiales, aunque aún faltan informes de investigación a profundidad.

En julio se celebraron las elecciones presidenciales y legislativas del año 2006 y resultó en un final disputado entre el candidato del PRD Andrés Manuel López Obrador y el candidato del PAN Felipe Calderón Hinojosa, esto implicó el desarrollo de una batalla legal directamente relacionada con los resultados hasta principios de septiembre, cuando Calderón fue declarado ganador oficial. El candidato López Obrador se negó a aceptar los resultados, estableció campamentos de simpatizantes en la capital y se declaró el presidente "legítimo". A los mexicanos que viven en el extranjero se les permitió por primera vez emitir su voto en ausencia por correo, en las elecciones de 2006.

A este respecto, en su libro referencial "Como mueren las democracias" Steven Levitsky y Daniel Ziblatt a este respecto señalaron *"Las falsas acusaciones de fraude pueden socavar la confianza de la población en las elecciones y, cuando la ciudadanía no confía en el proceso electoral, puede perder la fe en la propia democracia. En México, después de que Andrés Manuel López Obrador perdiera la carrera hacia la presidencia e insistiera en que*

le habían robado los comicios de 2006, la confianza en el sistema electoral mexicano se desplomó. Una encuesta realizada antes de las elecciones de 2012 reveló que el 71 por ciento de los mexicanos creían que podía existir pucherazo”, (Levitsky, Ziblatt, 229:2018).

En otro frente político y social, una huelga de maestros de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación en la ciudad de Oaxaca, se convirtió en un enfrentamiento con fuerzas policiacas federales, que ingresaron a la ciudad para devolver el control a los funcionarios estatales. Poco después de asumir el cargo, Felipe Calderón ofreció apoyo a algunas de las propuestas de López Obrador en un aparente intento de poner fin a la crisis postelectoral.

En el marco de las irregularidades percibidas, el candidato López Obrador afirmó que el resultado fue fraudulento y se declaró ganador. Entre el 2 de julio y el 5 de septiembre, era perceptible de acuerdo con los medios de comunicación en ese momento, un “nerviosismo social” relacionado directamente con las maniobras legales y políticas que se producían como resultado del conflicto poselectoral. López Obrador presentó pruebas de fraude del PRD ante el Tribunal Federal Electoral –TEPJF- además de movilizar a sus seguidores y establecer campamentos en todo el centro Ciudad de México. Exigió la anulación de las elecciones y un recuento completo, planteó el funcionamiento de una "presidencia alternativa" e incluso apareció en el discurso político del candidato López Obrador, la expresión de condiciones revolucionarias en el país.

Sin embargo, aparentemente la evidencia de fraude presentada no produjo las consecuencias esperadas y como resultado de la presión ejercida en ese sentido, el 5 de agosto, el TEPJF

anunció que habría ser sólo un recuento parcial, que abarcaría el 9 por ciento de los votos. Exactamente un mes después, una vez finalizado el recuento y analizados los resultados, el TEPJF declaró formalmente a Felipe Calderón como el candidato ganador del proceso electoral 2006.

Como lo indicaron las decisiones públicas durante el proceso, era poco probable que el Tribunal emitiera un veredicto favorable a su causa, López Obrador intentó mantener una línea de operación entre la comprensión con el entorno social por el conflicto y la versión dura requerida para mantener la moral firme entre sus seguidores y partidario cercanos.

El enfrentamiento político más significativo de este proceso ocurrió el 1 de septiembre, cuando al presidente Vicente Fox se le impidió dar su discurso de último informe de gobierno ante el Congreso. Las divisiones entre la izquierda también se ampliaron a medida que los miembros del PRD querían centrarse en su nuevo papel como la segunda fuerza más grande en el Congreso recién elegido; aunque el PAN ganó más escaños con 206 diputados y 52 senadores, el PRD eligió 127 diputados, superando así al PRI, que eligió 106 diputados, por primera vez.

Mientras que en 2007 Felipe Calderón logró forjar coaliciones legislativas con el PRI y ocasionalmente incluso una facción del PRD para aprobar reformas previsionales, tributarias, electorales y judiciales, la discordia política aumentó en 2008 gracias a un intento de reforma del sector petrolero, el crimen en aumento continuo y el acercamiento de las elecciones al Congreso de 2009. Por segundo año consecutivo, el PRI superó a los otros dos partidos principales en las elecciones estatales y locales, que se llevaron a cabo en siete estados en

2008. El PRD también sufrió una profunda división interna y una larga batalla legal por sus elecciones de liderazgo de marzo, como facción alineada con López Obrador, compitió con una agrupación más moderada. Luego de meses de recriminaciones, el Tribunal Federal Electoral confirmó al líder moderado Jesús Ortega como ganador de la presidencia del PRD.

El año 2010 es en el que las calificaciones internacionales de México como una democracia electoral disminuyeron. De acuerdo con el reporte de *Freedom House*, el caso de México es uno de los más notables en el conjunto de descensos que pasaron de Libre a Parcialmente Libre.

El declive de México de Libre a Parcialmente Libre fue el resultado de las condiciones fuera de control de actividad delictiva que afectó a varios estados. El problema, por supuesto, afectó a toda la región; a fin de año, Guatemala declaró el estado de sitio en una parte del país colindante con México donde la violencia criminal también creció sin control. Algunos especialistas señalaron que el problema de narcotráfico y violencia en México, se ha extendido a otros continentes.

Para este momento de la historia política en revisión, México ya evidencia una disminución en su condición de democracia que resguarda los derechos políticos de manera efectiva, aunado a esto, ya resulta clara la incapacidad del gobierno para contener la ola de violencia de los grupos narcotraficantes en varios estados. Además de ello, las instituciones gubernamentales no lograron proteger a los ciudadanos comunes, periodistas y funcionarios electos del crimen organizado.

El PRI continuó su regreso superando a sus rivales en las elecciones estatales y locales, al ganar en 15 de las 21 gubernaturas que estuvieron en disputa con los procesos electorales desarrollados entre 2009 y 2011, aunque las alianzas entre el PAN y el PRD resultaron en victorias en varios bastiones priistas en 2010. En 2012, el PRI ganó tres de las seis contiendas para gobernador, mientras que el PRD ganó dos además de la alcaldía de la Ciudad de México.

Después de años de deliberación y revisión, un paquete de leyes de reforma política entró en vigor en agosto de 2012. El presidente Felipe Calderón había propuesto reformas por primera vez en diciembre de 2009, con el objetivo de alterar elementos clave del sistema político, en particular la prohibición casi única de México sobre la reelección en todos los niveles gubernamentales. La versión final fue mucho menos ambiciosa y no levantó la prohibición de reelección, aunque autorizó candidaturas independientes y creó algunos mecanismos para referendos iniciados por ciudadanos.

La política mexicana en 2012 giró en torno a las elecciones nacionales celebradas en julio. Los tres principales candidatos presidenciales fueron Andrés Manuel López Obrador del PRD, la legisladora del PAN Josefina Vázquez Mota y Enrique Peña Nieto, y el ex gobernador del Estado de México por el PRI, Enrique Peña Nieto quién ingresó a la campaña formal, que comenzó en abril, con una ventaja sustancial en la mayoría de las encuestas. A medida que avanzaba la carrera, la campaña de Vázquez Mota no alcanzó los niveles de competitividad mínimos, lo que contribuyó a que Andrés Manuel López Obrador pasara del tercer al segundo lugar y consolidara el apoyo entre los millones de mexicanos que desconfiaban de un regreso al poder por parte del PRI.

A pesar de las garantías de la campaña de Peña Nieto de que el PRI había asumido plenamente los procedimientos y principios democráticos, las acusaciones de que ese partido cometió irregularidades en la campaña, en particular la colusión con la emisora dominante, Televisa, ayudaron a desencadenar un importante movimiento de rechazo al PRI que finalmente no culminó en algo concreto, al menos no en la idea de que su oposición era al candidato del PRI.

Varias encuestas le dieron a Peña Nieto una ventaja de dos dígitos, pero ganó la votación del 1 de julio con el 38 por ciento de los votos, seguido por López Obrador con el 32 por ciento. Josefina Vázquez Mota se quedó con el 25 por ciento, como resultado de un posible castigo de los votantes al desempeño de las administraciones del PAN durante los anteriores 12 años en el poder. López Obrador inicialmente se negó a aceptar los resultados, citando supuestas infracciones que incluían la compra generalizada de votos, la manipulación de las encuestas, el gasto excesivo y el sesgo de los medios.

En elecciones simultáneas al Congreso, el PRI emergió como la fuerza más fuerte tanto en la Cámara de Diputados de 500 miembros como en el Senado de 128 miembros. Incluidos los partidos aliados, el PRI obtuvo una estrecha mayoría de 251 escaños en la cámara baja. El PRD y sus aliados obtuvieron 135, seguido por el PAN con 114. Ninguna coalición obtuvo mayoría en el Senado, donde la alianza PRI-Partido Verde tenía 61 escaños, el PAN 38 y el PRD 22.

En noviembre, durante el período de cierre de la administración de Felipe Calderón, México aprobó una reforma laboral y una ley que indicaban mayor transparencia en los presupuestos estatales. Cuando Peña Nieto asumió el cargo en diciembre, los principales partidos acordaron un Pacto por México, cuyo objetivo fue, según informaron públicamente, facilitar reformas estructurales en áreas como seguridad, justicia, educación, economía y lucha contra la corrupción. En diciembre se aprobó una reforma educativa y ese mismo mes comenzó una reorganización del sector de la seguridad.

Más de una docena de alcaldes de pueblos pequeños y candidatos a cargos públicos fueron asesinados entre 2010 y 2012. En las regiones más azotadas por la violencia, la prestación de servicios públicos se ha vuelto más difícil y los empleados del sector público, como los maestros, están sujetos a extorsión.

Los tres partidos principales: el PRI ideológicamente amorfo, el PAN de derecha y el de izquierda Partido de la Revolución Democrática (PRD), mantuvieron su frágil alianza conocida a través del Pacto por México durante la mayor parte del año, permitiendo la aprobación de una serie de enmiendas en áreas que incluyeron educación, telecomunicaciones, recaudación de impuestos, política procedimientos y representación, y energía. El último de ellos abrió la puerta a las empresas extranjeras y a la inversión privada para modernizar el frágil sector energético de México, alterando así un poderoso símbolo del nacionalismo mexicano y haciendo que el PRD se retirara del Pacto.

Sin embargo, los partidos restantes tienen suficientes votos para continuar con la aprobación de dos de las principales reformas y la gran cantidad de regulaciones secundarias necesarias para su implementación.

En las elecciones al Congreso, el PRI emergió como la fuerza más fuerte. Incluidos los partidos aliados, obtuvo una estrecha mayoría de 251 escaños en la cámara baja. El PRD y sus aliados obtuvieron 135, seguidos por el PAN con 114. Ninguna coalición obtuvo mayoría en el Senado, donde la alianza PRI-Partido Verde ocupaba 61 escaños, el PAN ocupaba 38 y el PRD solo 22.

La reforma política de 2013 amplió el poder de la autoridad electoral nacional para incluir la supervisión de las elecciones a nivel estatal, además cambió el nombre de la agencia al Instituto Nacional Electoral -INE- y otorgándole la facultad de anular elecciones en las que se consideró que exceder los límites de gasto había afectado el resultado. Varios miembros del entonces IFE y analistas externos protestaron porque las nuevas disposiciones amenazaron con sobrepasar la capacidad del INE e institucionalizar el conflicto electoral.

En 2015 la coalición liderada por el Partido Revolucionario Institucional -PRI- de Peña Nieto mantuvo su mayoría tras las elecciones intermedias de junio, pero las elecciones también marcaron la fragmentación del partido y el surgimiento de candidatos independientes como una nueva fuerza política.

Los resultados de las elecciones intermedias de junio de 2015 resultaron en un remanso para el gobierno federal, ya que el PRI gobernante siguió teniendo la mayoría en la Cámara de Diputados del Congreso (con la ayuda de sus aliados cercanos el Partido Verde y el Partido

Nueva Alianza). Las elecciones también ofrecieron los primeros signos de cambios en la configuración de la política mexicana: la izquierda se dividió en diversas corrientes e incluso nuevos movimientos, además por primera vez se presentaron candidatos independientes, lo que resultó en la elección de un gobernador sin partido político¹¹, Jaime Rodríguez Calderón en Nuevo León.

La reforma política de 2013 amplió el poder del INE para incluir la supervisión de las elecciones estatales, y en general se consideró que la agencia había gestionado la votación de 2015 de manera competente. Sin embargo, analistas políticos criticaron la falta de voluntad del INE para sancionar adecuadamente las violaciones durante la campaña, en particular repetidas violaciones de las reglas electorales por parte del Partido Verde.

De acuerdo con los estándares de organizaciones internacionales, México ha sido una democracia electoral desde 2000 y para el año 2017, la alternancia en el poder entre los principales partidos políticos es habitual tanto a nivel federal como estatal. Sin embargo, las deficiencias más graves y de mayor impacto que padece México, provienen del estado de derecho que limita la participación y disfrute de los derechos ciudadanos en la vida política del país y produce amplios márgenes de impunidad que serán revisados en el apartado correspondiente.

¹¹ El candidato Rodríguez Calderón militó y fortaleció su carrera política a través de diversos cargos de elección popular desde el año 1980 y hasta el año 2014, en el Partido Revolucionario Institucional, organización de la que salió cuando no consiguió la candidatura a la elección del Gobierno del Estado de Nuevo León que obtuvo con una candidatura sin partido político, independiente señala la normatividad para esa condición.

Violencia perpetrada por delincuentes organizados, corrupción entre funcionarios gubernamentales, abusos de los derechos humanos por parte de actores estatales y no estatales, y un clima de impunidad se encuentran entre los más visibles de los muchos desafíos de gobernabilidad de México para este momento de la historia en revisión.

Para este tiempo, el PRI y sus partidos aliados superaron los bajos índices de aprobación del gobierno para obtener una mayoría de 260 escaños en la cámara baja. El PAN ganó 108 escaños, mientras que los partidos, PRD, Movimiento de Regeneración Nacional - MORENA- liderado por Andrés Manuel López Obrador y Movimiento Ciudadano ganaron 120 en total. Ninguna coalición tiene la mayoría en el senado, donde la alianza PRI-Partido Verde obtuvo 61 escaños en 2012, el PAN obtuvo 38, y el PRD ganó 22.

Los analistas critican la falta de voluntad del INE para castigar adecuadamente las violaciones de la campaña. Se informaron numerosas irregularidades en las elecciones de 2016, incluida la votación en carrusel y destrucción de boletas, con la mayoría de los informes provenientes del estado de Veracruz.

Entre los partidos políticos ahora gobernantes, el Partido Verde es visto como un concentrador de fondos públicos. En el espectro ideológico, se encuentran a la izquierda, el PRD fragmentado desde antes de las elecciones de 2015 y el partido MORENA formado por Andrés Manuel López Obrador, que en 2016 ganó 22 de los 60 escaños por elección en disputa para formar la asamblea que sería responsable de redactar una nueva constitución para la Ciudad de México. Para integrar los 40 diputados restantes, el Poder Legislativo dominado por el PRI, realizó los nombramientos correspondientes.

El gobierno también se ha enfrentado a presiones nacionales e internacionales debido al problema de la desaparición forzada, que afecta a miles de mexicanos que figuran como desaparecidos en un registro nacional. La endeble condición técnica y científica de las investigaciones forenses hechas por las autoridades mexicanas fue evidente cuando los expertos del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), un organismo establecido en un acuerdo entre los CIDH, gobierno mexicano y organizaciones que representan a la familia de las víctimas de Iguala, presentó evidencia de que el jefe de la unidad federal de investigación criminal realizó una aparición no registrada en el río San Juan donde se encontraron restos de los estudiantes de Iguala desaparecidos.

El oficial, Tomás Zerón de Lucio, renunció a su cargo en septiembre de 2016 luego de meses de críticas, aunque poco después fue nombrado secretario técnico del Consejo de Seguridad Nacional.

El informe del GIEI, publicado en abril, también arrojó dudas sobre las afirmaciones del gobierno de que los restos de estudiantes fueron incinerados en un vertedero de Cocula, y alegó que el testimonio de la descripción del crimen en la que se basaba el gobierno, había sido obtenida mediante tortura.

Las acusaciones de actividades de campaña ilícitas son frecuentes a nivel estatal, durante las elecciones para gobernador de junio de 2017 en Coahuila y el Estado de México, ambas fueron ganadas por el candidato del PRI entre acusaciones generalizadas de compra de votos y otras irregularidades. Los analistas políticos critican la falta de voluntad del INE para

investigar adecuadamente y castigar las infracciones tanto a nivel federal como estatal, ejemplificadas por demoras en la resolución quejas sobre las elecciones estatales de 2017. El despido de octubre del fiscal de delitos electorales Santiago Nieto fue visto como una medida del gobierno para proteger a los principales funcionarios del PRI.

En septiembre de 2017, el PAN se unió al PRD y al Movimiento Ciudadano un partido más pequeño en ese momento para formar una alianza opositora contra la potencial candidatura de Andrés Manuel López Obrador y el PRI en las elecciones generales de 2018.

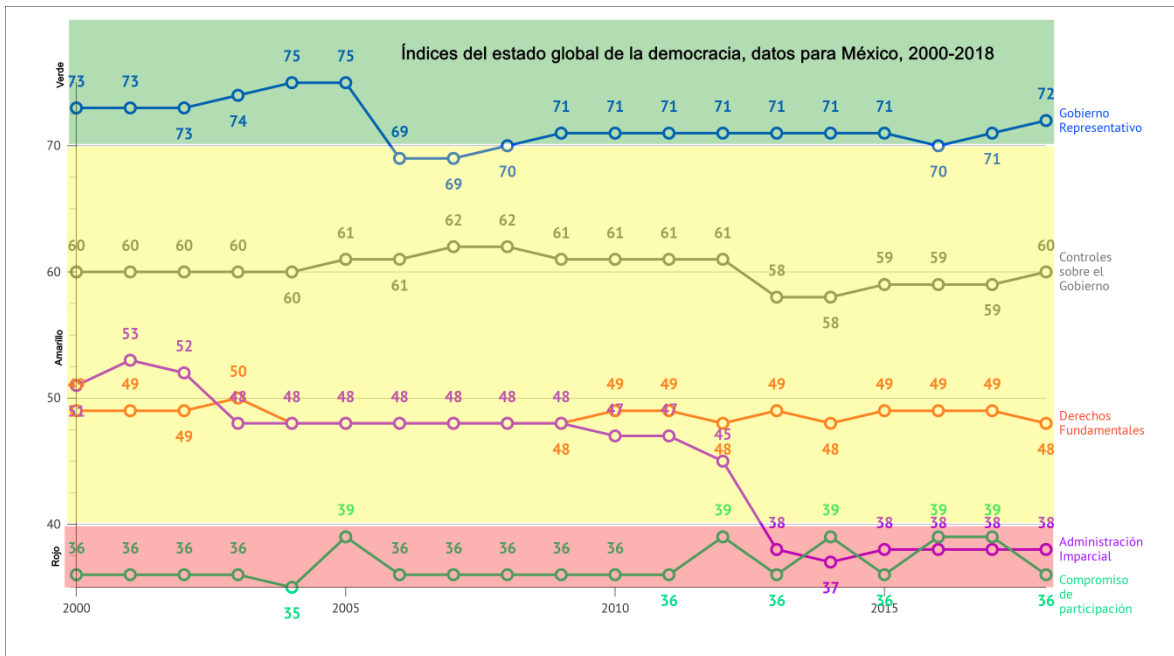
Los políticos y los gobiernos municipales han estado sujetos a una presión significativa de grupos criminales en los últimos años. Nueve alcaldes fueron asesinados en 2017, lo que se suma a un recuento de más de 50 alcaldes asesinados desde 2006 y contribuyendo a un aumento en los asesinatos de políticos y funcionarios en el período previo a las elecciones de 2018.

Para el momento previo a la elección del 2018, las calificaciones democráticas de México en el escenario internacional no son las mejores. El siguiente gráfico reúne cinco dimensiones calificadas año por año, por el Índice del Estado Global de la Democracia para el período 2000-2018. De forma concreta se indica que aspecto resalta en cada una de las dimensiones mencionadas:

1. Gobierno Representativo: que valora el procesos electoral y el resultado de las elecciones
2. Controles sobre el Gobierno: que valora el sistema de pesos y contrapesos
3. Derechos fundamentales: que valora la calidad de ciudadanía y el imperio de la ley

4. Administración Imparcial: que valora la implementación de las prestaciones públicas
5. Compromiso de participación: que valora la capacidad de movilización ciudadana

Gráfico 012. Índices sobre democracia en México, 2000-2018



Fuente: Elaboración propia con información del Índice del Estado Global de la Democracia

El análisis sobre la información del gráfico es referencial para las explicaciones sobre democratización y desdemocratización desde este apartado. Durante los 18 años en calificación, cuatro de las cinco dimensiones tuvieron una calificación reprobatoria, es decir, por abajo del 70 sobre 100. De estas cuatro dimensiones reprobadas de la democracia en México, la dimensión de Compromiso de participación fue la que presentó el peor comportamiento al mantener una calificación inferior siempre a los 39 puntos. Le siguen en orden ascendente, la dimensión de Administración Imparcial que presentó el peor comportamiento en la línea histórica al descender desde los 53 puntos en el año 2002 a una

calificación de 37 puntos en el año 2014, esta dimensión nunca consiguió recuperar sus calificaciones iniciales, más allá de que no eran las más altas calificaciones.

Con una calificación en la que durante 17 años de los 18 años evaluados mantuvo una condición negativa, valorada en menos de 49 puntos de 100 posibles, está la dimensión de Derechos Fundamentales, el tema en el que quizá peor evaluado resulta México entre los diversos *rankings* que publican las organizaciones internacionales. Y considerado en esta investigación, como uno de los rubros que mejor ilustra las condiciones de desdemocratización existentes en México y que es consecuencia directa del impacto que producen los siete apartados propuestos por este trabajo para entender el proceso desdemocratizador en México.

En la dimensión Controles sobre el Gobierno es claro también que México con todos los procesos de reformas políticas y electorales, con todos los diseños y rediseños del sistema electoral, con todos los ajustes a los procedimientos, con todos los esfuerzos ciudadanos de participación y respuesta nunca ha conseguido un sistema de contrapesos que funcione durante un período de tiempo lo suficientemente largo para que produzca las condiciones esperadas y se consolide para contribuir a la tarea de control de la concentración del poder, ampliamente revisado por diferentes enfoques al respecto, que se produce en los sistemas como el caso de México. Esta dimensión en los 18 años de calificación siempre se mantuvo por debajo de los 70 puntos de los 100 posibles.

La dimensión con mayor puntaje, aunque comparativamente no significa que es la mejor evaluada es la de Gobierno Representativo que obtuvo una calificación de 70 puntos o mayor en 16 de los 18 años en calificación.

Con la llegada al año 2018, México llegó a un año electoral largamente esperado por actores fundamentales de la política nacional.

Los partidos llevaron a cabo sus procesos de selección de candidatos y representantes ante los organismos electorales en el marco de las definiciones normativas para ello. Después de elecciones internas, se presentaron a las elecciones presidenciales de 2018, por parte del Partido Revolucionario Institucional José Antonio Meade, un funcionario del gobierno de Enrique Peña Nieto que antes había colaborado en la administración del presidente Felipe Calderón, por el Partido Acción Nacional fue candidato Ricardo Anaya, presidente de ese partido, quien consiguió desplazar de la candidatura a personalidades representativas de su partido, abriendo con ello, una división entre los simpatizantes y adheridos principalmente de Margarita Zavala Gómez del Campo, integrante del PAN y presidenta nacional del DIF en el período 2006-2012, quien finalmente registró su candidatura independiente en marzo de 2018, por parte de MORENA, se registró la candidatura presidencial de Andrés Manuel López Obrador, quien aparecería en la boleta electoral por segunda ocasión consecutiva y también como candidato sin partido político a la presidencia del país, se presentó el gobernador del Estado de Nuevo León, Jaime Rodríguez Calderón.

La candidata sin partido político Margarita Zavala renunció a su candidatura a mediados del mes de mayo de 2018. Dejando con ello, la decisión de los mexicanos en cuatro candidatos.

Las elecciones, llevadas a cabo en julio de 2018, dieron como resultado, el triunfo del candidato de MORENA, Andrés Manuel López Obrador con un 53.19 por ciento del total de los votos electorales emitidos en el proceso, lo que representa un resultado más de 30 millones de votos directos. Lo que proporcionó al candidato López Obrador, a su partido político y al proceso electoral en general un amplio margen de legitimidad y reconocimiento. El proceso adicionalmente concedió al partido MORENA, el control del Congreso –será de esta forma al menos hasta tener los resultados de la elección intermedia del año 2021- con 55 senadores y 191 diputados sin contar los que provienen de su alianza con otros partidos en la fórmula llamada “Juntos haremos historia”.

Por el comportamiento y los resultados producidos por los componentes revisados en este apartado en las cuatro dimensiones propuestas por Charles Tilly: amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante, su condición incidente en el marco temporal 2000-2018 fue de media alta intensidad desdemocratizadora.

Órganos Constitucionales Autónomos

El surgimiento de los órganos constitucionales autónomos en México es un asunto relativamente reciente. Figuran como parte de las instituciones que pertenecen al Estado desde 1993¹² cuando El Banco de México adquirió la condición de autonomía desde la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La historia sobre los órganos constitucionales autónomos es una historia moderna, solvente en argumentaciones técnicas y políticas e imprecisa en respecto a los mecanismos de *autonomización* empleados para conformar, mantener y evaluar el trabajo de los integrantes de las juntas directivas en dichas instituciones. En este apartado se revisarán los tres aspectos mencionados.

Adicionalmente los órganos constitucionales autónomos –OCAs- no deben ser confundidos con las universidades autónomas¹³ existentes en el país. Aunque algunos autores señalan la existencia de una relación en términos de los antecedentes y referencias utilizadas para promoverlos.

¹² Fuentes de información consolidadas como la página web de El Banco de México, portales como el del Gobierno Federal, gob.mx o algunos ensayos publicados por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, contienen fechas diferentes sobre la adquisición de autonomía de El Banco de México incluso en el año, algunos señalan 1993 y otros 1994. Para propósitos de este apartado, la fecha a utilizar será abril de 1993, que es la que utiliza Banxico en su portal institucional. Sin embargo, estas características son destacables toda vez que ante la relativa modernidad de estas instituciones –los órganos constitucionales autónomos- lo esperado es la disposición de información de amplia difusión, consolidada y precisa en sus rasgos fundamentales.

¹³ La Universidad Nacional Autónoma adquirió su autonomía constitucional en 1980. Con la reforma constitucional de 1993 precisamente, quedó abierta la posibilidad de que cualquier universidad en el país sea considerada autónoma constitucionalmente siempre y cuando haya una ley al respecto en la entidad donde se ubique.

Por ello, se considera a El Banco de México, junto con el Instituto Federal Electoral, autónomo desde 1996, -hoy convertido en el Instituto Nacional Electoral, INE y a la Comisión Nacional de Derechos Humanos –CNDH- autónoma desde 1999, como la primera generación de órganos constitucionales autónomos en México.

Posteriormente, se otorgó autonomía al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica –INEGI-, a la Comisión Federal de Competencia Económica –Cofece-, a el Instituto Federal de Telecomunicaciones –IFT-, a el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación INEE-, al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social –Coneval-, al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales –INAI- y a la Fiscalía General de la República –FGR-, estos dos últimos en 2014. A este grupo de órganos, todos ellos establecidos en el actual sexenio, constituyen lo que en este trabajo se denomina la “segunda generación” de órganos constitucionales autónomos en México. El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, -INEE- fue creado por decreto presidencial en agosto de 2002, durante el gobierno de Vicente Fox, para el tiempo en el que se realiza la presente investigación, la existencia del INEE había sido cancelada con motivo de la reforma educativa llevada a cabo por el presidente Enrique Peña.

Una primera valoración que se puede establecer sobre todos los OCAs en México, es que antes de obtener su autonomía, eran instituciones públicas vinculadas a la estructura del Estado mexicano como instituciones descentralizadas u órganos desconcentrados que realizaban procesos fundamentales para el Estado cumpliendo de esa forma con el propósito, la misión o el fin asignados. Es decir, los OCAs ya cumplían su trabajo en mayor o menor medida, acorde al nivel establecido por la Administración correspondiente y justo con esos

estándares de operación y existencia asignados tanto a la estructura tradicional, como a la estructura en la que se convertiría más adelante en un OCA¹⁴.

Para intentar conformar la explicación acerca de la relación que tienen los OCAs con procesos democratizadores o desdemocratizadores en México en el marco temporal presentado, interesan aquí diferentes aspectos integrados en las siguientes condiciones:

- Los argumentos para su otorgarles autonomía
- La caracterización normativa de dicha autonomía
- La capacidad de producir vinculación entre el Estado mexicano y la sociedad

Tanto la idea de que las instituciones que mejor realizaban su trabajo¹⁵ –INEGI o CONEVAL por ejemplo- como la de que instituciones con manejo de capacidades y políticas de amplio e influyente rango económico -como Banxico- se trasladaran fuera de la esfera de influencia y control del Estado mexicano no es de ninguna forma coincidente con el comportamiento habitual de un sistema político con una herencia presidencialista fortalecida por más de 70 años de gobierno de partido hegemónico.

¹⁴ Incluso es posible identificar cierta duplicidad entre el tipo de funciones asignadas a algunas de estas estructuras, que más adelante serían OCAs, con las que ya se realizaban al interior de la estructura tradicional del Estado mexicano, lo que indicaría que las decisiones implementadas en materia de OCAs incluso podrían haber alejado la posibilidad de fortalecer con modernización técnica, capacitación y competencias a la estructura y funciones tradicionales del Estado mexicano.

¹⁵ El reconocimiento a las capacidades técnicas, científicas u operativas que provienen de sus procesos, es uno de los argumentos centrales en las explicaciones construidas para el otorgamiento de autonomía a estas instituciones. Es un argumento introductorio en todos los casos, pero está presente como una forma de explicar que dicha autonomía les permitirá seguir funcionando así, de forma eficiente y cumpliendo con su propósito de creación sin la injerencia de un Estado que se reconoce con ello, como un “actor” influyente de rango negativo en la vida de las instituciones en México.

La exposición de motivos del senador Juan Carlos Romero Hicks –PAN- a la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado el 1 de diciembre del año 2015 con la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 67 y adicionar la fracción cuarta al Artículo 69 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es usualmente, la construcción argumentativa en torno a los OCAs: *“El INEGI es una institución modelo en el mundo, que se caracteriza por su responsabilidad, confiabilidad y solidez en la generación de información, misma que sirve al Estado y a la sociedad para la toma de decisiones. A partir del 15 de julio de 2008, el INEGI se transformó jurídicamente en un organismo constitucional autónomo del Estado mexicano. Esta situación convirtió al Instituto en la única Oficina Nacional de Estadística (ONE) en el mundo que no depende del Poder Ejecutivo de cada país. El INEGI se convirtió en modelo a seguir en el mundo entero. La administración del Presidente Felipe Calderón, generosamente facilitó la transición a la autonomía que consolidó al Instituto como un organismo confiable e inmune a los vaivenes políticos. La autonomía no es solamente un título o un nombre que se le añade a una institución. En el caso del INEGI la autonomía generó importantes cambios en su visión con respecto a su interacción con el Ejecutivo Federal”*.

En su argumentación, el senador Romero Hicks utilizó la narrativa habitual para justificar la propuesta de un órgano constitucionalmente autónomo: el valioso, eficiente y fundamental trabajo que dicha institución lleva a cabo para el Estado. Es decir, desde el Estado mexicano se reconoce que lo mejor que puede hacer es distanciar a las instituciones del propio Estado cuando realizan bien su trabajo con el propósito de que se mantengan así, realizándolo bien y a mucha distancia de lo que señalan como “vaivenes políticos”, ello por ejemplo, en lugar

de trabajar lo necesario en el fortalecimiento tanto de estas instituciones modelo de eficiencia para el mundo, como de aquellas instituciones que debido a su operación y resultados, no cumplen con los niveles que se esperan de ellas.

Para explicar su aparición en el escenario de las democracias liberales del siglo XXI, -y aunque no utiliza de forma específica el concepto órganos autónomos- Pierre Rosanvallon establece una relación con lo que denomina es la reducción de la capacidad de legitimar que hoy producen las elecciones. En la idea de Rosanvallon, la expresión popular que proviene de los procesos electorales es insuficiente para que los gobernados reconozcan en el gobernante la capacidad plena de dirigirlos a partir de sus decisiones. Y señala como “nuevas vías de la legitimidad democrática” –en el siglo XXI, para buscar el sentido que tiene actualmente la voluntad general como expresión “unánime” de una sociedad, menciona que son dos las nociones que pueden contribuir a solventar esa necesidad presente en las democracias actuales: la imparcialidad y la del pueblo-principio.

Entonces, en la idea de Rosanvallon, la imparcialidad se refiere a *“una definición negativa de la voluntad general. Una institución imparcial es una institución de la que nadie (ningún grupo de interés, partido político o individuo en particular) puede apropiarse. El poder democrático de todos se presenta en este caso bajo las formas del poder de nadie. Las autoridades independientes de vigilancia y regulación se apoyan en este principio. Algunas fueron creadas por asambleas legislativas para controlar y equilibrar un Poder Ejecutivo sospechado de partidista; otras, por el propio Ejecutivo para restaurar su credibilidad debilitada o conceder algunos de sus poderes en esferas en las que no se sentía técnicamente equipado. Su número crece actualmente en todas partes, también bajo la presión de los*

ciudadanos que temen el abuso del poder partidista por ser simplemente mayoritario”

(Rosanvallon, 2017).

Con su idea de institución imparcial legitimadora Rosanvallon se refiere claramente a una institución “de la que nadie puede apropiarse”, es decir, autónoma, a distancia suficiente de las autoridades a las que ayudará en la restauración de credibilidad. Es posible afirmar que todos los presidentes de la República que gobernaron dentro de este período -2000 a 2018- Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña, fueron por una u otra razón, presidentes con necesidad de legitimar su posición más allá de los resultados electorales obtenidos pero entre los tres, destacarían Calderón Hinojosa y Peña Nieto como los presidentes que más necesitaron cualquier recurso o forma adicional de legitimación.

La idea del pueblo-principio se refiere¹⁶ a considerar que el pueblo no es solamente la población y que por ello entonces, se debe trasladar el concepto hasta la posibilidad de representar al pueblo en su figura legal, tenerlo presente en las decisiones de política como una figura real que proviene de una constitución y no de un concepto abstracto de configuración compleja.

Y aunque en la propuesta de este trabajo, el argumento sobre los organismos autónomos como unidades de operación independientes será utilizada por sus contribuciones a procesos democratizadores o desdemocratizadores, estará planteado que de acuerdo a la intensidad de

¹⁶ Está mencionado el componente pueblo-principio con la intención de no dejar sin una referencia mínima el concepto utilizado por el autor citado. Para ampliar la información al respecto, se puede revisar el contenido de origen en el ensayo, La democracia del siglo XXI, de Pierre Rosanvallon, disponible en: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/EN_Rosanvallon_269.pdf

sus desempeños, estas instituciones autónomas en México, además de no convertirse en unidades vinculatorias con la sociedad, que no contribuyen a la democratización de prácticas relacionadas con sus competencias y funciones, la denominación de autonomía también las colocó como una estructura de Estado alterna, que no se mantuvo y no se mantiene lejos, distante o libre del ámbito de influencia, principalmente, de cada Presidente de la República en el período que se describe, 2000-2018.

Lo anterior aporta menos a la idea de autonomía que si funciona para el ejercicio pleno de atribuciones, cuando se adiciona la idea de la distancia a la que se ubican los recursos económicos y políticos con la creación de los órganos autónomos y por supuesto a todas las instituciones del Estado. Para ello, se debe revisar normativamente y en la operación, el diseño de autonomía asignado por el Estado a dichas instituciones y contestar a ¿por qué son autónomas?, porque mantienen la distancia suficiente en todas sus decisiones, de la influencia directa o indirecta del Presidente de la República y su gobierno. Después de ello, lo que sigue es un conjunto de procedimientos, instrucciones y condiciones que se encuentran contenidas en los marcos normativos que dan origen a cada OCA y que de ser cumplidos en su totalidad, producen como un resultado casi natural, esa autonomía, que los mantendrá por completo a resguardo de la influencia presidencial que fue precisamente la que les dio origen al determinar su autónoma existencia.

Este apartado no debate con la idea del impacto producido por las instituciones democráticas consolidadas en la vida un país o de sus sociedades. Lo que hace es revisar en que medida, la intensidad de su intervención desde sus atribuciones en México, producto incluso del diseño institucional, de la vida política, de los actores de interés, de las relaciones de poder o

como resultado de los compromisos propios de la vida política en un Estado como el mexicano afectó en un período de 18 años, la democratización o la desdemocratización del país. En alcance a Przeworski, como *“una de las tareas distintivas de las instituciones democráticas es contrabalancear las concentraciones de poder”* (Przeworski, 1998)

Entonces, tampoco es una categorización de autonomía. Algunos autores en México debaten acerca del propio concepto e incluso se construyen categorías al respecto para establecer con la mayor precisión posible a que se refiere la autonomía de los OCA´s en México. El texto utilizado en la Constitución para acerca del concepto, tampoco abona bien a la definición sobre la autonomía de los OCA¹⁷s.

Los OCA´s entonces deben cumplir con esa distancia de las instituciones del Estado mexicano y con especial énfasis deben cumplirlo así con el Presidente de la República. Al promover que entre las principales razones de la creación de los OCA´s en México se encuentra el conjunto de capacidades que les son casi naturales a su propósito. Adicionalmente de la capacidad técnica y la ausencia de compromisos que sus resultados deben contener, es claro también que con tales argumentos los OCA´s y su trabajo debe incidir positivamente en un conjunto de condiciones democratizadoras con impacto directo en las capacidades sociales de organización y respuesta –regulación de los medios de comunicación-, en las posibilidades de crecimiento y desarrollo económico de la sociedad,

¹⁷ Esta observación que hace Pedro Salazar Ugarte en la Revista Nexos, está relacionada con la idea de que ante la variedad de usos y aplicaciones depositadas en la Constitución para el concepto autonomía se producen entonces distintos sentidos y alcances para los propios OCAs. Para ampliar la información sobre este aspecto de la autonomía en México, se puede revisar el trabajo de Pedro Salazar Ugarte, “Las demasiadas autonomías”, publicado en Nexos (01-02-2014), disponible en: <http://www.nexos.com.mx/?p=18380> (fecha de consulta: 8 de enero de 2020).

en la valoración sobre los procesos de política pública a partir de su resultados y condiciones de implementación.

Cuadro 006. Conformación de los Organismos Constitucionales Autónomos en México, su función principal y rasgo de destacable para su conformación.

| Organismo Constitucional Autónomo | Principal función | Responsable de designar/proponer/ aprobar a sus integrantes |
|--|--|---|
| Banco de México, BANXICO | Mantener una inflación baja y estable. | El Presidente de la República. |
| Comisión Federal de Competencia Económica, COFETEL | Vigilar, promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en el país. | El Presidente de la República |
| Comisión Nacional de los Derechos Humanos, CNDH | La protección y defensa de los derechos humanos en México. | El Senado de la República |
| Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL | Evaluar los programas sociales. | La Comisión Nacional de Desarrollo Social |
| Fiscalía General de la República, FGR | La investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho. | El Presidente de la República |
| Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFETEL | El desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión | El Presidente de la República |
| Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI | La coordinación de los sistemas nacionales de información estadística y geográfica. | El Presidente de la República |
| Instituto Nacional de Transparencia, Protección de Datos y Acceso a la Información, INAI | Garante del cumplimiento de dos derechos fundamentales: el de acceso a la información pública y el de protección de datos personales. | El Senado de la República |
| Instituto Nacional Electoral, INE | Llevar a cabo las elecciones federales y emitir la credencial para votar. | Los partidos políticos. Cada grupo parlamentario en la Cámara de Diputados propone un consejero |

Fuente: Elaboración propia a partir del texto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los documentos normativos de cada OCA publicados en el Diario Oficial de la Federación y/o sus portales institucionales.

Con la información del cuadro anterior, se pretende ilustrar la completa vinculación del Ejecutivo y el Poder Legislativo –incluso de los partidos políticos- en el procedimiento que le da sentido a la autonomía de los OCA’s: la conformación de sus estructuras de decisión. Todos los OCA’s tienen procedimientos específicos para establecer la forma en la que un presidente, secretario técnico consejero llega a ocupar un lugar en un OCA, estos procedimientos consideran “candados” como la temporalidad del encargo, el número de integrantes que el Presidente de la República debe enviar en una propuesta –ternas suelen denominarse- de candidatura e incluso se diseñan exámenes de conocimientos técnicos y entrevistas a las que se les asigna un ponderación específica.

Existe una apreciación aceptada entre la comunidad que revisa lo relacionado con la integración de los OCA’s en el sentido de su evidente origen “no democrático” a partir de los procesos de decisión puestos en marcha para organizarlos, a este respecto Cansino señala sobre el entonces Instituto Federal Electoral *“la relación entre los ocas y la democracia debe mirarse en dos momentos. Uno es el de la designación de sus agentes, que es claramente antidemocrático y sujeto a procesos políticos partidistas en el Congreso y en el Ejecutivo, contrarios a la condición de autonomía que define a los OCA’s. Invariablemente, el perfil técnico exigido a cada aspirante es filtrado y evaluado, con total discrecionalidad política, en el Congreso. Como se recordará, el proceso de designación de consejeros electorales en el IFE de finales de siglo pasado terminó abortando por completo el proyecto de ciudadanización, optando por un descarado reparto de cuotas entre partidos, siempre teniendo en la mira el control de la mayoría en el Consejo General del IFE”* (Cansino, 2020).

En todo caso, incluso estos candados son diseños que provienen de comisiones que trabajan en función de perfiles concretos para la selección de un consejero.

Como señala respecto a los procedimientos de integración previstos para los OCA's en México Fabián Ruiz, *“la realidad demuestra que los nombramientos que dependen del Gobierno y del Parlamento, es decir, de los partidos políticos, se realizan atendiendo no sólo, pero también, a razones de conveniencia política. La existencia de requisitos de elegibilidad y de causas de incompatibilidad no ha evitado hasta ahora que los partidos elijan a «personas de confianza». De esta forma se otorga a los partidos una vía excepcional para influir o interferir en la actividad de estos organismos”* (Ruiz, 2017).

E incluso, este autor, destaca para un caso en específico proveniente del procedimiento de conformación previsto, que vale la pena recuperar para este apartado por lo que aporta al punto que desde aquí se pretende establecer sobre los OCA's en México: *“un hecho a destacar es que se establece en el artículo 6o. de la Constitución, para el caso del INAI: “En la conformación del organismo garante se procurará la equidad de género”. Cabe preguntarse entonces ¿por qué la equidad de género sólo es deseable para el INAI y no para la conformación de los demás órganos constitucionales autónomos, en los que no se establece tal objetivo?”*, (Ruiz, 2017).

Por lo que se refiere al transcurso de la línea temporal revisada, los OCA's en México se pueden ubicar siempre en relación con un asunto público y político concreto que se utilizó para señalar la necesidad que ya se ha indicado antes aquí: autonomizar a la institución del Estado responsable técnicamente de revisar, supervisar o ejecutar lineamientos en la materia

que se trate. Por ejemplo, en el caso de los medios de difusión que durante el período 2000-2018 han estado están dominados por las empresas Televisa y TV Azteca, dos corporaciones funcionando como un duopolio porque juntas controlan más del 90 por ciento del mercado. La más grande y con mayor tiempo en el mercado, Televisa, incluso históricamente enfrenta acusaciones de apoyar a políticos específicos, generalmente del PRI¹⁸.

Sin embargo, una enmienda constitucional hecha en el año 2013 estableció una nueva unidad responsable de atender las telecomunicaciones en México –se convirtió en el Instituto Federal de Telecomunicaciones- al tiempo que se fortaleció a la entonces denominada Comisión Federal de Competencia Económica, lo que fue un intento de abrir el espectro a nuevos competidores en televisión, así como en servicio celular e internet, al cierre de la presente investigación un resultado conocido es que se fortalecieron las posibilidades económicas y políticas de las empresas mencionadas, Televisa incluso realizó una fusión con la empresa Univisión que los convirtió en una de las empresas de telecomunicaciones en español más grande del mundo.

En cuanto a la creación de la Fiscalía General de la República, estuvo previsto que entrara en funciones una oficina del fiscal general autónomo en 2018. Para ello, el presidente Enrique Peña nombró Fiscal General a Raúl Cervantes, de quien la evidencia disponible indicó que su filiación *priísta* era ampliamente identificable y demostrable en términos públicos. Raúl

¹⁸ Es conocida la expresión hecha por el dueño de Televisa hasta el día de su fallecimiento, Emilio Azcárraga Milmo, quien a mediados de la década de los 80s se declaró “un soldado del PRI”. La realidad es que el apoyo abierto y desproporcionado de Televisa o TV Azteca tiene la capacidad de ajustarse a proyectos específicos por lo que hoy su apoyo ya no es exclusivo para los políticos y políticas del PRI y si para aquellas figuras prominentes del sistema con intereses concretos reales en un proyecto político-electoral determinado, sin importar en ello, el partido político.

Cervantes renunció pocas semanas después debido principalmente a las acusaciones de la oposición y grupos de la sociedad civil de que no sería imparcial; la solución requerida era un candidato autónomo ocupara el puesto. Más tarde en ese mes electoral, el fiscal Santiago Nieto fue destituido tras su pronunciamiento de que Emilio Lozoya, el exdirector general de PEMEX y persona cercana al presidente Enrique Peña Nieto, lo presionó para que lo deslindara de su probable participación en el escándalo de corrupción por intervención en campañas y millonarios pagos a funcionarios públicos por parte de la constructora brasileña “*Odebrecht*” que se presentó en México y en varios países de América Latina.

Por el comportamiento y los resultados producidos por los componentes revisados en este apartado en las cuatro dimensiones propuestas por Charles Tilly: amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante, su condición incidente en el marco temporal 2000-2018 fue de baja intensidad desdemocratizadora.

Corrupción

En un estudio que realizó la Comisión Nacional de Derechos Humanos en el año 2017 en México, profundizó y consiguió establecer la relación existente entre la corrupción que denominó “pública” y afectaciones directas en la condición de los derechos humanos de la sociedad en este país. Ante la amplia variedad de características con las que se pueden integrar diversas categorías sobre la corrupción, la CNDH define para ese estudio que corrupción es *“el abuso del poder encomendado para el beneficio propio. Este es el punto reprochable: la apropiación de lo público para fines privados, la pérdida de “publicidad” del gobierno”* (CNDH, 2017:16) estableció en apego a una definición que fue originalmente propuesta por Transparencia Internacional.

Y en relación a la posibilidad de categorizar la corrupción, se establece también –justo en alcance a la propia CNDH- que en esta investigación se utilizará la definición de rango amplio propuesta en el párrafo anterior y que en materia de niveles, caracterización o categorías de la corrupción, se asumirá aquí que para utilidad de una investigación que no es sobre corrupción, todas las formas de corrupción existentes o por existir califican como virtuales procesos desdemocratizadores en condición de su forma como “abuso de poder”, es decir, un acto en el que existe uno o varios actores cuyas decisiones –abuso de poder- afectan negativamente la vida de millones de personas –abusados por el poder- y con ello, inciden en sus capacidades de preservar su condición de igualdad frente a tal poder precisamente.

Un aspecto sobre la corrupción que también es importante mencionar, es el relacionado con su condición de “delito entre las sombras”, es decir, la práctica de los actos corruptos es oculta, a escondidas y de los que poco o casi nada se puede saber al momento de su ocurrencia

y que es solo después de algún tiempo y si las investigaciones se realizan correctamente, que se pueden configurar los actos de corrupción cometidos por funcionarios y funcionarias públicos. Por ello su medición es compleja y ha sido necesario recurrir a investigaciones de percepción pública que se encuentran ampliamente consolidadas – como la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE- como fuentes y referencias de las condiciones de corrupción en un marco espacial y temporal determinado. En materia de la relación que guarda la corrupción con los derechos humanos, que para este trabajo interesa porque la afectación de los derechos guarda una incuestionable relación con la disminución de las capacidades sociales en todos los sentidos, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su estudio, señaló:

“Hay varias formas en que la corrupción puede desembocar en violaciones a los derechos humanos. La primera relación entre la corrupción y la violación a los derechos humanos es la solicitud de sobornos como condición el acceso a los derechos, ya sea el acceso a la justicia o, en general, a los servicios públicos. La segunda relación es el pago de sobornos para realizar acciones que debieran estar prohibidas y que son abiertamente violatorias a los derechos. Casos como el pago de un soborno a un supervisor de condiciones laborales, o a un evaluador de impacto de una obra de infraestructura son ejemplos de esta segunda relación. La tercera forma en que la corrupción genera violaciones a los derechos humanos se da cuando los actos de corrupción tienen como consecuencia la disminución de los recursos públicos y, por ende, se tendrán menos bienes y peores servicios que abiertamente transgreden las obligaciones de protección, garantía y promoción de todos los derechos; así como las obligaciones de progresividad, prohibición de regresión y máximo uso de recursos disponibles. La disminución de recursos públicos se puede dar por medio del desvío o

malversación de los mismos; o a través de la solicitud del pago sobornos en la adjudicación de compra de bienes o prestación de servicios públicos, lo que genera sobreprecios u otro tipo de cargas en la calidad de los procesos de adquisición de bienes o servicios. Finalmente, la cuarta relación entre corrupción y la violación a derechos humanos sucede cuando estamos frente a la captura estatal. Lo que sucede en estos casos es la distorsión de los procesos de diseño de las políticas públicas generando la privatización de lo público y, por ende, el incumplimiento de las obligaciones a cargo del Estado en materia de derechos humanos” (CNDH, 2017:32).

De acuerdo con un estudio hecho en 2001 por el Capítulo México de la organización Transparencia Internacional, alrededor de 2,300 millones, -es decir cerca del 1 por ciento de la producción económica del país- se destina a los funcionarios en sobornos y que las amplias afectaciones producidas por la práctica de los sobornos en México, involucran a todos los segmentos de la población en el país. Durante el período que comprende la presente investigación, los problemas directos e indirectos relacionados con la seguridad pública y los problemas relacionados con la corrupción y las violaciones de derechos por parte de la policía y el ejército de México encabezaron la lista de dificultades de las que los especialistas nacionales e internacionales advierten que probablemente tomará al menos una generación resolver, en parte debido al gran volumen de legislación existente que debe ser reformado.

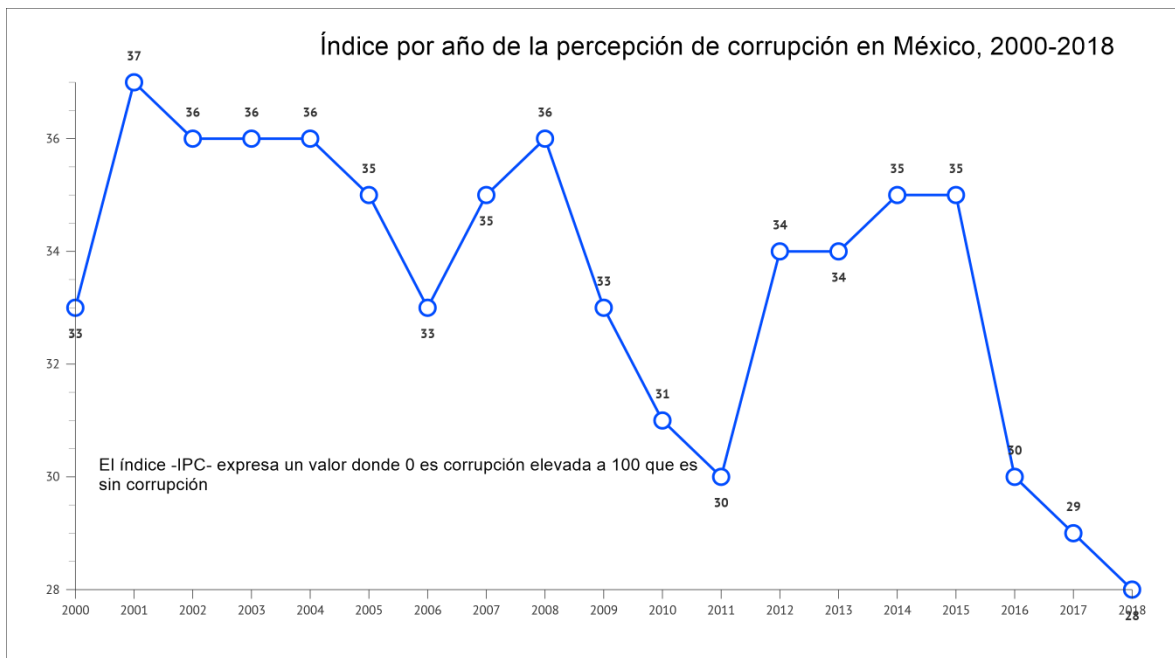
Originalmente valorado como un evento positivo para la historia de los derechos humanos, el combate a la corrupción y la memoria sobre desapariciones en México, fue citado el expresidente Luis Echeverría para ser interrogado por un fiscal especial sobre posibles cargos de genocidio derivados de la represión ilegal a fines de la década de 1960 y principios de la

de 1970. La medida que fue aclamada como un paso importante en el esfuerzo para reconocer y aceptar el pasado autoritario, en realidad no tuvo ninguna consecuencia adicional ni directa o indirecta al menos conocida públicamente y por ello, tal evento en realidad ingresó a lista larga de los actos de simulación oficiales.

Durante gran parte del año 2004, el alcalde de la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador, del PRD, pareció ser el principal candidato para las elecciones presidenciales del año 2006, esto es importante porque el entonces alcalde López Obrador, pareció en ese momento de la historia política y mediática del país, no resultar gravemente afectado por los varios escándalos de corrupción que involucraron a algunos de sus principales colaboradores.

En la encuesta de Latinobarómetro del año 2007, el 33 por ciento de los mexicanos afirmó que ellos o un familiar habían sido parte de un acto de corrupción en los últimos 12 meses; en particular, esto representó una importante disminución del promedio en años anteriores, del 54 por ciento. Autoridades como la PGR, calcularon que poco más de 10 mil millones de dólares en dinero de narcotráfico, ingresaban al país cada año desde los Estados Unidos; estos recursos tienen un proceso de “lavado” e ingreso al sistema financiero nacional que resulta de un trabajo ineficaz de las instituciones financieras, bancarias, fiscales, políticas, de seguridad y judiciales. Para este momento de la historia que se revisa, son frecuentes los registros que indican ya existe una alta percepción de que el dinero de la droga afecta la política, particularmente a nivel estatal y local.

Gráfico 013. Percepción de la corrupción en México, 2000-2018



Fuente: Elaboración propia con información de Transparencia Internacional

El gráfico presenta información que cuenta con el reconocimiento de la comunidad internacional en materia de transparencia y corrupción. Este IPC que se elabora para más de 180 países desde hace dos décadas, suele calificar a México como uno de los países con una alta percepción de corrupción. Los valores, establecen además que la tendencia es que se incrementa la percepción en lugar de reducir a pesar de la narrativa oficial que insiste en señalar como efectivas las diversas acciones que en materia de combate a la corrupción implementó.

Justo en octubre del año 2007, un comité del Congreso inició una investigación por corrupción contra Vicente Fox después de que fuera hecha pública por el propio presidente, información sobre su patrimonio que parecía inconsistente con sus ganancias conocidas.

México ocupó el puesto 72 de 180 países encuestados en el Índice de Percepción de la Corrupción 2007 de Transparencia Internacional.

En mayo de 2009, las autoridades federales arrestaron a más de 30 funcionarios públicos en Michoacán por vínculos con la organización criminal La Familia pero a fines de 2010, casi todos los casos se habían “caído” – es decir, o fueron desechados o fueron resueltos a favor de los acusados- lo que incrementó para ese momento, los señalamientos públicos de que tales acusaciones eran resultado de motivaciones políticas. Para este año -2010- ningún político de alto rango había sido condenado por corrupción en los últimos años, aunque muchos funcionarios de seguridad fueron despedidos o acusados de vínculos con narcotraficantes. México ocupó el puesto 98 de 178 países encuestados en el Índice de Percepción de la Corrupción 2010 de Transparencia Internacional.

En la percepción pública generalizada que pasa por las experiencias personales, las acusaciones públicas o incluso los señalamientos entre los propios actores políticos, los tribunales en todos los niveles y la aplicación de la ley en general, se ven afectados por el soborno generalizado, y una mayoría significativa de los delitos no se denuncia, porque la policía mal pagada es vista como inepta o aliada con criminales. Los informes internacionales señalan que la tortura, el arresto arbitrario y el abuso de prisioneros persisten en muchas áreas. Indican también que las cárceles son violentas y están superpobladas, y los detenidos preventivos representan más del 40 por ciento de los reclusos.

Durante todo el período, la corrupción se mantiene como una condición grave e intensa en el sistema político. Ahora es conocido públicamente -año 2020- que los miles de millones de

dólares en dinero de las drogas ilegales que ingresaron al país desde los Estados Unidos afectaron de varias formas la política, particularmente a nivel estatal y local. Los intentos de enjuiciar a los funcionarios por su presunta participación en actividades corruptas o delictivas fracasaron casi siempre debido –entre otras razones- a la fragilidad en la estructura de los casos que fueron armados por el Estado. La mayor parte de las penas aplicadas se centró en funcionarios de nivel medio y bajo, cientos de los cuales fueron despedidos o acusados de vínculos con narcotraficantes. Un ex gobernador de Tamaulipas, Tomas Yarrington –PRI-, fue acusado en 2012 de aceptar sobornos de narcotraficantes y también enfrentó casos civiles en Estados Unidos.

Adicionalmente varios generales del ejército fueron acusados formalmente de delitos similares en julio.

En los últimos años han surgido indicios de esfuerzos contra los sobornos más vigorosos. Un ex gobernador de Tabasco, Andrés Granier –PRI-, fue detenido en agosto de 2013 y acusado de malversación pública de fondos. En el extremo de la aplicación de los criterios legales, varios oficiales del ejército y otro personal de seguridad fueron puestos en libertad en 2013 luego de ser arrestados el año anterior bajo sospecha de aceptar fondos de narcotraficantes. México ocupó el puesto 106 de 177 países encuestados en el informe de 2013 sobre corrupción de Transparencia Internacional.

Varios sindicatos grandes, particularmente el sindicato de maestros, durante mucho tiempo se han considerado opacos y claramente antagónicos con las reformas políticas que en ese momento del país, son vistas como necesarias en diferentes dimensiones. Precisamente, al

día siguiente de la promulgación de una reforma educativa en febrero 2013, la líder sindical de maestros Elba Esther Gordillo -públicamente percibida como persona corrupta- fue arrestada y acusada de malversación de más de 150 millones de los fondos del sindicato que dirigía.

A partir de 2014, las cosas fueron especialmente intensas en materia de corrupción en México, para este momento ya es abierta y ampliamente visible la indignación pública por la incapacidad de las autoridades para frenar la violencia criminal y la corrupción alcanzó un punto de ebullición con el tratamiento que le dieron a la investigación de la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero. Las protestas que inicialmente fueron encabezadas por las familias de los estudiantes, pronto se convirtió en manifestaciones masivas en todo el país que desafiaron a la administración del presidente Enrique Peña Nieto.

El debate sobre diversas propuestas para reformar el sistema anticorrupción se intensificó durante 2014 después de que se revelara que la esposa del presidente Peña y el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray, habían comprado casas de la empresa Grupo Higa, que tenía varios contratos vigentes con el Gobierno Federal, entre ellos, el de la construcción del tren México-Querétaro, que fue cancelado. Para llevar a cabo la investigación por conflicto de intereses y corrupción de este caso, el presidente Peña designó a uno de sus funcionarios de confianza, Virgilio Andrade, cuya conclusión al respecto del caso fue exonerar a todos los involucrados. México ocupó el puesto 103 de 175 países y territorios encuestados en Transparencia Internacional

El descubrimiento de febrero de 2014 de un préstamo fraudulento de 500 millones de dólares de la filial mexicana de *Citigroup* a Oceanografía, una empresa de servicios petroleros con fuertes lazos políticos, ilustró la escala de la corrupción dentro de las grandes empresas en el país.

A partir de 2015, los escenarios internacionales sobre corrupción que se presentan desde este año sobre todo en Latinoamérica tienen un componente principal, la sustracción ilegal de rentas desde el sistema político, en el caso de México combinado con la incapacidad del Estado para detener el régimen de violencia que ocupa el territorio nacional en manos de las bandas organizadas de narcotráfico, además de ello, el presidente Enrique Peña Nieto quedó políticamente afectado debido las denuncias por corrupción por el caso de la casa blanca.

El presidente Enrique Peña Nieto llegó a la mitad de su sexenio en 2015 enfrentando preguntas crecientes sobre el compromiso gubernamental con la buena gobernanza y cuestiones de derechos humanos. Ese gobierno había iniciado su mandato con un prometedor entorno de reformas acompañadas de una desaceleración de las tasas de homicidio, lo que generó un lógico optimismo sobre el rumbo económico y social que tomaría el país.

Desde el escenario de la relación entre la política y los medios de comunicación, se produjo una gran controversia en el mes de marzo de 2015, cuando la periodista Carmen Aristegui, cuyo equipo dio a conocer la historia de la mansión presidencial, fue despedida –con su equipo- por MVS Radio. Aristegui acusó a la estación de ceder ante las presiones políticas, mientras que los dueños de la estación la acusaron de insubordinación repetida.

Entre los principales acontecimientos para el período 2016-2017 en México, están las acusaciones de corrupción contra funcionarios del gobierno, particularmente a nivel estatal, lo que contribuyó al muy importante desgaste y percepción negativa que ya tenía el PRI.

Para el segundo semestre de 2016, se emitieron órdenes de arresto contra el gobernador saliente de Veracruz, Javier Duarte de Ochoa del PRI y el gobernador saliente de Sonora, Guillermo Padrés Elías del Partido Acción Nacional, Padrés se entregó a las autoridades en noviembre, mientras que Duarte permaneció prófugo hasta que fue traído a México desde Guatemala en abril del 2017. La intensificación sobre actos de corrupción oficial conocidos es para el momento un problema grave. La muestra sobre el alcance que tiene la corrupción, provino del caso del Estado de Veracruz donde el gobernador Javier Duarte y sus funcionarios cercanos fueron acusados de robar cientos de millones de dólares durante su período de gobierno, hecho que incidió claramente en el posterior comportamiento electoral de la entidad.

Como parte de las reformas del presidente Peña, se llevó a cabo el nombramiento del fiscal general, quién debería cubrir un encargo de nueve años una vez que las disposiciones de autonomía entraran en vigor, pero se convirtió en un asunto de controversia cuando el senador priista -y con ello, aliado del gobierno- Raúl Cervantes Andrade fue quien resultó nombrado fiscal general por parte del presidente de la República en 2016.

El cierre del período presidencial de Peña Nieto coincidió con un período en el que se presentaron acusaciones formales en eventos de corrupción en varios países de América Latina como resultado de la investigación en Brasil del caso “Lava Jato”, las vinculaciones

con Petrobras y la empresa constructora *Odebrecht*. Las investigaciones y las acusaciones implicaron a líderes de toda la región y fue encarcelado por este motivo el expresidente brasileño Ignacio da Silva. Al cierre del período que comprende este trabajo -2018- e incluso la realización de la investigación en el año 2020, no existía en México, ningún acusado o detenido por su vinculación con estos casos de corrupción en Latinoamérica.

La información referida al periodo establece que los escándalos de corrupción involucraron a funcionarios públicos de todos los niveles principalmente del Partido Revolucionario Institucional -PRI-, y a pesar de ello, continuó detenida la creación de un sistema anticorrupción funcional y operativo.

El exgobernador de Veracruz, Javier Duarte fue extraditado de Guatemala de regreso a México en julio de 2017. Un exgobernador priista de Tamaulipas, Tomás Yarrington, fue arrestado en Italia en abril; era buscado tanto en México como en Estados Unidos por cargos por narcotráfico y por delitos financieros. Un exgobernador del PRI en Chihuahua, César Duarte, huyó de México en marzo para evitar cargos de corrupción. En agosto, testimonio de exempleados de *Odebrecht* implicaron al exdirector de PEMEX Emilio Lozoya en acusaciones de corrupción, pero no se presentaron cargos en este tiempo. En el año 2020, Emilio Lozoya fue traído de España donde estaba detenido por las autoridades para presentarse ante las leyes mexicanas por las acusaciones antes señaladas. Hasta el cierre de esta investigación, las acusaciones sobre Lozoya no fueron suficientes para sentenciarlo por los diversos delitos imputados.

Por el comportamiento y los resultados producidos por los componentes revisados en este apartado en las cuatro dimensiones propuestas por Charles Tilly: amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante, su condición incidente en el marco temporal 2000-2018 fue de alta intensidad desdemocratizadora.

Gobiernos subnacionales

Un breve marco contextual de lo subnacional en México

Las entidades federativas mexicanas que no han vivido los procesos de transición de partido político, son el resultado de un ejercicio de poder y liderazgo político local apoyado en la existencia de instituciones políticas y electorales frágiles, ya que “...controlar el poder localmente, significa reducir el poder de oponentes locales, así como cerrar espacios políticos a actores externos, que podrían aliarse con la oposición local o cambiar el equilibrio de poder de las élites en cuestión” (Gibson, 2006:212) son instituciones que no disponen de los recursos para enfrentar y resolver el dilema que genera la acción individual o colectivizada de los actores de interés presentes en esas entidades federativas.

Adicionalmente y como un panorama del comportamiento que mantienen las entidades objeto de estudio en este texto, integra y revisa tres variables en las nueve entidades federativas que son gobernadas por un partido único –entidades sin transición democrática– y las compara con los promedios nacionales de esos mismos indicadores, que son resultado del comportamiento de las 32 entidades federativas. Este contraste, pretende contribuir con una breve y parcial explicación sobre una parte de la realidad en las entidades de México que a 18 años de la transición democrática del año 2000, continuaron hasta 2018, gobernadas por un partido único.

También, desde esta perspectiva se asume que existe la necesidad de un abordaje sobre otras líneas de indagación mínima que el tema permite como algunos de los gobiernos de oposición al PRI entre 1980 y 1997 en Estados y Municipios, las afirmaciones en torno a que la

transición de régimen comenzó con la crisis económica de 1982, los casos de la elección de Ciudad Juárez en 1987, los Gobiernos estatales panistas en Baja California en 1989 y en Guanajuato en 1991 o el Congreso Federal dividido de 1997. E incluso la posibilidad de los contrapesos que deberían generar congresos de oposición en entidades federativas sin transición política. Para propósitos de este documento, la información sobre estos temas es referencial y se cuenta con la disposición para su análisis posterior.

Esas líneas de indagación serán referencias consideradas pero no están desarrolladas por razones como el espacio disponible, la extensión de los contenidos y el propósito de mantener la reflexión en torno a lo sucedido en 18 años de gobierno de transición en México a partir de la evidencia obtenida a través de los casos en contraste. Para propósitos referenciales de este texto, la transición democrática comienza con el cambio de régimen de partido hegemónico en México en las elecciones federales del año 2000.

El régimen hegemónico y sus capacidades políticas en México

Durante poco más de 70 años México estuvo gobernado por un solo partido político, el Partido Revolucionario Institucional -con una o dos letras diferentes en sus siglas en sus primeros años- desde 1929 y hasta la mitad del año 2000 llevó al establecimiento de un tipo de régimen político en el que el poder estaba depositado en el Presidente de la República, quien era el máximo representante de la tradición “revolucionaria” y su ámbito de influencia, control y poder lo incluía todo en este País.

El ejercicio del ilimitado poder presidencial en México, contaba con la participación de un Congreso que le garantizaba –hasta 1997- la aprobación de cualquier propuesta enviada, con

la facultad de repartir los puestos públicos y las posiciones políticas de acuerdo a su criterio, con la capacidad para decidir por completo en torno a los programas de políticas públicas y la facultad para disponer discrecionalmente en el ejercicio del presupuesto público entre otras.

Esta capacidad presidencial, permitió que la inercia generada desde un movimiento social como la Revolución de 1910 y utilizada como el impulso legitimador para los gobiernos revolucionarios, fuera prolongada artificialmente por más de 70 años después de concluida la Revolución. “... el partido hegemónico se ha caracterizado por una dura disciplina de bajo nivel de conflicto intrapartidario y un fuerte liderazgo central presidencial” (Casar, 1996:78) lo que indica que la disposición de poderes metaconstitucionales y alta concentración de poder político en el Presidente explican la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional. Y la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional explica la concentración del poder y los poderes metaconstitucionales ejercidos por los presidentes mexicanos.

Desdemocratización subnacional, consolidación y poder local

Los territorios sub-nacionales en México cuentan con una configuración propia sobre la distribución de los grupos de poder, los actores políticos y los grupos de interés existentes. Y esta configuración propia de cada territorio, tiene variaciones que son resultado de las combinaciones de sus líneas de configuración con las existentes en la configuración de las instituciones y actores a nivel nacional. Cada entidad federativa en México se configura de acuerdo al conjunto de intereses prevalecientes localmente en combinación con los existentes a nivel nacional. El resultado de estas combinaciones son configuraciones de territorios

políticos que siendo diferentes entre sí, tienen como argumento central de la configuración resultante, el uso y mantenimiento del poder y el liderazgo político.

En el sentido anterior, la democratización sub-nacional mantendría una vinculación de causa y efecto con la desdemocratización nacional ocurrida en México desde el año 2000. Los 18 años transcurridos y al menos 30 elecciones de gobernador solamente en esas entidades federativas, han sido oportunidad suficiente para que estos territorios salieran de la “zona gris” (O’Donnell, 1986:32) en la que se encuentran. Por ello, es posible afirmar que existe una relación entre desdemocratización en México y los procesos desdemocratizadores en las entidades federativas en México.

En el marco de las diferencias existentes en sus condiciones geográficas, económicas, sociales y culturales, las entidades federativas en México son territorios en los que prevalecen las asimetrías en el diseño de sus instituciones democráticas, son los espacios donde ahora surgen los poderes metaconstitucionales y se generan las concentraciones de poder y el ejercicio del liderazgo político.

Adicionalmente, con la pérdida de la presidencia de la República, para el PRI fue necesario “apuntalar el nivel de autoridad en los territorios subnacionales, lo que se convirtió en una estrategia de supervivencia cuando perdió el control del gobierno central... La pérdida de su hegemonía solo trajo como consecuencia el refuerzo de su dedicación y compromiso a mantener la hegemonía del partido a nivel estatal”, (Gibson, 2012:151).

Se entiende entonces, que en el proceso de transición democrática mexicana se generan dos dinámicas con trayectorias de dirección opuesta pero directamente relacionadas, por un lado el trámite de “la consolidación democrática que se puede definir como el proceso de definición y fijación en sus caracteres esenciales, y de adaptación en los secundarios, de las distintas estructuras y normas propias del régimen democrático”, (Morlino, 2009:116). Y por otro el de la consolidación de una estrategia de supervivencia política al interior de los territorios subnacionales, con el objetivo entre otros, de preservar su propia existencia como poder local, como partido político y en segunda instancia, recuperar los espacios políticos perdidos.

De la afirmación anterior, es utilizada la segunda dinámica, la que se refiere a la existencia de una “estrategia de supervivencia política” en las entidades federativas que llevan a cabo los actores e instituciones políticas con el propósito de preservar su condición de poder local en detrimento de las condiciones, fortalezas y posibilidades de las sociedades que resultan desdemocratizadas. Investigar la desdemocratización no es por tanto, estudiar “todo lo contrario a la democracia” y si se refiere a estudiar todas las implicaciones de las dos rutas que habitualmente presenta la democracia en los regímenes políticos democráticos en mayor o menor medida durante un prolongado período de tiempo, la ruta hacia más democracia y la ruta hacia menos democracia.

Y a partir de lo anterior, el presente documento se refiere a una revisión todavía parcial de la existencia de una condición desdemocratizadora que tiene origen subnacional y de acuerdo al enfoque utilizado aquí sobre el objeto, que produce un conjunto de consecuencias y resultados que se trasladan hasta el entorno de sociedades completas afectando

negativamente condiciones que han pasado de su capacidad de movilización política a su condición de salud, nutrición, procesos de aprendizaje y capacidades para la subsistencia.

De acuerdo con lo anterior, Edward Gibson propone tres estrategias que utilizan las élites políticas de la periferia –el poder político subnacional en su relación con el poder central– para mantener el poder político en los territorios subnacionales, (Gibson, 2006:214):

- i. La parroquialización del poder.
- ii. La nacionalización de la influencia.
- iii. La monopolización de los vínculos entre lo nacional y lo subnacional

En el caso de México y con 18 años desde el momento del cambio de régimen de partido hegemónico, la evidencia indica que consolidación es un concepto que se debe utilizar con las restricciones necesarias, relacionadas principalmente con la definición operativa del mismo y las consecuencias para las entidades federativas, sus habitantes e instituciones.

Una caracterización de democratización en territorios sub-nacionales en México tiene mayor consistencia como referencia metodológica que como referencia normativa o resultado de la evidencia empírica, “las normas democráticas no se realizan *perfectamente* en ningún lugar, ni siquiera en las democracias avanzadas” (Schedler, 2004:140). Como referencia metodológica, la definición sobre democratización en territorios sub-nacionales permite una aproximación y seguimiento más sólido del objeto.

Las entidades federativas sin democratización en México en 2018, para los propósitos de este trabajo, son aquellas que tienen exactamente la misma condición política que México durante

el régimen de partido hegemónico: Han sido gobernadas por el mismo partido político siempre. Estas entidades federativas son: Campeche, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México y Veracruz –hasta 2016 que modificó su calendario electoral para armonizarlo con el calendario federal correspondiente- que son gobernadas por el Partido Revolucionario Institucional, PRI.

Y se incluyen en esta lista de entidades sin democratización, las entidades que no tienen alternancia política y bajo la lógica anterior, son gobernadas por el mismo partido político, estos casos son: Baja California 1989-2019 y Guanajuato 1991-2024, gobernados por el Partido Acción Nacional, PAN y el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, que desde su primera elección para Jefe de gobierno en 1997 y hasta la primera mitad de 2018 fue gobernado por el Partido de la Revolución Democrática, PRD.

Cuadro 007. Entidades federativas sin transición democrática, partido en el gobierno y años de gobernar. Referido a junio de 2018

| Entidad federativa | Partido en el gobierno | Gobierna desde/años en el gobierno |
|--------------------|---|------------------------------------|
| Baja California | Partido Acción Nacional, PAN | 1989/ 29 años en el Gobierno |
| Campeche | Partido Revolucionario Institucional, PRI | 1928/ 90 años en el Gobierno |
| Coahuila | Partido Revolucionario Institucional, PRI | 1928/ 90 años en el Gobierno |
| Colima | Partido Revolucionario Institucional, PRI | 1928/ 90 años en el Gobierno |
| Distrito Federal | Partido de la Revolución Democrática, PRD | 1997/ 21 años en el Gobierno |
| Durango | Partido Revolucionario Institucional, PRI | 1928/ 90 años en el Gobierno |
| Guanajuato | Partido Acción Nacional, PAN | 1991/ 27 años en el Gobierno |
| Estado de México | Partido Revolucionario Institucional, PRI | 1928/ 90 años en el Gobierno |
| Veracruz* | Partido Revolucionario Institucional, PRI | 1928/ 88 años en el Gobierno |

Fuente: Elaboración propia con información de fuentes diversas.

***Nota:** En el caso del Estado de Veracruz, la contabilidad de años gobernados por el Partido Revolucionario Institucional, PRI, comprende hasta el año 2016 debido al ajuste en el calendario electoral de la Entidad con el calendario federal, ya que se realizaron elecciones para un período de Gobierno estatal de dos años en las que resultó electo gobernador del Estado, el candidato del Partido Acción Nacional.

Una generalización sobre las entidades sin democratización en México, es que en promedio tienen 64.5 años gobernadas por el mismo partido político, que aunque predominan los gobiernos del PRI, la condición de partido hegemónico sub-nacional también la presentan el PAN y el PRD. El total de entidades federativas sin transición política en México, representan el 28.1 por ciento del total de las entidades en el país.

Las consecuencias de gobiernos sub-nacionales sin transición están principalmente en las entidades federativas y provienen de la totalidad de procesos enlazados y determinados por el conjunto de intereses políticos locales y nacionales que los mantienen sujetos. Adicionalmente, se encuentran el conjunto de consecuencias que son resultado de las relaciones establecidas entre los propios gobiernos estatales a través de instituciones formales como la Asamblea Nacional de Gobernadores o las asociaciones de gobernadores debido a su ubicación geográfica, vocación comercial o incluso amistad entre los ejecutivos estatales.

Estas consecuencias se reflejan directamente en la población de esos territorios sub-nacionales. El siguiente cuadro contiene tres macro indicadores de la condición que guardan las entidades federativas objeto. Los datos sub-nacionales se contrastan con el nacional como una referencia general del comportamiento de las entidades federativas sin transición democrática.

Cuadro 008. Entidades federativas sin transición democrática e indicadores demográfico, económico y social. Referido a septiembre de 2018.

| Entidad federativa | Población total, estimado a 2017 | Crecimiento PIB 2013, respecto al año anterior | Índice de Desarrollo Humano 2014 |
|--------------------|----------------------------------|--|----------------------------------|
| Baja California | 3'584,605 | 2.5 | 0.765 |
| Campeche | 935,047 | -0.7 | 0.746 |
| Coahuila | 3'029,740 | 0.6 | 0.776 |
| Colima | 747,801 | -1.2 | 0.770 |
| Ciudad de México | 8'811,266 | 0.8 | 0.822 |
| Durango | 1'799,320 | -1.0 | 0.732 |
| Guanajuato | 5'908,845 | 2.8 | 0.712 |
| Estado de México | 17'363,387 | 2.0 | 0.742 |
| Veracruz | 8'163,963 | 0.7 | 0.709 |
| Nacional | 124 millones aprox. | 1.1% | 0.756 |

Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO, Banamex y ONU.

Los datos indican que poco más de 49 millones de personas en este país habitan en territorios sin procesos de democratización a su interior. Es decir, que casi el 41 por ciento de la población en México no ha vivido un proceso de transición democrática local. Que en términos económicos, estas entidades se mantienen por debajo del incremento anual en el Producto Interno Bruto, ya que más del 66 por ciento de ellas tuvieron un incremento menor al nacional o incluso decrecieron respecto a 2012. Y que en el Índice de Desarrollo Humano que “permite analizar la desigualdad y el nivel del bienestar” (PNUD, 2014:12) generado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, poco más del 44 por ciento de las entidades federativas sin democratización presentan un IDH que se mantiene por debajo del IDH nacional.

Además del conjunto de condiciones político-electorales que definen las condiciones que se revisan en este apartado sobre las entidades federativas en México, se deben integrar al

período temporal del año 2000 al año 2018 componentes que se han revisado en los otros apartados de esta investigación y que afectaron gravemente el potencial democrático de varias entidades en el país. Formas de violencia que recrudecieron, prácticas corruptas en los partidos políticos y un marcado desinterés de la sociedad por participar en la vida política de acuerdo con los resultados de encuestas e investigaciones que ya se han mencionado en este trabajo como las realizadas por el INEGI o el Instituto Mexicano para la Competitividad, IMCO.

Por ejemplo, las denuncias de abuso de recursos públicos para favorecer a los candidatos y candidatas a gobernador aumentaron en este período -2000-2018-. Fueron públicas las grabaciones de audio sobre conversaciones entre funcionarios del PRI en Veracruz discutiendo sobre cómo para desviar el gasto social hacia la compra de votos en las elecciones locales de julio de 2013.

Algunos componentes en el diseño del sistema electoral mexicano o la sólida condición multipartidista del sistema de partidos en México contienen restricciones mínimas para la presencia e intervención oficial en actividades político-electorales, aunque se debe reconocer la existencia de oposición y representaciones locales de los partidos políticos que son competitivos en algunos estados. Las condiciones adversas se presentan en las entidades en las que existen los niveles más bajos de desarrollo, educación o economía, donde versiones locales de élites y actores políticos gobiernan o deciden quien gobierna -en una “tropicalización” del *tweedism*-¹⁹ en formas caudillistas y opaca limitando no solo la

¹⁹ “El *tweedismo* se inspiró en una declaración atribuida al político estadounidense William M. Tweed, quien dijo: “No me importa quién elige, siempre que yo haga la nominación”.⁴ Esta

actividad política y la participación ciudadana, sino también habilitando mayores posibilidades para la corrupción y el ingreso de las mafias y el crimen organizado.

Los políticos y los gobiernos municipales han estado sujetos a una creciente presión de grupos criminales en los últimos años, con más de 300 intentos o asesinatos exitosos de funcionarios locales registrados entre 2008 y 2013. Diputado federal del PRI Gabriel Gómez Michel fue asesinado en Jalisco en septiembre de 2014; el mismo mes, Braulio Zaragoza, un líder del PAN, fue asesinado en Guerrero. Gobiernos estatales y municipales enfrentaron –y continúan enfrentando- el incremento de violencia e intervención que se produce desde los grupos criminales. Se convirtieron en asunto frecuente, el asesinato o secuestro como principales formas de violencia contra políticos, políticas e incluso sus familias. Más que una docena de alcaldes de pueblos pequeños y candidatos a cargos públicos fueron asesinados entre 2010 y 2013. En el período previo a las elecciones locales de 2013, varios funcionarios y candidatos locales, en su mayoría del PRD, fueron asesinados en Oaxaca, Guerrero y Michoacán. También en el año 2013, el grupo criminal Caballeros Templarios desafió la conformación de grupos de autodefensa en varios municipios de la llamada Tierra Caliente de Michoacán y la Costa Chica de Guerrero y llevaron a cabo violentos ataques con los municipios y comunidades en la zona.

declaración claramente desafía los principios de la democracia representativa. El *tweedismo* socava el propósito de los sistemas electorales en una democracia representativa, porque triunfa sobre la idea de un gobierno para el pueblo y por el pueblo. Estos sistemas son definidos por el Dr. Fako Johnson Likoti como los “mecanismos por los cuales las preferencias de los ciudadanos se traducen en escaños en instituciones representativas” (Colón, 2021).

En las elecciones de junio de 2016, se produjeron algunos resultados que modificaron el escenario tradicional de las entidades sin transición política en México y que fueron atribuidos a los escándalos de corrupción en los que se vieron envueltos gobernadores y funcionarios de todos los niveles en dichos gobiernos locales. Los candidatos del PRI perdieron elecciones en los estados en los que funcionarios fueron acusados de soborno, incluidos los estados de Veracruz y Chihuahua; en particular, fue la primera vez en la historia que el PRI perdió las gubernaturas de Veracruz, Quintana Roo y Tamaulipas.

La transición democrática en México de las entidades federativas es un asunto que incide en las condiciones democráticas del país. Varias entidades federativas cumplieron 90 años gobernadas por un solo partido. El Distrito Federal en el 2018 llegó a los 21 años con gobierno de partido único aunque la elección de la segunda mitad de 2018 cambió esta condición llevando al gobierno del Ciudad de México al partido MORENA.

La construcción de argumentos parciales permite indicar la existencia de una relación entre la ausencia de transición de partido político en las entidades federativas aquí revisadas y el proceso de desdemocratización en México. Adicionalmente los tres indicadores utilizados aquí, no contribuyen a la impresión positiva sobre el trabajo que los gobiernos de estas entidades sin transición están realizando:

- i. La mayoría tienen una alta concentración demográfica
- ii. Su ritmo de crecimiento económico es lento o no existe
- iii. Y su trabajo en materia de desarrollo social es limitado

De acuerdo con la información disponible, se puede afirmar que la vinculación de intereses existente entre los poderes centrales y los poderes sub-nacionales para mantener la hegemonía de los partidos políticos y los liderazgos ha resultado en un ejercicio orientado a la generación de un autoritarismo de perfil local, proveniente de una clase política fortalecida a partir de la debilidad de algunas instituciones democráticas formales y de la repetición sostenida del modelo de convivencia política prevaleciente en México durante 72 años entre el Presidente de partido único, la clase política y sus intereses con las limitadas posibilidades de los gobernados.

Por el comportamiento y los resultados producidos por los componentes revisados en este apartado en las cuatro dimensiones propuestas por Charles Tilly: amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante, su condición incidente en el marco temporal 2000-2018 fue de media alta intensidad desdemocratizadora.

Estado de derecho, bienestar y garantías

Para entender este proceso y sus componentes al interior de un régimen como el mexicano – y de hecho como el de casi todos los regímenes políticos que intentan funcionar en el marco de condiciones democrático-liberales- y por razones concretas en el período en investigación -2000 a 2018- se establecerán premisas básicas para definir los alcances, establecer límites y proponer entendimientos teóricos mínimos en torno a un marco sobre el que se han propuesto cantidades inconmensurables de explicaciones, análisis o revisiones en el transcurso de los recientes siglos de historia sobre pensamiento político. Y como lo propone el marco teórico de la investigación, es el apartado entre los siete disponibles en este trabajo, que mejor reúne las condiciones que explicarían la intensidad de las dimensiones de Tilly: Amplitud, Igualdad, Protección, Consulta mutuamente vinculante para evidenciar procesos desdemocratizadores al interior de la ciudadanía en México.

Desde Sócrates hasta Immanuel Kant, la ronda gira en torno a la idea de que entre los tres sistemas de gobierno posibles previstos por ellos: autocracia, aristocracia y democracia, es en esta última en la que resulta más compleja la explicación -y por consiguiente el entendimiento- sobre la existencia de la ley y el republicano ejercicio de su aplicación en coincidencia con lo considerado como “voluntad del pueblo” manifiesta a través de la existencia y unión de tres poderes. En tal sentido, Kant señala: *“la forma democrática es la menos sencilla de todas; se compone primeramente de las voluntades de todos para formar el pueblo, luego de la voluntad de los ciudadanos para formar la república, y por fin de la voluntad de la república para formar el príncipe que resulta de esta voluntad colectiva. En cuanto a la administración de justicia en el Estado, la forma más sencilla, es sin duda la*

mejor, pero respecto al Derecho esta administración es muy peligrosa para el pueblo, porque se inclina mucho al despotismo. La máxima racional es sin duda el simplificar la máquina social por leyes represivas, como cuando todo el pueblo es pasivo y obedece a uno solo que está por encima de todos; pero no hay allí súbditos como ciudadanos” (Kant, 1873:208).

El sistema democrático es complejo porque prevé la existencia de un acuerdo general que garantiza las libertades y derechos al tiempo que restringe, en tanto el ciudadano se mantiene formando de la vida pública y política, cediendo –de forma mínima en el ideal del caso- algo de su libertad y derechos en sus formas absolutas. Por ello por ejemplo, el propio Kant señala que la idea de felicidad o justicia plenas no está asociada exclusivamente a la existencia de un estado de derecho funcional e incluso escasamente restrictivo, porque incluso, tal felicidad –y bienestar como promesa regular de las democracias modernas- podría provenir de un marco sin la existencia de un estado de derecho.

Entonces, para conformar una definición teórica en torno a los conceptos de este apartado, la adscripción a Kant es una aportación que permite trabajar con una noción de estado de derecho que está distante de ser el único garante de la felicidad y bienestar de sus ciudadanos. Pero qué debido a las condiciones institucionales vigentes –en una idea modernizada de lo afirmado por Kant- ese estado de derecho está debilitado o es inexistente y por lo tanto, se complejiza la instauración de un orden jurídico para todos y todas, por tanto, es capaz de afectar la condición social desde la aplicación de mecanismos represivos, con la ausencia de legalidad, como participante sistemático de violaciones a derechos y libertades fundamentales y producir un rango profundo –al interior de la sociedad- de condiciones de impunidad.

Mucho más recientemente, en la segunda mitad del siglo XX, se consolidó en los estudios políticos la importancia del estado de derecho como uno de los componentes fundamentales en las democracias liberales. Desde las mediciones sobre el comportamiento democrático, la calidad de la democracia o incluso en las definiciones sobre condiciones mínimas de régimen democrático, aparece el estado de derecho junto a otras condiciones ideales al respecto.

Para Robert Dahl de acuerdo a su publicación en *Democracy and its critics* (1989), entre las instituciones requeridas de forma efectiva para que el orden político funcione como poliarquía, se encuentran “*la existencia y protección por ley de variedad de fuentes de información y el derecho a constituir asociaciones u organizaciones autónomas, partidos políticos y grupos de intereses*” (Dahl, 1989), es decir condiciones relacionadas en forma directa con la prevalencia de un estado de derecho vigente, con instituciones que cumplen y hacen cumplir las leyes con un marco de garantías y libertades como evidencia suficiente de ello, es decir, que son, en alcance al propio Dahl, dispositivos capaces de “maximizar la igualdad política y la soberanía popular”.

También Norberto Bobbio, señaló “*debe decirse que la mayor parte de los motivos de preferencia del gobierno de la ley sobre el gobierno de los hombres, adoptados desde un inicio por los escritores antiguos, están vinculados al ejercicio del poder mediante normas generales y abstractas. En efecto, los valores fundamentales, a los que se han reclamado de diversas maneras los partidarios del gobierno de las leyes, la igualdad, la seguridad y la libertad están garantizados por los caracteres intrínsecos de la ley, entendida ésta como la norma general y abstracta, más que por el ejercicio legal del poder.*

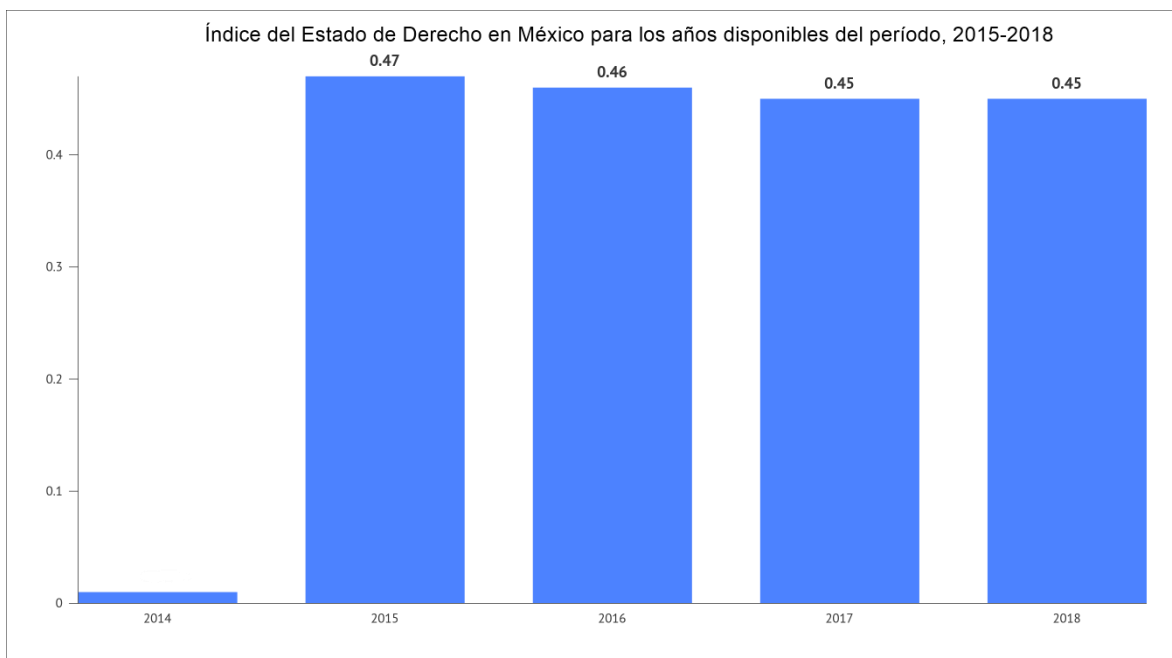
Está fuera de discusión que la función igualadora de la ley dependa de la naturaleza de la norma general que no tiene por destinatarios a un individuo, sino a una clase de individuos que también puede estar constituida por la totalidad de los miembros del grupo social. Precisamente, a causa de su generalidad, una ley, cualquiera que ésta sea y, por tanto, independientemente del contenido, no permite, por lo menos en el ámbito de la categoría de sujetos a los cuales se dirige, ni el privilegio, es decir, la disposición en favor de una sola persona, ni la discriminación, es decir, la disposición en perjuicio de una sola persona. Que hayan leyes igualitarias o no igualitarias es otro problema: es un problema que no se refiere a la forma de la ley sino al contenido” (Bobbio, 1986:126).

Entonces, desde una posición en torno al derecho que supera el enfoque jurista concentrado en las leyes que atienden problemas, se asume que Norberto Bobbio explica a los gobiernos de leyes como gobiernos que promueven y preservan a las sociedades y la batería completa de contingencias que les dieron forma y definición, *“Mientras el lazo de unión entre la ley y la igualdad y entre la ley y la seguridad es directo, para justificar el nexo entre la ley y la libertad es necesario manipular el concepto mismo de ley, asumir un concepto colectivo, eulógico y en parte también definido ideológicamente. Prueba de ello es que la demostración del lazo de unión entre la ley y la libertad positiva exige la referencia a la doctrina democrática del Estado...”* (Bobbio, 1986:127).

Por eso es posible proponer este apartado que revisa el comportamiento del Estado de derecho, el bienestar y las garantías en México en el período 2000-2018. Y será la intensidad de estas condiciones a través de las instituciones, a través del cumplimiento, el

fortalecimiento o la fragilización del entorno legal del país, desde donde se construirá una explicación acerca de condiciones de democratización, desdemocratización y democracia.

Gráfico 014. Índice de Estado de Derecho para México



Fuente: Elaboración propia con información del *World Justice Project*, disponible en línea.

La organización internacional *World Justice Project* que elabora el índice de Estado de Derecho para 140 países en el mundo desde el año 2015, a partir de la calificación de los siguientes componentes en cada país:

- Restricciones del poder gubernamental
- Ausencia de corrupción
- Gobierno abierto
- Derechos fundamentales
- Marcos regulatorios
- Justicia civil

- Justicia criminal

Señala que México se encuentra en el lugar número 115 de los 140 países evaluados. Ello debido a que anualmente ha calificado por debajo del promedio global entre todos los países, lo que le ubica como un país en la parte baja del cuadro global en materia de estado de derecho.

En relación con la información para el período, está identificado que entre el conjunto de expectativas que la llegada al poder de Vicente Fox en el año 2000 produjo, se encontraba su promesa de realizar una reforma completa del sistema penitenciario. Ello provenía de que durante los últimos años del gobierno del PRI, el sistema judicial fue notoriamente débil, politizado y señalado ampliamente y directamente de corrupción que infectaba a todos los organismos oficiales. En la mayoría de las áreas rurales del país, el respeto por las leyes por parte de los cuerpos de la ley oficiales que son responsables precisamente de su vigilancia, suele ser débil en el mejor de los casos, con especial énfasis en localidades que reciben una gran afluencia de dólares que provienen de los locales que participan en el narcotráfico, sobre todo en los Estados Unidos. En términos públicos, el señalamiento a esta circunstancia suele ser, que tanto tribunales como fuerzas del orden público en general están corrompidos, entre otras prácticas, por el soborno generalizado y formas de violencia física en contra de los habitantes que deberían proteger precisamente, a pesar de algunos intentos mínimos evidentes que realizó el gobierno de Vicente Fox para llevar a cabo la reforma.

Para este momento –inicio de la década, del siglo y del milenio- la creciente tasa de criminalidad del país y la falta de aplicación efectiva de la ley, caracterizada por una arraigada

cultura de soborno e impunidad, son importantes obstáculos para el desarrollo económico, político y social del país. A principios de 2001, Fox anunció una cruzada para limpiar los cuerpos de vigilancia y seguridad del país, promoviendo para ello entre los mexicanos, la denuncia de los delitos comunes y anunciando un programa ciudadano para conseguir que la policía fuera más responsable al permitir el acceso público a sus archivos. Ese mismo año de 2001, Amnistía Internacional advirtió que la tortura continuó como una práctica generalizada *"en todos los niveles del gobierno federal, estatal y municipal. Además, la evidencia muestra que la tortura todavía se utiliza para extraer confesiones y asegurar condenas en el contexto de servicios de investigación criminal y forense poco desarrollados e ineficaces"* estableció el informe de ese año.

A pesar de los cambios o ajustes emprendidas o prometidos por el presidente Vicente Fox, las encuestas de opinión indicaron que la mayoría de los mexicanos no creyó que la policía mexicana fuera capaz de lidiar con la creciente tasa de criminalidad del país. Los bajos estándares de desempeño de los organismos policiales mexicanos se deben en parte, al hecho de que los agentes de policía mexicanos con frecuencia carecen de elementos esenciales para su trabajo, como chalecos antibalas, armas útiles y capacitación adecuada. Ilustra lo anterior el hecho de que en esos años, decenas de agentes del orden murieron luchando contra el cartel de la droga Arellano Félix, con sede en Tijuana, Baja California.

A fines de 1998, un pequeño grupo de oficiales militares realizó una protesta contra el sistema judicial militar y exigió la abolición de la jurisdicción legal exclusivamente militar, que, en 2001, continuaron denunciando grupos de derechos humanos, exacerbando también una cultura generalizada de impunidad en los derechos. El sistema de justicia militar no solo permite que

los militares restrinjan el enjuiciamiento de miembros acusados de violaciones de derechos a sus tribunales, sino que en todos los casos se imponen estrictas restricciones al acceso público a la información obtenida a través de la investigación posterior de los cargos. En varios casos documentados, el ejército es acusado de colocar pruebas para justificar arrestos ilegales, de tortura. Sin embargo ninguna autoridad investigó adecuadamente los presuntos abusos e incluso se obstruyó el trabajo a las autoridades civiles interesadas en hacer algo al respecto.

El régimen de maquila de instalaciones de producción exclusivamente para la exportación ha conformado un entorno abuso sustancial de los derechos de los trabajadores. La mayoría de las trabajadoras de las maquiladoras son mujeres jóvenes sin educación que aceptan salarios más bajos con mayor facilidad, con una rotación laboral anual de entre el 200 y el 300 por ciento en promedio. No tienen seguro médico, vacaciones ni participación en las ganancias, y de acuerdo con las denuncias conocidas públicamente, las empleadas son frecuentemente objeto de acoso y abuso sexual. Las empresas también discriminan a las mujeres embarazadas para evitar tener que dar baja por maternidad. El estado de inseguridad social e incluso negligencia en el que se encuentran estas mujeres es evidente porque durante un período de ocho años es pública la información de que 67 fueron asesinadas en delitos sexuales y 150 desaparecieron en el área de Ciudad Juárez.

Condiciones como las que se presentaron en empresas de la industria maquiladora se convirtieron en claros refuerzos negativos de la condición que ya prevalecía en materia de violencia contra las mujeres. El siguiente cuadro, muestra información que proviene del

Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres, desarrollado por el INEGI. Se muestra la información disponible para los años del período 2000-2018.

Cuadro 009. Prevalencia de violencia total contra mujeres de 15 años y más a lo largo de toda su vida, en los años indicados disponibles para el período. INEGI, 2021

| 2006 | 2011 | 2016 |
|------|------|------|
| 67.0 | 62.8 | 66.1 |

Fuente: Elaboración propia con la información del INEGI.

Cuadro 010. Volumen de presuntas víctimas de feminicidio en México, por años disponibles de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

| 2015 | 2016 | 2017 | 2018 |
|------|------|------|------|
| 426 | 601 | 766 | 906 |

Fuente: Elaboración propia con información del SESNSP

Los indicadores en los cuadros previos establecen una condición que resulta de alta gravedad en la condición de las mujeres en México, cuando casi el 70 por ciento de ellas, ha padecido alguna forma de violencia en su persona e integridad. Y evidencia a un Estado que no ha sido capaz de proteger a las mujeres como víctimas directas de condiciones de precarización social, impunidad y cultura de machismo hegemónico al interior de las estructuras sociales.

Esto aunado a las condiciones ya mencionadas durante el transcurso de los 18 años en investigación sobre un sistema laboral endeble para resguardar la integridad de las mujeres que se incorporaron masivamente a trabajar en la industria maquiladora.

En materia de igualdad y garantías mínimas desde el Estado mexicano, el presidente Vicente Fox se comprometió a responder a las demandas indígenas supervisando una serie de reformas constitucionales diseñadas para garantizar sus derechos. Tal reforma nunca se consolidó en aquel gobierno y si un plan que propuso reubicar a los indígenas pobres en ciudades recién creadas, luego de que tal plan fue calificado como un equivalente de etnocidio. Eventualmente, la promulgación en 2001 de una Ley de derechos indígenas -Ley Indígena fue el nombre con el que se le conoció- por Vicente Fox y que recibió diversas críticas de especialistas, activistas y defensores de los pueblos indígenas, llevó al presidente a sugerir que el Congreso podría tener que considerar otra medida en 2002.

La violencia doméstica y el abuso sexual continuaron como problemas graves al inicio del siglo XXI en México, aunque el gobierno de Vicente Fox se comprometió abiertamente a combatir un problema que de acuerdo con especialistas, afectaba a casi el 70 por ciento de las mujeres mexicanas.

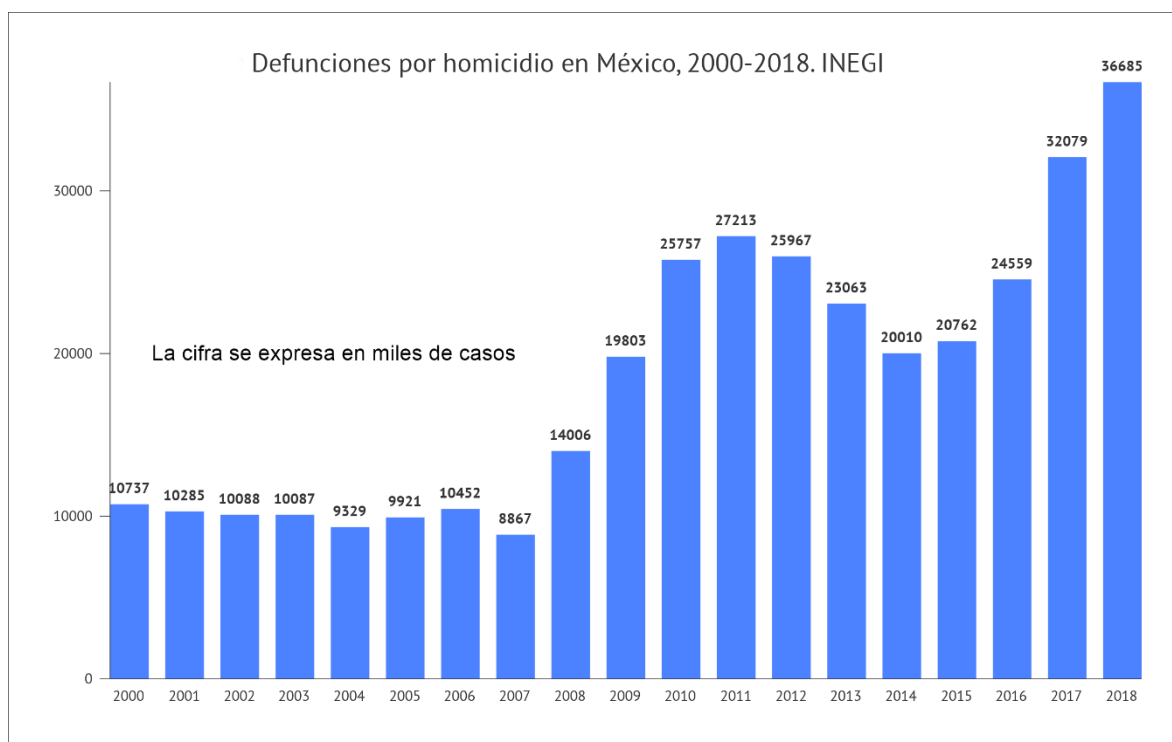
La Constitución establece la libertad religiosa y, en la práctica, el gobierno generalmente respeta este derecho. Sin embargo, la práctica libre de la religión es limitada en algunas zonas del sur del país, particularmente en el estado de Chiapas, y hay frecuentes denuncias de acoso a prácticas religiosas concretas. Para operar legalmente, las asociaciones religiosas deben registrarse en la Subsecretaría de Asuntos Religiosos de la Secretaría Federal (SSAR), en un procedimiento que es considerado rutinario. En noviembre de 2003, la Corte Suprema dictaminó que las "desapariciones" de activistas de izquierda en las décadas de 1960 y 1970 fueron secuestros no sujetos a prescripción.

La decisión allanó el camino para el arresto de ex altos funcionarios implicados en los delitos contra los derechos humanos. En 2004, el propio tribunal se convirtió en objeto de controversia cuando se reveló que su presidente y Vicente Fox se habían reunido en secreto en un momento en que el rival del presidente, Andrés Manuel López Obrador, estaba siendo amenazado con la destitución de su cargo por desobedecer una administrativa proveniente de un tribunal menor.

Para este año, es posible afirmar que se consolida como una de las aportaciones fundamentales al ejercicio de mejores prácticas de gobierno, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental que se promulgó en junio de 2002 y considerada un referencia sobre el tema a nivel mundial, que prohíbe expresamente al gobierno retener por cualquier motivo información sobre crímenes de lesa humanidad o graves violaciones de derechos humanos; la ley entró en vigencia en junio de 2003.

El número de homicidios relacionados con las drogas en 2006 rebasó los 2 mil 100, superando con ampliamente la cifra de 2005. La violencia a lo largo de la frontera contribuyó a aumentar las tensiones con los Estados Unidos, que resulta de la parte xenófoba en el discurso político y social estadounidense relacionado con el proceso de su reforma migratoria.

Gráfico 015. Defunciones por homicidio en México, 2000-2018



Fuente: Elaboración propia con información del INEGI

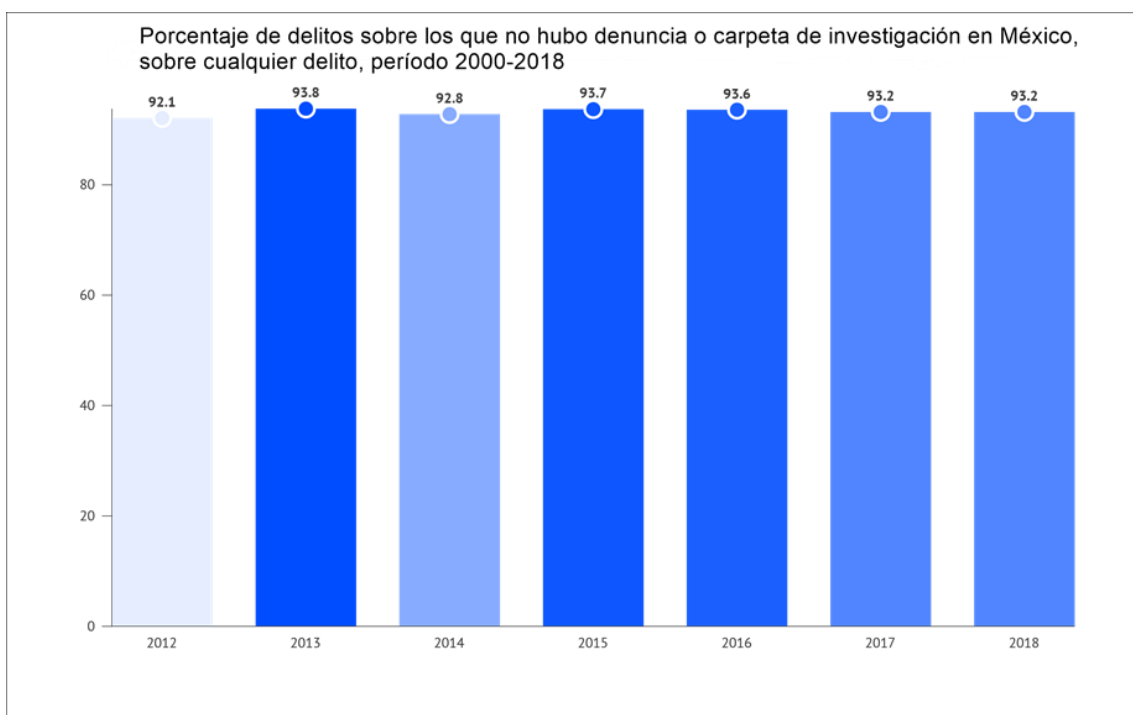
A los pocos días de asumir el cargo el 1 de diciembre, el presidente Felipe Calderón ordenó arrestar a líderes sociales que participaban en protestas y marchas públicas.

El sistema de justicia mexicano se mantuvo caracterizado por problemas con la agilidad y resolución de los asuntos. Prácticamente no existe en ese momento un marco de leyes que defina la justicia de menores. En las zonas rurales áreas, el respeto de las leyes por parte de los organismos oficiales sigue siendo tenue. Tribunales y leyes continúan siendo afectados por el soborno generalizado, a pesar de los esfuerzos de reforma legal de la administración de Vicente Fox. Las notas informativas del período señalan que la tortura, el arresto arbitrario y los abusos de prisioneros persisten en muchas áreas, aunque en menor medida que en los

años previos. Es en este período cuando más de una docena de mujeres, denunció haber sido violada por la policía tras ser detenida durante los disturbios en San Salvador Atenco en mayo de 2006.

Los intentos realizados en el año 2001 y posteriormente en el 2005 para limpiar el sistema de aplicación de la ley tuvieron poco éxito, entre varias razones está la de que los ciudadanos tienen poca confianza en la policía de cualquier nivel en el país. De acuerdo con los especialistas, las cárceles no son espacios para la rehabilitación de los internos y por el contrario se mantienen como sitios violentos, sobrepoblados y los detenidos de forma preventiva representan hasta el 40 por ciento de los presos. Por otro lado, pero también relacionado con la violencia a la que está sometida la población, delitos graves como el secuestro presentaron más de 3000 casos al año, por lo que ya tenía características de epidemia e incluso aumentó particularmente en Tijuana y otras ciudades del norte del país.

Gráfico 016. Porcentaje de delitos sin denuncia en México, 2000-2018



Fuente: Elaboración propia con información de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción del INEGI, ENVIPE. Disponible en el sitio en línea del INEGI.

A la condición de delitos no denunciados, que en los indicadores supera en todos los años el 92 por ciento, se debe indicar que del número de los delitos que si son denunciados, los márgenes de aquellos que encuentran al culpable o culpables, obtienen una orden de detención y alcanzan una sentencia, coloca a México entre los países con uno de los índices de impunidad más altos existentes el planeta, las cifras disponibles, colocan el promedio por año en un rango superior al 97 por ciento de impunidad. Es decir, de cada 100 delitos denunciados, menos de 3 delitos obtienen una sentencia (WJP, 2021).

A fines de 2007, había progreso en la aprobación una reforma judicial para trasladar el sistema en México un formato oral-acusatorio. Esto fue considerado como una una medida

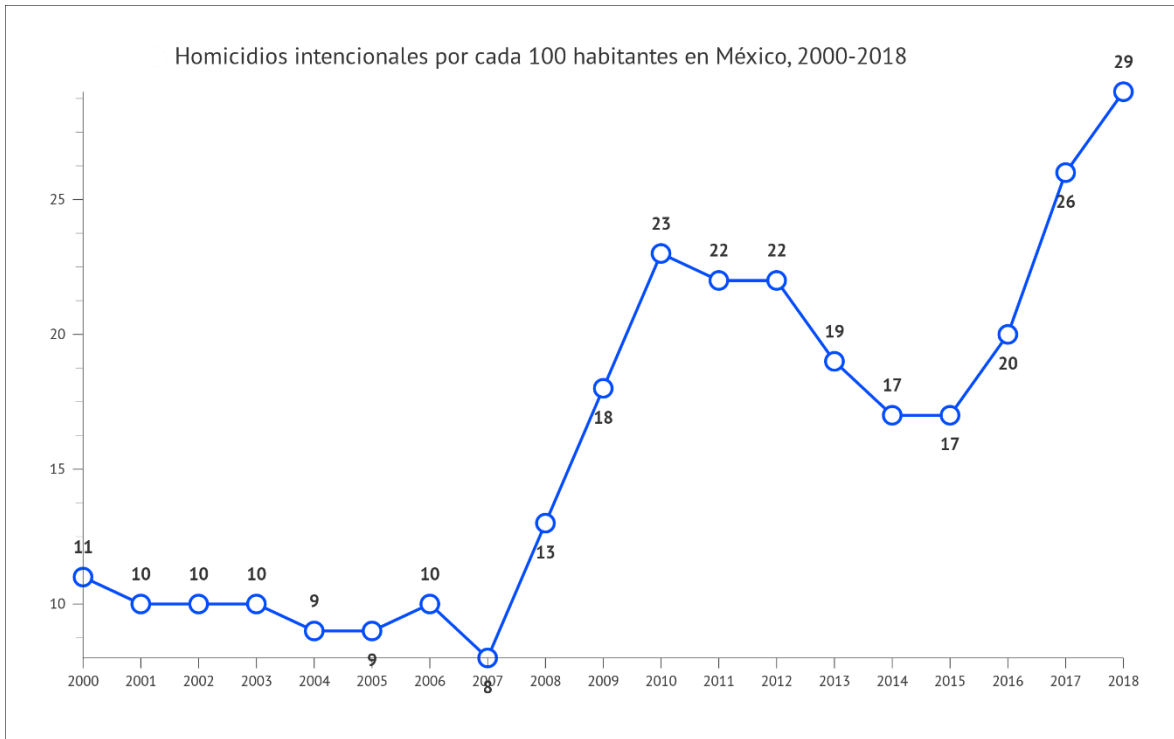
positiva que aumentaría la eficiencia y la equidad. No obstante, otros elementos de la ley, incluidos los poderes de la policía para ingresar a las viviendas en caso de emergencia sin una orden judicial y la extensión de la prisión preventiva para ciertos delitos, se consideraron “una puerta abierta” a futuros abusos policiales. Al final del año, no estaba claro qué disposiciones controvertidas –de existir- serían eliminadas de la ley antes de su aprobación final.

Como parte de las acciones para solventar el abuso de las mujeres en México, el gobierno aprobó una Ley integral para proteger a las mujeres del abuso doméstico. No fueron conocidos públicamente evidencias de su eficacia, con seguridad y solo por la información conocida a la fecha, el impacto de esta Ley es mínimo. Adicionalmente, la Ciudad de México legalizó el aborto durante las primeras 12 semanas de embarazo, provocando un abierto enfrentamiento con grupos conservadores liderados por la Iglesia Católica.

En temas de migración ilegal y riesgo internacional, México es tanto un país de origen como de tránsito para las personas objeto de trata, aunque el tráfico interno también es un problema. Además de los asesinatos de mujeres, la violencia generada por el narcotráfico se concentró a lo largo de la frontera norte, particularmente en zonas alrededor de Tijuana y Ciudad Juárez, pero muchos otros estados también experimentaron violencia significativa.

Además de los homicidios, la delincuencia organizada aumentó el volumen de secuestros, extorsiones y otros delitos. Las denuncias de extorsión recibidas solo por las autoridades federales aumentaron de 1 mil en 2003 a más de 50 mil en 2007 y 2008.

Gráfico 017. Homicidios en México, 2000-2018



Fuente: Elaboración propia con información del sistema *Databank*, de El Banco Mundial

Con la información del cuadro se evidencia el comportamiento de un Estado que no ha garantizado la seguridad y la integridad de sus ciudadanos al amparo de lo que las leyes indican. Con una clara tendencia al alza permanente, los números señalan que al año 2018, de cada 100 personas casi 30 eran asesinadas de forma intencional en el país.

En otros temas relacionados, la autocensura aumentó y en muchos periódicos en zonas de alta violencia ya no se publican firmadas las historias relacionadas con el crimen organizado. Los grupos de libertad de prensa acogieron con beneplácito un proyecto para federalizar los delitos contra periodistas, pero señalaron que la fiscalía especial dedicada a investigar estos actos había avanzado lentamente desde su apertura en 2006. Mientras que tres hombres

fueron arrestados en 2008 y acusados del asesinato de un periodista estadounidense en 2006 Brad Will en Oaxaca, la Comisión Nacional de Derechos Humanos –CNDH- se quejó de irregularidades en el proceso, incluida la debilidad de las pruebas, lo que implicó el arresto de las personas equivocadas. La ley de acceso a la información de 2002, a pesar de algunas limitaciones, se ha considerado exitosa para fortalecer la transparencia.

En junio de 2008, el Congreso aprobó una importante reforma constitucional que reemplazó el sistema de juicios civiles-inquisitoriales por uno oral-contradictorio. Los expertos vieron esto como una medida abrumadoramente positiva que fortalecería el debido proceso y aumentaría la eficiencia y la equidad. También se incluyó una presunción explícita de inocencia y reglas más estrictas con respecto a las pruebas. No obstante, los grupos de derechos humanos expresaron su preocupación por la vaga definición de crimen organizado y las protecciones sustancialmente más débiles, incluida la detención prolongada sin cargos, otorgada a los sospechosos de crimen organizado.

La extorsión y otras actividades de crimen organizado se han extendido y las condiciones de los medios se han deteriorado hasta el punto en que los editores han alterado significativamente la cobertura para evitar las repercusiones de las bandas de narcotraficantes.

La violencia contra y desde el Estado y entre los propios grupos criminales, alcanzó niveles sin precedentes en 2010. Más de 15 mil personas fueron asesinadas mientras los carteles de la droga luchaban por el territorio, continuaban su expansión hacia nuevas actividades criminales y buscaban coaccionar a los funcionarios, corrompiendo a las instituciones

estatales. El gobierno mantuvo el despliegue de tropas en las regiones más afectadas por la violencia incluso cuando aumentaron las denuncias de abusos de derechos por parte de los militares.

La percepción de la vulnerabilidad de los políticos a la presión del crimen organizado aumentó en 2010 con los asesinatos de 13 alcaldes de pueblos pequeños y el candidato del PRI a gobernador de Tamaulipas, uno de los estados más violentos. Las estimaciones sobre el número de municipios sujetos a la influencia de los narcotraficantes han crecido sustancialmente en los últimos años. En las regiones más azotadas por la violencia, la prestación de servicios públicos se ha vuelto más difícil.

En junio de 2010, la Corte Suprema ordenó la liberación de 12 presos condenados por la violencia que estalló cuando la policía intentó desalojar a los vendedores del mercado en Atenco en 2006. Las organizaciones no gubernamentales, aunque muy activas, a veces enfrentan una resistencia violenta, que incluye amenazas y asesinatos ocasionales. Las Naciones Unidas documentaron 5 asesinatos de defensores de derechos humanos en 2010. El caso más conocido e impune a pesar de la información disponible al respecto, fue el asesinato en diciembre en Chihuahua de Marisela Escobedo, quien se había convertido en una activista contra la impunidad, tras el asesinato de su hija, mientras se encontraba manifestándose contra las autoridades políticas de aquel estado de la República.

Los grupos indígenas, particularmente en Chihuahua y los estados de Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Michoacán, fueron perjudicados por la violencia criminal en 2010. Incluso se incrementó la violencia entre los propios indígenas por asuntos territoriales y de colindancias.

Fue en una de esas disputas, entre representantes del grupo indígena Triqui, que resultaron muertos 30 indígenas. Grupos que luchan por los derechos y activistas dan seguimiento y registran la persecución y la depredación criminal que enfrentan los migrantes de Centroamérica, que se dirigen principalmente a Estados Unidos. En agosto de 2010, los cuerpos de 72 migrantes, presuntamente ejecutados por bandas criminales, fueron encontrados en Tamaulipas. En varios estados, los delincuentes impidieron la libre circulación al bloquear las carreteras principales.

En 2012, México registró más de 20 mil 500 asesinatos, cuya ocurrencia estuvo vinculada – al menos desde la narrativa de los medios de comunicación en general- con la violencia producida por los grupos del crimen organizado, y el tema siguió siendo la preocupación dominante en la sociedad mexicana. No obstante, el número de asesinatos presentó una disminución en relación con los datos anuales, apenas la primera disminución desde que estalló la violencia en 2008. Así sucedió en Ciudad Juárez, el epicentro anterior de la violencia, donde los asesinatos disminuyeron en más del 75 por ciento –cifras oficiales, es decir gestionadas por el propio sistema político mexicano- desde un pico en 2010. A pesar de este cambio, la tasa de homicidios se mantuvo más del doble que cuando Felipe Calderón asumió el cargo; en general y de acuerdo con información extraoficial y aproximada desde los medios de comunicación y organizaciones especializadas, la violencia cobró alrededor de 63 mil vidas durante su presidencia. Además, las denuncias de graves violaciones de derechos humanos siguieron rodeando los operativos de seguridad realizados por más de 45,000 efectivos militares en diversas partes de México.

Aunque de acuerdo con algunas de las encuestas del período, la mayoría de los mexicanos todavía apoyaba la ofensiva dirigida por el ejército del gobierno contra el crimen organizado, estas mismas encuestas también mostraron escepticismo sobre las afirmaciones oficiales de que la campaña estaba progresando. A pesar de la detención, que ya se mencionó en otro apartado de este trabajo, del líder del grupo “Los Zetas”, quien fue asesinado por las fuerzas federales de seguridad, diversos especialistas fueron especialmente críticos con una estrategia que no producía resultados de amplio rango, lo que implicó incluso la presión hacia el gobierno del presidente Peña Nieto para un cambio integral de la estrategia de combate a la delincuencia en el país.

Una ley de 2011 aprobada en Veracruz para tipificar como delito la "perturbación del orden público" fue vista como un intento de intimidar a los usuarios del servicio en la red social *Twitter*; los esfuerzos del estado para revisar la ley a fin de aprobarla en la Constitución local continuaron en 2012.

Una enmienda constitucional que permitía un mayor culto público fue aprobada por el Congreso en marzo de 2012. Las batallas políticas sobre temas como el aborto y la igualdad de derechos para las personas LGBTQ produjeron un aumento del discurso religioso en la esfera pública en los últimos años. El aborto ha sido un tema polémico en los últimos años, y muchos estados reaccionaron a la liberalización de las leyes de aborto en la Ciudad de México en 2007 al menos revisando sus propias prohibiciones penales sobre el procedimiento.

A finales de 2013, aproximadamente un tercio de los municipios mexicanos había implementado el sistema justicia con las reformas que se decretaron desde el 2008, sin embargo en general y a este momento, el retraso ya era evidente principalmente en materia de capacitación y conocimiento sobre las características y responsabilidades concretas de todos los implicados, principalmente las fuerzas operativas policiacas.

También en este año, se dictaron sentencias para menos del 2 por ciento de los asesinatos registrados en 2012. Las cárceles son violentas y están sobrepobladas y la CNDH había reportado 108 muertes y 392 fugas a mediados de noviembre de 2013. Algunos grupos especializados en la revisión a las condiciones de los derechos humanos criticaron tanto la debilidad como el ritmo de las reformas legislativas que formalmente limitar la jurisdicción de los tribunales militares.

Si bien la reforma política de 2013 incluyó una disposición para consultas ciudadanas, en octubre 2014, la Suprema Corte dictaminó que los tres primeros referendos propuestos, incluido un intento patrocinado por la izquierda de deshacer las reformas energéticas era inconstitucional.

En las regiones más violentas, la provisión de los servicios públicos se volvió más difícil a medida que los empleados del sector público, como los profesores se enfrentaron cada vez más a la extorsión. Los miembros del crimen organizado persistieron en sus intentos por infiltrarse en los gobiernos locales para asegurar su propia impunidad y en algunos casos lo consiguieron con tal éxito que una serie de videos filtrados en 2014, mostraron los vínculos

entre funcionarios en Michoacán y líderes del grupo criminal de “Los Caballeros Templarios”.

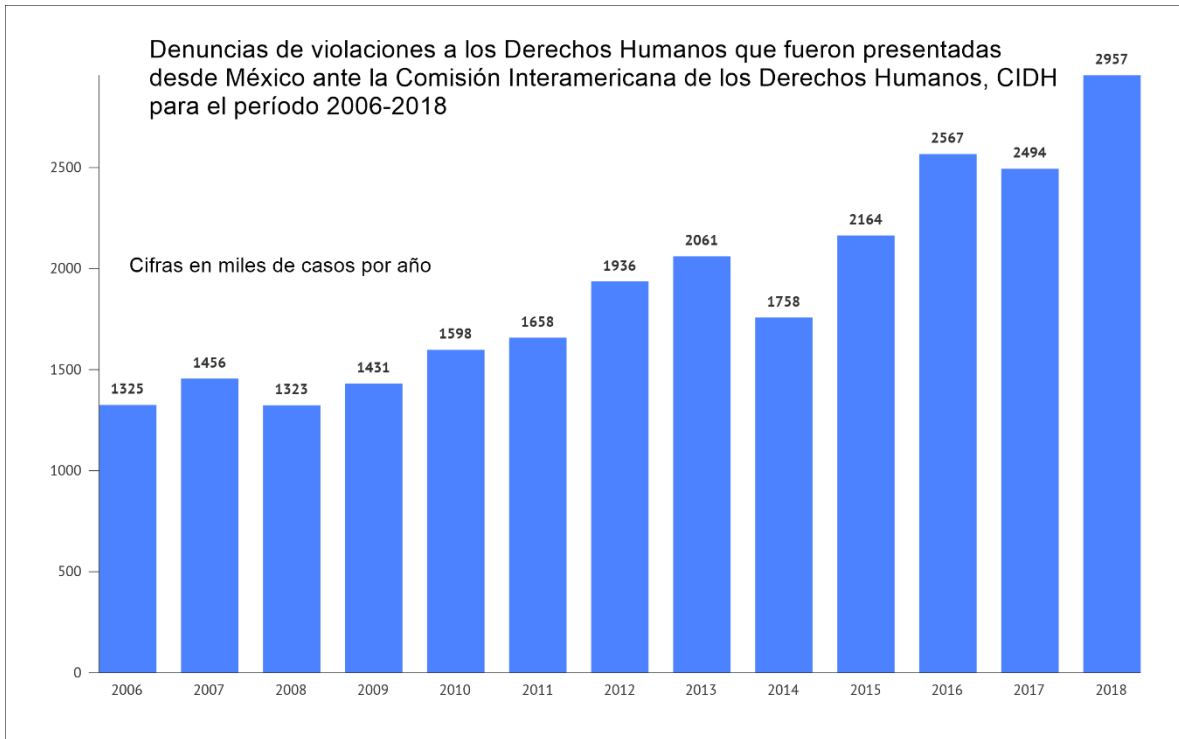
En noviembre, el ex alcalde de Iguala José Luis Abarca y su esposa, María de los Ángeles Pineda Villa, fueron detenidos por su papel en la desaparición de los 43 estudiantes.

Los problemas continuaron en 2015, con un aumento en las tasas de homicidio, la fuga del narcotraficante Joaquín "El Chapo" Guzmán de una prisión federal de alta seguridad y las continuas repercusiones de la desaparición de 43 estudiantes en Iguala, Guerrero, que participaban en protestas políticas.

Según una encuesta del gobierno publicada en septiembre de 2016, más del 93 por ciento de los delitos cometidos en 2015 no se denunciaron porque la policía es vista como inepta o aliada de los criminales. Incluso cuando las investigaciones se llevan a cabo, son muy pocos los delitos que terminan en condenas. Las prisiones son violentas y existe hacinamiento, y frecuentemente los presos continúan su actividad delictiva mientras están encarcelados. En febrero de 2016, 49 presos murieron en un motín en una prisión estatal de Monterrey.

En materia de seguridad, el gobierno preparó la reglamentación y diseño operativo de la Ley de Seguridad Interior, aprobada en diciembre de 2017. Estaba destinado a regular el despliegue de militares para combatir el crimen, pero fue denunciado por numerosos observadores de derechos internacionales, incluidas la ONU y la Organización de Estados Americanos -OEA- por carecer de salvaguardias contra posibles abusos de los derechos humanos.

Gráfica 018. Violaciones a los derechos humanos en México, 2006-2018



Fuente: Elaboración propia con información de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el período de interés.

La gráfica indica que en México tan pronto como se implementaron los proyectos nacionales que se ajustaban a la demanda internacional de contar con atención, seguimiento y denuncia de situaciones relacionadas con la violación a los derechos humanos, los registros de casos mantuvieron un comportamiento a la alza para el período de interés. En el caso de esta información referida a las denuncias recibidas por la CIDH, es la situación de los casos que trascendieron las fronteras de México y los denunciantes consideraron que ante la intensidad, la frecuencia, el impacto, la inacción de la CNDH en México o bien los agentes e instituciones implicadas, fue necesario trascender para llegar a las instancias internacionales.

En junio de 2017, entró en vigencia una Ley General de Tortura integral que intenta modernizar la protección de la tortura. En octubre, el Congreso respondió a la presión nacional e internacional con la aprobación de una nueva Ley General de Desapariciones destinada a afrontar el problema de la desaparición de personas, que afecta a una porción desconocida de los más de 33,000 mexicanos registrados como desaparecido en una base de datos nacional. La fragilidad de los argumentos del Estado, está relacionada con la propia fragilidad de las investigaciones forenses para el caso. Esta condición fue hecha evidente de forma pública cuando en el año 2016, grupos de especialistas internacionales manifestaron serias dudas sobre numerosas pruebas que respaldaban las afirmaciones del gobierno de que los estudiantes de Iguala asesinados, habían sido incinerados en un basurero y que las cenizas fueron arrojadas a un río cercano. El gobierno evidenció nulo interés durante 2017 en la importancia de procesar a los presuntos responsables, convencer al público de su versión de hechos, o seguir nuevas líneas de investigación.

Cuadro 011. La información sobre la tortura en México, de acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) para el período 2006-2018

| | |
|---|---|
| Definición de tortura | Es una violación grave a los derechos humanos que tiene la finalidad de provocar dolores y/o sufrimientos en una persona con la intención de obtener información, una confesión, para una investigación criminal, o bien, se usa como medio intimidatorio, castigo personal o con cualquier otro propósito. |
| Los protagonistas de la tortura | De las 10,534 quejas por tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes presentadas entre 2006 y 2018 ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos –CNDH-, el 54.3% son atribuibles a las fuerzas armadas, SEDENA Y SEMAR |
| Casos que se documentaron con recomendaciones de la CNDH | 301 casos |
| Casos documentados como incidentes de tortura | 190 casos |
| Casos atribuibles a la Secretaría de la Defensa Nacional | 102 casos |
| Casos atribuibles a la Secretaría de Marina | 48 casos |
| Investigaciones penales por tortura en México entre 2006 y 2018 | 27 mil 342 investigaciones |
| Porcentaje de casos de tortura que han obtenido una sentencia en México entre 2006 y 2018 | 0.61 por ciento de los casos |
| Quejas por tortura y malos tratos reportadas a nivel nacional ante la CNDH y Comisiones Estatales de Derechos Humanos, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) entre 2006 y 2018 | 36 mil 401 quejas |
| Víctimas que fueron inscritas en el Registro Nacional de Víctimas, entre 2006 y 2018 | 523 víctimas |
| Porcentaje de víctimas que obtuvieron reparación del daño entre 2006 y 2018 | 38 por ciento de las víctimas |

Fuente: Elaboración propia con información del sitio en línea de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH)

El cuadro anterior muestra que a pesar de la atención que recibe e incluso la aparente fortaleza de la institucionalización de los mecanismos de atención a las víctimas de tortura en México,

este delito presenta un comportamiento de impunidad similar al conjunto de delitos que se han revisado para la investigación como el homicidio o la delincuencia organizada.

En 2017, los homicidios alcanzaron un número récord y la tasa más alta desde el inicio de la "Guerra contra las drogas" en 2006. La violencia en 2017 se disparó en Baja California Sur, Nayarit y Guanajuato, sin dejar de ser aguda en Guerrero. La alta tasa de violencia en 2017 generó una renovada presión para producir cambios en los esfuerzos estatales y su estrategia de combate a la inseguridad y los grupos de delincuencia y narcotráfico, que son los principales objetivos de dicha estrategia.

Por el comportamiento y los resultados producidos por los componentes revisados en este apartado en las cuatro dimensiones propuestas por Charles Tilly: amplitud, igualdad, protección y consulta mutuamente vinculante, su condición incidente en el marco temporal 2000-2018 fue de alta intensidad desdemocratizadora.

Capítulo IV.

Conclusiones

Es posible que en este momento muchos regímenes se encuentren en un período de valoración por parte de los ciudadanos en relación a sus rendimientos. Y esa que esa valoración sucede no solo en los regímenes democráticos y no solamente sobre los rendimientos democráticos. Después de un largo período de malos rendimientos en muchos aspectos de la vida cotidiana, una combinación como la ocurrida entre los efectos *precarizadores* de más de 30 años de una globalización *neoliberalizada* con los efectos producidos por un larguísimo período de confinamiento debido a la pandemia por Covid-19 produjo condiciones para las que todavía se están produciendo explicaciones necesarias. Pero la combinación no la tenía prevista nadie. Lo anterior sumado al larguísimo período de malos rendimientos democráticos que ya padecían las sociedades en diversos sistemas del planeta, contribuyeron a minar la estabilidad democrática, pero más grave todavía, han minado la estabilidad de las sociedades afectando directamente las condiciones que les han permitido producir las transformaciones sociales, políticas y económicas necesarias.

Con el retroceso de las condiciones democráticas en el mundo a niveles solo conocidos en la década de los 70, la desdemocratización es un proceso presente en más de un régimen, que posiblemente no es visible, ni será visible porque se encuentra presente en una etapa inicial o incluso intermedia de su desarrollo. O que no será evidente en tanto no se integren los componentes más destacados de sus efectos en una valoración procesal de sus condiciones, de sus componentes y de sus resultados en un período histórico tan largo, que quizá todavía no es posible llevarlo en la mayoría de esos regímenes.

A través de sus afirmaciones es posible identificar que algunos autores como Steven Levitsky o Wendy Brown mantienen un enfoque optimista sobre las condiciones democráticas existentes en algunas regiones del planeta. Levitsky incluso ha señalado que actualmente existen mejores condiciones democráticas que antes debido a un debilitamiento del *establishment* político. Y por ello, los sistemas se han abierto como nunca antes incluso con la clara posibilidad de que un *outsider* ingrese y se haga cargo de una presidencia –caso Donald Trump en los Estados Unidos de Norteamérica-. Cierra el ciclo de su afirmación Levitsky indicando que con todo y ello, las formas de reconversión que utilizan los procesos electorales para dar marcha atrás a una decisión como la elección presidencial de Donald Trump, no se orientan ni buscan las condiciones de “sistemas políticos como el modelo chino o el modelo ruso” (Levitsky, 2021).

El enfoque optimista quizá provenga de la confianza en un sistema que funciona porque la mayoría de sus dispositivos democráticos permanecen más o menos intactos: un sistema electoral funcional, mejorable, pero funcional, un imperio de la ley que produce los saldos que debe producir, un sistema social que entrega prestaciones de seguridad, igualdad y justicia en la medida de su diseño y el rasgo más importante de todos –visto así desde un enfoque que considera a la desdemocratización también como un proceso de minado institucional- un conjunto de instituciones que basadas en su soberanía estructural y operativa, producen un mecanismo de pesos y contrapesos que funciona y que no existe de esa forma en varios de los países con procesos desdemocratizadores en existencia.

En muchos regímenes políticos -que califican de alguna forma como democracias- de Latinoamérica la “ola democratizadora” los encontró con profundas fallas estructurales en el

diseño de sus instituciones, con un sistema de partidos en la indefinición y caracterizado o bien por su pragmatismo o bien por su condición de disposición a las prioridades del control del poder. Con sistemas sociales que no conocían que es la movilización, la capacidad de agencia o la intervención pública. Aunado a estas condiciones en las que “llegó la democracia”, debe tenerse en cuenta, que en la revisión histórico-política de conformación de régimen, los elementos que prevalecían provenían de historiales de militarismo – Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Bolivia- de violentas revoluciones sostenidas en argumentaciones ideológicas de “socialismo desde lo local” –Nicaragua, Bolivia, Perú- o bien de regímenes definidos por relaciones de poder y violencia con el crimen organizado, el narcotráfico y capos de la droga –Colombia, Panamá, Perú-. Y en el caso de México, donde se suma casi todo lo anterior, más la existencia de un partido hegemónico que produjo –entre muchas otras condiciones- profundas raíces sociales y políticas en las formas de entender la relación que debe prevalecer entre el Estado y sus ciudadanos –régimen-.

Cuadro 012. Transiciones a la democracia en Latinoamérica, “ola democratizadora” más reciente, desde finales de los 1970 y hasta mediados de 1990

| Año | País y tipo de régimen de origen | Régimen político de origen | Causa principal para la transición y dimensiones de la transición | Procedimiento de transición y tipo de régimen instituido* |
|------------|---|--|--|---|
| 1979 | Ecuador | Gobiernos de procedencia diferente a la elección directa desde 1961, dictadura militar del Gral. Guillermo Rodríguez Lara de 1972 a 1976. Gobierno de junta militar de 1976 a 1979 | El deficiente desempeño en materia de política económica y fiscal del régimen militar. | Transición pactada a una Asamblea civil constituyente/ Democracia representativa Traspaso |
| 1979-1990 | Nicaragua | Régimen de características oligárquicas encabezado por la familia Somoza | Desgaste económico y político del régimen y su negativa a | Derrocamiento revolucionario a cargo del Frente Sandinista de |

| | | | | |
|------|-------------|---|---|---|
| | | desde el año 1934. Dictadura desde 1974 a cargo de Anastasio Somoza | someterse a la prueba electoral | Liberación Nacional. Desplazamiento |
| 1980 | Perú | Régimen militar entre 1968-1975, a cargo del Gral. Juan Francisco Velasco Alvarado. Asamblea Constituyente de 1976 a 1979 | Violencia política, desorden económico y fiscal | Elecciones directas, con el triunfo de Fernando Belaunde. Transformación |
| 1982 | Honduras | Régimen militar vía golpes de estado desde 1956 | Variaciones políticas, económicas y sociales internacionales y en Centroamérica | Elecciones directas, con el triunfo de Roberto Suazo Córdova, del Partido Liberal. Transformación |
| 1982 | Bolivia | Régimen militar de 1971 a 1978 a cargo del coronel Hugo Banzer y Junta Militar de 1978 a 1982 | Fracturas internas en la estructura militar y una huelga general que llevó a posible guerra civil | Entrega del poder de los militares a Hernán Siles Suazo, ganador de elecciones realizadas en 1980. Traspaso |
| 1983 | Argentina | Dictadura militar desde 1976 | Crisis económica, la derrota en la guerra de las Malvinas en 1982, violaciones a los derechos humanos, corrupción | Elecciones directas, con el triunfo de Raúl Alfonsín. Transformación |
| 1984 | El Salvador | Dictadura civil con apoyo militar y dictadura militar desde 1971 hasta 1982. Junta de Gobierno en 1984 | Las condiciones generadas en el país por la guerra civil y la guerra contra Honduras | Elecciones directas con el triunfo de Napoleón Duarte. Intervención |
| 1984 | Uruguay | Dictadura militar entre 1973 y 1985. | Revueltas populares, crisis económica y desempleo | Elecciones directas con el triunfo de Julio María Sanguinetti. Transformación |
| 1985 | Brasil | Dictadura militar hasta 1985 | División entre los criterios de gobierno de los militares. Además de una fuerte crisis económica | Elecciones indirectas con el triunfo de Tancredo Neves en 1985. No tomó posesión del cargo por enfermedad. José Sarney es nombrado Presidente. Transformación |
| 1986 | Guatemala | Dictadura militar desde 1970 | Masacres civiles por medios militares, violencia política. | Elecciones directas con el triunfo de Vinicio Cerezo. Transformación |

| | | | | |
|------|----------|--|--|--|
| 1990 | Chile | Dictadura militar a cargo de Augusto Pinochet de 1973 a 1990 | Violencia política, crisis económica | Elecciones directas con plebiscito previo, con el triunfo de Patricio Alwyn en 1990. Traspaso |
| 1993 | Paraguay | Dictadura militar a cargo de Alfredo Stroessner de 1954 a 1989. Golpe de Estado y gobierno a cargo del Gral. Andrés Rodríguez hasta 1993 | Violencia política y desprestigio militar. Crisis económica | Elecciones directas con el triunfo de Juan Carlos Wasmosy Transformación |

Fuente: Elaboración propia. Investigación documental propia en fuentes diversas.

***Nota:** los conceptos de procedimiento de transición y tipo de régimen instituido provienen del trabajo sobre democratización de Leonardo Morlino.

Cuando la información como la del cuadro anterior es revisada con un enfoque sistémico, que tiene en cuenta la interacción potencial de todos los elementos presentes en un marco histórico-temporal largo –por lo menos 10 años- es posible entender el pobre rendimiento de la democracia en la mayoría de esos regímenes. Con excepción de Uruguay y Chile, donde la reestructuración de casi todos sus componentes de régimen les ha permitido obtener altas calificaciones por parte de las organizaciones que valoran estas condiciones en el planeta y demuestra con ello, que al menos por ahora, la relación entre el Estado y sus ciudadanos es buena. En el resto de los casos que se revisan brevemente en el cuadro anterior, la democracia, literalmente, llegó de un día para el otro.

Se entiende que si no existen las condiciones democráticas, las transformaciones de régimen son complejas o imposibles. No es asunto de este trabajo revisar esas condiciones y esas transformaciones ocurridas o no, en los países de Latinoamérica. La información se utiliza referencialmente para establecer que las oportunidades de democratización surgieron al mismo tiempo que las oportunidades de desdemocratización en la región. Y que la decisión

ejecutada a través de las recientes tres décadas, pareciera ser, en la mayoría de los casos, la de operar las condiciones desdemocratizadoras porque en su existencia y operación procesal, mantienen el control económico, de la violencia, de la agenda y las políticas, de la ley y su aplicación, del veto y el poder en los agentes políticos y las instituciones del Estado. Y su implementación por parte del Estado, no implica transformaciones estructurales que demandan recursos y disminuyen sus capacidades.

El caso de interés es México. Y sus propias oportunidades, la de democratización y la de desdemocratización. Ambas con las profundas y extendidas condiciones políticas, sociales, económicas y culturales producidas durante su etapa de partido único y después de transición de partido en el gobierno. Al ser la desdemocratización un proceso estructural de largo período temporal, en el caso de México las condiciones para la desdemocratización eran propicias.

Cada uno de los siete apartados utilizados aquí para explicar formas concretas de desdemocratización en México para el período 2000-2018, contiene suficiente evidencia para esclarecer como resultaron negativamente afectadas las dimensiones democratizadoras de Tilly.

a) Amplitud: que se refiere a la condición de “la población disfrutando de amplios derechos, permaneciendo el resto ampliamente excluidos de la política pública, hasta una inclusión política muy amplia de la gente bajo la jurisdicción del Estado” (Tilly, 2008).

La desdemocratización de la dimensión sobre amplitud proviene de los siete apartados, en mayor o menor intensidad. Los componentes relacionados con las formas de construcción clientelar del régimen mediante formas de prestaciones sociales y económicas a grupos de interés concreto como medios de comunicación afines al régimen, liderazgos sindicales y de organizaciones políticas también afines, además de grupos específicos de élites empresariales que contaron con bonificaciones fiscales, exenciones económicas y prestaciones que no tienen grupos sociales sin vinculación, definieron el conjunto de prácticas desdemocratizadores que afectaron esta dimensión.

Con la información de esta investigación, deben destacarse negativamente la corrupción y la impunidad como formas concretas de exclusión de los derechos y las implementaciones de política pública, de un amplio rango de “gente bajo la jurisdicción del Estado” (Tilly, 2008) en México. Del mismo modo se explica la dinámica que proviene de los gobiernos subnacionales en el país, una dinámica caracterizada en la mayoría de las entidades federativas del país, por amplios rangos de exclusión en la práctica política de grupos y actores que no forman parte de las élites locales y regionales que habitualmente se distribuyen el poder político, económico e incluso social, cuando ocupan los gobiernos o designan a los candidatos para esos gobiernos.

En el mismo sentido, es un argumento normativo incumplido, la aseveración de que los órganos constitucionales autónomos son dispositivos de democratización de largo y amplio alcance. Que su existencia propicia una profunda vinculación entre los ciudadanos y el ejercicio de sus derechos fundamentales a través de las operaciones y propósitos de Estado, de los que algunos OSC's son responsables directos. Aunque la intensidad

desdemocratizadora es baja, en el apartado de los OSC's queda establecido que la capacidad de influencia y control del Presidente de la República es alta sobre esos organismos autónomos desde lo establecido en el diseño institucional y desde la práctica política. Ninguno de los tres presidentes de México en el período 2000-2018, resistió la tentación de enviar o proponer en más de una ocasión a funcionarios afines a dichos organismos que obtuvieron su nombramiento, aunque fuera por un muy corto período de tiempo en el encargo como el caso del “fiscal carnal” Raúl Cervantes Andrade en el año 2017.

b) Igualdad: “desde una gran desigualdad dentro de y entre las categorías de ciudadanos hasta una amplia igualdad en ambos sentidos” (Tilly, 2008).

Esta es una de las dimensiones sobre las que el presente trabajo ofrece el mayor volumen de argumentación y datos. Porque todos los apartados en revisión inciden aquí con sus componentes en una alta intensidad de incidencia desdemocratizadora por su capacidad de producir desigualdad cuando el régimen no concede los espacios suficientes, ni necesarios ni con las condiciones mínimas para la intervención de las diversas categorías de ciudadanía existentes. Cuando las movilizaciones por derechos como el matrimonio igualitario o la paridad político-electoral produjeron sus primeros resultados positivos muchos años después de movilización y activismo.

También es evidente la afectación de la dimensión cuando la ciudadanía padece formas de violencia cuyas características tienen como base el odio, la segregación, la orientación sexual, la identidad sexual de una persona o los celos. Y al Estado en México le tomó las dos décadas de la investigación construir una tipificación mínima de los delitos que desde esas

características se producen como el feminicidio, pero que están pendientes –al cierre de este texto- las tipificaciones de delitos que se comenten por odio y fobia contra las demás identidades y orientaciones sexuales.

Que el “traslado” que la autoadscripción indígena realiza desde sus comunidades y pueblos hasta la normatividad y los procedimientos electorales fue obstruido y afectado por actores y partidos políticos que aprovecharon de forma deshonesto, la responsabilidad, identidad y compromiso que el concepto autoadscripción requiere para su existencia.

c) Protección: “desde escasa a mucha protección frente a la arbitrariedad del Estado” (Tilly, 2008).

La evidencia en los apartados muestra a un Estado arbitrario en la implementación de sus prestaciones. También muestra a un Estado que procura justicia selectiva o que recompensa a unos pocos y con muchos no lo hace. Para esta dimensión, la información que se ha integrado en todas las dimensiones ilustra la existencia de prácticas y condiciones que conforman amplias zonas sin protección para los ciudadanos y es más precisa esta situación en los apartados de militarización, organismos autónomos y estado de derecho, bienestar y garantías. En complemento a lo anterior, está el hecho de que la información sobre gobiernos sub-nacionales también proporciona evidencia de la escasa protección que se produce frente a la arbitrariedad de autoridades y liderazgos políticos locales y regionales que buscan la preservación de su poder.

Con la información sobre militarización, se evidencia a un Estado que priorizó la violencia propia de una guerra, cuando decidió poner a los militares mexicanos a cargo del combate al narcotráfico en el país. Claramente el tipo de decisiones y dispositivos que implementa un ejército –está en la vocación de los ejércitos en el mundo- implicaría el uso de las armas y la violencia necesarias para llevar a cabo la tarea encomendada por el Estado. Como lo señala el apartado, el historial del ejército mexicano en las calles es al tiempo que desafortunado también lo era de intensidad focalizada o de baja intensidad, desde que el presidente Ernesto Zedillo, intensifica esa participación y después cada uno de los presidentes que le siguieron, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña, y a pesar de sus reiteradas promesas de campaña de reducir la intensidad de esta participación del ejército, una vez que estuvieron en la presidencia, incrementaron el volumen de la dispersión, los efectivos, los recursos y el impacto de esa participación del ejército en la “guerra contra el narco” con un saldo negativo muy desafortunado en vidas humanas para quienes quedaron en el “fuego cruzado” e incluso en el “fuego amigo” –para utilizar la narrativa bélica- que cualquier guerra produce: la ciudadanía en las calles del país, desarmada, sin intereses relacionados o forma alguna de vinculación con las partes en conflicto. Con esta “guerra contra el narco”, el Estado mexicano, sostuvo –y que al cierre de este documento en el año 2022, todavía sostiene- el Estado durante el período 2000-2018, mantuvo a la ciudadanía diversas formas de desprotección e inseguridad de alta intensidad.

En el mismo sentido que lo anterior, cuando se revisa la información del apartado de Estado de derecho, bienestar y garantías, donde un solo dato como el Índice de Impunidad en México, se convierte en dispositivo constrictor del disfrute ciudadano de los derechos más elementales como justicia o libertad, contribuyendo de diversas formas a las posibilidades

que tiene la sociedad de funcionar desde las posibilidades que un entorno democratizado funcional le debería conceder: libertad para transitar, expresarse o manifestarse con la impunidad como existe en México, no quedan relacionadas con seguridad, garantías y derecho cuando casi todos los que comenten o podrían cometer un delito, saben que sus posibilidades de ser castigados por ello, son casi inexistentes.

Queda restringido el acceso de la sociedad a la condición de bienestar, que le permite sentirse libre y feliz.

En esta dimensión de Tilly es quizá donde se observan las incidencias de mayor y más profunda intensidad producidas por las condiciones existentes en cada uno de los siete apartados conformados para realizar esta valoración de las condiciones desdemocratizadoras principalmente. Es en esta dimensión en la que se cuentan los desplazados por los conflictos de la inseguridad y el crimen organizado, los asesinados con violencia y debido a hechos delictivos, los feminicidios de miles de mexicanas cada año, todos los días y todos los meses. Las persecuciones y asesinato de quienes se oponen a las formas de opresión o restricción política, de quienes evidencian o hacen pública una condición de régimen, una injusticia o un acto corrupto.

Vienen también a esta dimensión los casos de mujeres y niñas violentadas en su integridad, de los estudiantes en todos los grados escolares que padecen y han padecido formas de *bullying* y de los agredidos solo por su apariencia física, el color de su piel o el acento en su voz y que no consiguen la protección de un Estado que solo protege a los inmediatos, a los

visibilizados, a los que trascienden la dimensión desconocida y pasan a formar parte de las preocupaciones públicas, a quienes son “más importantes que los otros”.

Y es especialmente negativo el saldo en esta dimensión porque con seguridad de aquí proviene el primer acuerdo que se produjo al interior de una sociedad que valoró la integración de alguna forma de representación política cuando se produjeron los primeros escenarios democráticos en el planeta: el acuerdo de recibir protección a cambio de ceder algo de libertad, algo de igualdad y algo de soberanía por ello.

d) Consulta mutuamente vinculante: desde no vinculante y/o extremadamente asimétrica hasta mutuamente vinculante.

Esta dimensión resulta afectada negativamente con muy alta intensidad por la información producida para el apartado Corrupción de esta investigación. La integración del apartado con evidencia y la condición del concepto que denomina el apartado, son una asociación de índole negativa completa. Los resultados que se produzcan con la valoración desde este apartado solo tienen como posibilidad las explicaciones relacionadas con las condiciones desdemocratizadoras de mayor intensidad que pueden afectar la relación entre el Estado y la sociedad en México. Y para el período 2000-2018, los casos disponibles se pueden contabilizar en miles con toda seguridad.

En el apartado correspondiente se detallan los casos de corrupción públicos y cuyo impacto y alcance proviene del volumen de la información y de las características de los daños producidos a las cuentas públicas. Y en estas conclusiones se establece que los daños también

fueron las capacidades sociales para establecer una relación de armónica y de iguales entre el Estado y los ciudadanos. Que la posibilidad de consulta queda afectada por la desconfianza pública y que el proceso de recuperación es lento y detallado y que además debió llevarse a cabo desde el Estado pero no sucedió. La relación en México entre el Estado y la sociedad es una relación de desconfianza mutua con escasas posibilidades de ser vinculante y equilibrada debido a la constante incidencia de procesos desdemocratizadores: distribución desigual de las prestaciones públicas, favorecimiento a categorías ciudadanas específicas o favoritismo y profundidad en las diferencias entre los unos y los otros que han conformado escenarios consolidados de clientelismo político.

El material histórico disponible de forma pública ha permitido trabajar con los casos “emblemáticos” de la corrupción en México, pero esto no deberá llevar al olvido que existen casos desconocidos o no documentados que debido a su volumen podrían explicar con mayor precisión porque en México, las formas de consulta mutuamente vinculante entre el Estado y la ciudadanía son asimétricas, poco funcionales y en diversos momentos públicos conocidos, precarizantes y violentas: la matanza de Acteal (en Chenalhó, Chiapas en 1997), las masacres de San Fernando (en Tamaulipas en 2010 y 2011), la masacre de Villas de Salvárcar (Cd. Juárez, Chihuahua en 2010), el enfrentamiento en Nochixtlán (Región Mixteca de Oaxaca en 2016), las fosas de Tetelcingo (en Veracruz en 2018) o los 43 desaparecidos de Ayotzinapa (en Iguala, Guerrero en 2014). Además del conjunto de casos de corrupción documentados y hechos públicos de los que no se detiene y sentencia a los implicados-beneficiados.

Cuadro 013. Aspectos generales de interés de acuerdo a la relación entre los apartados de investigación y la afectación producida por estas en las cuatro dimensiones democráticas de Charles Tilly, para México 2000-2018

| Apartado integrado y analizado | Tipo y condición de afectación sobre el régimen de acuerdo con las cuatro dimensiones | Consecuencias más evidentes |
|---|--|--|
| Capacidades sociales | Alta Intensidad Desdemocratizadora | Incidencia y fragilización directa de la condición de ciudadanía |
| Militarización | Alta Intensidad Desdemocratizadora | Incremento grave de la violencia pública, desinstitucionalización |
| Democracia y procesos políticos | Media Alta Intensidad Desdemocratizadora | Abstencionismo, desinterés electoral y baja participación política general |
| Órganos Constitucionales Autónomos | Baja Intensidad Desdemocratizadora | Incapacidad de vinculación y acceso a derechos y capacidades de reciente generación |
| Corrupción | Alta Intensidad Desdemocratizadora | Desarticulación grave de redes de confianza pública, afectación a los derechos humanos e incidencia en el tejido social profundo |
| Gobiernos sub-nacionales | Media Alta Intensidad Desdemocratizadora | Desarticulación de capacidades políticas ciudadanas, desinterés y desconfianza en la vida política |
| Estado de derechos, bienestar y garantías | Alta Intensidad Desdemocratizadora | Inmovilización social y política, miedo e incertidumbre. |

Fuente: Elaboración propia con información de los apartados de la presente investigación

Por si mismos estos apartados no son el proceso desdemocratizador o democratizador del régimen político en México. De hecho son condiciones que en una amplia posibilidad de características suelen formar parte de los sistemas políticos en el planeta. Se encuentran en democracias plenas, en democracias parciales o incluso en sistemas carentes de democracia. Por ejemplo, la militarización quizá está presente en todos los sistemas políticos pero los órganos constitucionales autónomos sean menos frecuentes. De tal modo que se les puede asumir como parte de la base institucional que conforma un régimen.

Lo que se hizo en este trabajo es utilizarlos como procesos dinámicos debido a las condiciones que en su interior prevalecieron durante los 18 años de existencia que comprende la presente investigación. Y las condiciones que los dinamizaron todos esos años provienen de los más diversos escenarios, algunos con mayor nivel de intensidad que otros, pero todos contribuyeron a que cada apartado tuviera en México un comportamiento determinado que quizá no se repite en otros sistemas políticos del planeta.

Y una característica que define a todas las condiciones que se revisaron al interior de cada apartado de la investigación es, que por su naturaleza política no funciona como un hecho autónomo, como una unidad independiente de realidad socio-político no causal, que se produjo por generación espontánea. Todas las condiciones que se investigaron, integraron, describieron, analizaron y se utilizaron para conformar explicaciones sobre procesos democratizadores y desdemocratizadores en México, pudieron haber tenido las características opuestas a lo que fueron, siempre existió la posibilidad de que así fuera, pero no sucedió y 18 años son muchos años para un error sostenido. El ejército en las calles, los OSC's como dispositivos de poder y negociación con la oposición política e incluso con agentes económicos, la corrupción o un estado de derecho que no proporciona justicia son el resultado de decisiones directas tomadas desde el Estado mexicano. La sociedad no hace esas cosas.

Bibliografía y fuentes de información

ALVARADO, Arturo, (2009). La policía, los militares, el sistema de seguridad pública y la administración de la coacción: México frente a América Latina El Cotidiano, núm. 153, enero-febrero, 2009, pp. 63-72 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México, 2009

AMNISTÍA Internacional. Investigación sobre derechos humanos en México, 2000-2018.
<http://www.amnesty.org>

BADELL Madrid, Rafael, (2020). Desconstitucionalización, Desdemocratización y Deslegalización desde la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia. Boletín de la Academia de la Ciencias Políticas y Sociales No. 161 julio-diciembre de 2020, Venezuela, 2020.

BANAMEX. Indicadores regionales de actividad económica 2017.
<http://www.banamex.com/resources>. 2017.

BIZBERG, Ilan, (2015). México, una transición fallida. Desacatos 48, mayo-agosto 2015, pp. 122-139. El Colegio de México. México, 2015

BOBBIO, Norberto, (1986). El futuro de la Democracia. Fondo de Cultura Económica, FCE, México, 1986

BREWER-CARIAS, Allan, (2014). Estado Totalitario y desprecio a la Ley. La desconstitucionalización, desjuridificación, desjudicialización y desdemocratización de Venezuela. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, Venezuela.

BROWN, Wendy, (2006). American Nightmare: Neoliberalism, Neoconservatism, and De-Democratization. Sage Publications Inc. Political Theory, Vol. 34, No. 6 (Dec., 2006), pp. 690-714. USA

BROWN, Wendy, (2017). El pueblo sin atributos: La secreta revolución del neoliberalismo. Malpaso Ediciones. México

CANSINO, César, Patiño León, Luis Arturo, (2020). ¿Cuál autonomía de los órganos constitucionales autónomos de México?. El caso del Instituto Nacional Electoral en perspectiva comparada *Ius Comitiãlis*, vol. 3, núm. 5, 2020, Enero-Junio, pp. 21-49 Universidad Autónoma del Estado de México. (2020)

CASAR, María Amparo, (1996). Las bases político-institucionales del poder presidencial en México. *Política y Gobierno*, Vol. III, núm. 1. CIDE, México, 1996.

CDHDF, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. La militarización de los derechos humanos. *Revista de Derechos Humanos*, agosto de 2011. México, 2011

CHAGUACEDA Noriega, Armando, (2012). Regímenes políticos y procesos de desdemocratización. Miradas cruzadas a la historia reciente de Nicaragua y Venezuela (2006-2011)”. Tesis doctoral. Doctorado en Historia y Estudios Regionales Instituto de Investigaciones Histórico Sociales, Universidad Veracruzana Xalapa, Ver., noviembre 2012

CIDAC, Índice de Incidencia Delictiva y Violencia 2009, Centro de Investigación para el Desarrollo, México 2009

CONAPO. Estimaciones de población 2010-2013. <http://www.conapo.gob.mx>, 2014.

Corporación Latinobarómetro. Informe 2017. Buenos Aires, Argentina

CRESPO, José Antonio, (2001). La evolución del sistema de partido en México. El Colegio de México. 2001

DE SOUSA, Boaventura, (2007). Des-democratización. Revista online Visao. 13 de septiembre de 2007. Visto en: http://visao.sapo.pt/opiniaio/opiniaio_boaventurasousasantos, el 21 de enero de 2016.

EL BANCO MUNDIAL. Informes anuales, 2000-2018. <http://www.elbancomundial.org>
European Parliament (2017). Two years until the 2019 European elections. European Union.
Freedom House (2017). Freedom in the world: Populists and Autocrats: The Dual Threat to Global Democracy.

FREEDOM HOUSE. Reporte global de libertad, 1996-2019. <http://www.freedomhouse.org>, consultado: noviembre de 2020.

GIBSON, Edward, (2006). Autoritarismo subnacional: estrategias territoriales de control político en regímenes democráticos. Ed. Desafíos, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, 2006.

GIBSON, Edward, (2012). Boundary control: Subnational authoritarianism in federal democracies. Cambridge University Press. 2012.

INE. Calidad de la ciudadanía 2016. Instituto Nacional Electoral. México, 2016

LEVITSKY, Steven, ZIBLAT, Daniel, (2018). Cómo mueren las democracias. Ariel. México, 2018

MÁIZ, Ramón, (2011). Las dos lógicas de la explicación en la obra de Charles Tilly: Estados y repertorios de protesta. A propósito de Tilly. Centro de Investigaciones Sociológicas. Colección Academia. España, 2011

MILLÁN, René, (2019) –Coordinador-. Desempeño Institucional y Agentes Políticos en México. UNAM, México, 2019

MORENO Ramírez, Ileana, (2005). Los órganos constitucionales autónomos en el ordenamiento jurídico mexicano. (Breviarios Jurídicos 34). Porrúa, México, 2005.

MORLINO, Leonardo, (2009). Democracias y democratizaciones. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid, ESPAÑA. 2009.

MUCD, México Unidos Contra la Delincuencia. La militarización de la seguridad pública: impidiendo la construcción de un México más seguro y en paz. México, 2019

NAVARRO Alvarado, Guillermo, (2019). Crisis y Desdemocratización: política y economía de la crisis brasileña. Rev. Ciencias Sociales 165: 59-77 / 2019 (III). Brasil, 2019.

O'DONNELL, Guillermo, (1993). Delegative democracy? Kellog Institute Press, 1993.

O'DONNELL, Guillermo, Schmitter, Philippe, Whitehead, Laurence, (1998). Transiciones desde un gobierno autoritario, perspectivas comparadas 3. Paidós. Argentina, 1988.

Oxfam. Informe 2017, Una economía para el 99%. Oxfam International, 2017.

PASQUINO, G. Orden Político y democratización, (2011). Revista SAAP vol.5 no.2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires jul/dic 2011. Visto en línea en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702011000200007, el 14 de noviembre de 2017.

PASQUINO, Giovanni, (2011) Orden Político y democratización. Revista SAAP vol.5 no.2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires jul/dic 2011. Visto en línea en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702011000200007, el 14 de noviembre de 2017.

PAURA, Vilma, (2017). La des-democratización del bienestar. Revista Página 12. Argentina 2017. Visto en: <https://www.pagina12.com.ar/23782-la-des-democratizacion-del-bienestar> el 5 de marzo de 2019

PÉREZ Chabaneau, Lucía y Silvera Rivero Patricia, (2018). Contribuciones Sociales para pensar los Derechos Humanos. Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS, vol. 32, no. 44, enero-junio 2019, pp. 81-102. Uruguay, 2018. Visto en: <http://dx.doi.org/10.26489/rvs.v32i44.4>
PNUD, Organización de las Naciones Unidas. Índice de Desarrollo Humano Municipal en México, nueva metodología. México, 2014.

PORTER, Michael, (2015). Estrategia y ventaja competitiva. Free Press, Harvard. EUA

POSADA, J.G. (2006). La Subjetividad en las Ciencias Sociales, una cuestión ontológica y no epistemológica. Sistema de Información Científica Redalyc, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. 2006.

PRZEWORSKI, Adam, (2018). Democracia Sustentable. Editorial Paidós. Argentina, 2018

PRZEWORSKI, Adam, (2019). Las crisis de la democracia: ¿Adónde pueden llevarnos el desgaste institucional y la polarización?. Ed. Siglo XXI. México, 2019

RAMOS, Isabel, (2013). Trayectorias de democratización y desdemocratización de la comunicación en Ecuador. Íconos, Revista de Ciencias Sociales, num. 46, Quito, mayo de 2013. Ecuador, 2013

Reporte de libertad global. <http://www.freedomhouse.org>, Reporte de libertad, consultado: noviembre de 2020

REYGADAS, Luis, (2008). La apropiación. Destejiendo las redes de la desigualdad. Anthropos Editorial, México, 2008.

RODRÍGUEZ Zepeda, Jesús, (2020). Estado de derecho y democracia. Cuadernos de la Divulgación Democrática. Instituto Nacional Electoral. México, 2020

ROSANVALLON, Pierre, (2018). La democracia del siglo XXI. Revista Nueva Sociedad no. 269, mayo-junio de 2017. México, 2018

SÁENZ Meza, Héctor Iván, (2006). Militarización de la seguridad pública en México. Mesa debate con Gral. EM (r) Luis Garfias, Erubiel Tirado, Pablo Moloeznik. Serie Cuadernos de Trabajo del Instituto para la Seguridad y la Democracia A.C. (Insyde) Número 13. México, 2006

SALES Gelabert, Tomeu. (2019) La democracia en movimiento: democratización, desdemocratización y ciclos de protesta. Eikasia Revista de Filosofía no. 89 Septiembre-octubre 2019. España, 2019

SARTORI, Giovanni, (1980). Partidos y sistemas de partidos 1, Madrid Alianza Editorial, 1980.

SARTORI, Giovanni, (2020). Democracia. Enciclopedia de las Ciencias Sociales, extracto visto en <http://www7.uc.cl/icp/revista/pdf/rev1312/ar6.pdf>, en abril de 2020

SCHEDLER, Andreas, (2004). Elecciones sin democracia. El menú de la manipulación electoral. Journal of democracy. The John Hopkins University Press, 2004.

SERMEÑO Quezada, Angel, (2021). Democratización y autocracias. Tesis doctoral. Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Artículo publicado en el boletín Proceso No. 60. México, 2021

SIMONE, Raffaele, (2016). El hada democrática, cómo la democracia falla. Taurus. México 2016.

TEJEDA González, José Luis, (2018). Biopolítica, control y dominación. Revista Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad Vol. XVIII No. 52 Septiembre/Diciembre de 2011. México 2018

TILLY, Charles, (2000). La desigualdad persistente. Manantial, Argentina, 2000.

TILLY, Charles, (2010). Democracia. Madrid: Akal.

TILLY, Charles, (2010). Democracia. Madrid: Akal.

TODOROV, Tzvetan, (2012). Los enemigos íntimos de la democracia. Galaxia Gutenberg. Barcelona, España, 2012

TODOROV, Tzvetan, (2014). Los enemigos íntimos de la democracia. Galaxia Gutenberg. México, 2014

TOURAINÉ, Alain, (1997). ¿Podremos vivir juntos?. Fondo de Cultura Económica, FCE. México, 1997

TOURAINÉ, Alain, (2000). ¿Qué es la democracia?. Fondo de Cultura Económica, FCE. México, 2000

TUCKMAN, Jo, (2013). México, democracia interrumpida. Debate Editorial. México, 2013

UGALDE Calderón, Filiberto, (2005). Órganos Constitucionales Autónomos. Revista del Instituto de la Judicatura Federal. México, 2005

VALLÉS, Joseph M, (2000). Ciencia Política: una introducción, Barcelona, Ariel.

VALLÉS, Joseph, (2013). Desdemocratización. (2013) El País Online. 13 de septiembre de 2013. Visto en línea en:

http://ccaa.elpais.com/ccaa/2013/12/12/catalunya/1386875888_818273.html, el 20 de marzo de 2016.

WALLERSTEIN, Immanuel, (1999). Impensar las ciencias sociales. México, Siglo XXI

ZELLER, Carlos, (2015). La Comunicación, entre la democratización y la desdemocratización de la sociedad. Clivatge num. 4. Universidad Autónoma de Barcelona. España, 2015

Direcciones web utilizadas

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=226#:~:text=Se%20refiere%20al%20conjunto%20de,pol%C3%ADtico%20entre%20los%20actores%20y%20>

<http://www.cidh.org/countryrep/mexico98sp/capitulo-5.htm>

<http://www.cidh.org/countryrep/mexico98sp/capitulo-6.htm>

<http://www.inep.org/diccionario-de-administracion-publica/p/pre-pro/proceso-politico>

<http://www.scielo.org.mx/pdf/espinal/v18n52/v18n52a3.pdf>

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-91932017000200085

http://www.sii.gob.mx/portal/?cluni=&nombre=&acronimo=&rfc=&status_osc=&status_sancion=&figura_juridica=&estado=&municipio=&asentamiento=&cp=&rep_nombre=&rep_apaterno=&rep_amaterno=&num_notaria=&objeto_social=&red=&advanced=1

http://www3.diputados.gob.mx/camara/001_diputados/008_comisioneslx/001_ordinarias/042_vigilancia_de_la_auditoria_superior_de_la_federacion/012_unidad_de_evaluacion_y_control/007_sitios_de_interes/005_organos_constitucionales_autonomos

<https://banco.sesna.gob.mx/mediciones-internacionales/#indice>

<https://centralectoral.ine.mx/2021/01/19/los-organos-autonomos-en-mexico-tambien-son-producto-de-la-lucha-democratica-lorenzo-cordova/>

<https://cmdpdh.org/2020/02/17/cp-la-tortura-se-practica-de-forma-generalizada-y-sistemica-por-autoridades-mexicanas-al-amparo-de-la-impunidad/>

<https://datatopics.worldbank.org/sdgs/>

<https://datos.bancomundial.org/indicador/VC.IDP.TOCV?end=2021&locations=MX&start=2009&view=chart>

<https://datos.gob.mx/busca/dataset/resultados-de-las-operaciones-en-atencion-al-narcotrafico>

<https://datosmacro.expansion.com/estado/gasto/defensa/mexico>

<https://elpais.com/especiales/2016/guerra-narcotrafico-mexico/>

<https://estadonacion.or.cr/democratizacion-y-des-democratizacion-estados-ciudadanias-y-las-nuevas-tecnologias-del-poder/>

https://estepais.com/tendencias_y_opiniones/marcha-militar/de-la-militarizacion-al-militarismo-ciclo-incontenible/

<https://nuso.org/articulo/la-sociedad-civil-frente-a-la-militarizacion-de-la-seguridad-publica-en-mexico/>

<https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/servicio-profesional-electoral/concurso-publico/2016-2017/primer-convocatoria/docs/Otros/37-org-constitucionales-autonomos.pdf>

<https://rebellion.org/desdemocratizacion/>

<https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/6430>

https://seguridad.nexos.com.mx/ejercito-de-paz/#_ftn5

<https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/Sociodemografico>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-44601989>

<https://www.elfinanciero.com.mx/economia/impunes-los-gobernadores-corruptos-imco/>

<https://www.elsaltodiario.com/el-rumor-de-las-multitudes/vidas-gobernadas-la-biopolitica-segun-foucault>

<https://www.elsoldesinaloa.com.mx/analisis/desdemocratizacion-6885596.html>

<https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/mexico.html>

<https://www.idea.int/>

<https://www.idea.int/gsod-indices/democracy-indices>

https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c

<https://www.inegi.org.mx/temas/percepcion/>

<https://www.internal-displacement.org/countries/mexico>

<https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/spanish.html>

<https://www.milenio.com/politica/gobernadores-de-mexico-detenidos-quienes-son-y-que-hicieron>

<https://www.mucd.org.mx/>

<https://www.redalyc.org/journal/2433/243354741022/html/>

<https://www.redalyc.org/pdf/729/72941346011.pdf>

https://www.senado.gob.mx/64/gaceta_del_senado/documento/59499

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2021/06/14/mexico-guerra-narcotrafico-calderon-homicidios-desaparecidos/>

<https://www.youtube.com/watch?v=hQPwE84jM68>

<https://www.youtube.com/watch?v=PJy8vTu66tE>

Índice de cuadros

Cuadro 001. Los apartados de la investigación y las dimensiones de Charles Tilly. Página 21

Cuadro 002. Organizaciones que se encuentran inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Página 99

Cuadro 003. Comparación entre los votos obtenidos por partido político en la elección presidencial de 2018 contra el registro nacional de militantes vigente a 2018 de cada partido político. La columna de votos obtenidos solo incluye los votos por el candidato presidencial de cada partido y no contiene la suma de las coaliciones participantes. Página 138

Cuadro 004. Porcentajes de participación ciudadana en las elecciones federales en México para el período 2000-2018. Página 140

Cuadro 005. Participación política ciudadana no electoral en las que afirmaron involucrarse los mexicanos y mexicanas de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Calidad de la Ciudadanía, IFE 2013. Página 140

Cuadro 006. Conformación de los Organismos Constitucionales Autónomos en México, su función principal y rasgo de destacable para su conformación. Página 170

Cuadro 007. Entidades federativas sin transición democrática, partido en el gobierno y años de gobernar. Referido a junio de 2018. Página 193

Cuadro 008. Entidades federativas sin transición democrática e indicadores demográfico, económico y social. Referido a septiembre de 2018. Página 195

Cuadro 009. Prevalencia de violencia total contra mujeres de 15 años y más a lo largo de toda su vida, en los años indicados disponibles para el período. INEGI, 2021. Página 208

Cuadro 010. Volumen de presuntas víctimas de feminicidio en México, por años disponibles de acuerdo con información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Página 208

Cuadro 011. La información sobre la tortura en México, de acuerdo con la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) para el período 2006-2018. Página 224

Cuadro 012. Transiciones a la democracia en Latinoamérica, “ola democratizadora” más reciente, desde finales de los 1970 y hasta mediados de 1990. Página 228

Cuadro 013. Aspectos generales de interés de acuerdo a la relación entre los apartados de investigación y la afectación producida por estas en las cuatro dimensiones democráticas de Charles Tilly, para México 2000-2018. Página 239

Índice de gráficos

- Gráfico 001. Satisfacción con la democracia en la Unión Europea, 2017. Página 42
- Gráfico 002. Satisfacción con la democracia en América Latina, 1995-2017. Página 43
- Gráfico 003. Distribución de las Organizaciones de la Sociedad Civil en México, 1902-2018. Página 98
- Gráfico 004. Personas desaparecidas en México. Incluye personas localizadas y no localizadas, período 1970 a 2018. Página 104
- Gráfico 005. Entidades de la República con autorizaron matrimonios igualitarios en el período 2000-2018. Página 106
- Gráfico 006. Personas desplazadas en México por violencia, 2009 a 2018. Página 108
- Gráfico 007. Periodistas asesinados por año en México, 2000 a 2018. Página 109
- Gráfico 008. Personal de fuerzas armadas en relación con la PEA, países seleccionados de América Latina a 2018. Página 114
- Gráfico 009. Personas detenidas en México por el Ejército, 2012-2018. Página 120
- Gráfico 010. Fuerzas armadas en México, 2000-2018. Página 122
- Gráfico 011. Gasto militar en México, 2000-2018. Página 127
- Gráfico 012. Índices sobre democracia en México, 2000-2018. Página 158
- Gráfico 013. Percepción de la corrupción en México, 2000-2018. Página 179
- Gráfico 014. Índice de Estado de Derecho para México. Página 204
- Gráfico 015. Defunciones por homicidio en México, 2000-2018. Página 211
- Gráfico 016. Porcentaje de delitos sin denuncia en México, 2000-2018. Página 213
- Gráfico 017. Homicidios en México, 2000-2018. Página 215
- Gráfico 018. Violaciones a los derechos humanos en México, 2006-2018. Página 222